PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

TELEGRAMAS POR EL CABLE.

SERVICIO PARTICULAR

DIARIO DE LA MARINA Azdear de miel, 41/6 a 41/6.

AL DIARIO DE LA MARINA. Habana.

TELEGRAMAS DE ANOCHE. Nueva York, 1º de febrero, á las }
7 de la noche.

Azdear centrifuga, pol. 96, a 13. Durante el mes anterior, la deuda Idem regular refino, 1113 & 1119. de este país ha tenido una disminu-Consolidados, á 100 9116 ex-interés. cion de 8 millones 600,000 pesos. Cuatro por ciento español, 59% ex-cupon. Viena, 1º de febrero, à las de la noche. Descuento, Banco de Inglaterra, 5 por

Bonos registrados de los Estados-Unidos, 4

por 100, 4 12834 ex-interés.

El mercado pesado.

interes.

Mieles nuevas, á 1934.

Azacar de remolacha, 11.

Centrifugas n. 10, pol. 96, a 51/6.

Centrifugas, costo y flete, a 2 25132.

Regular a buen refino, 4 9116 a 4 11116.

Manteca (Wilcox) en tercerolas, & 7.15.

DE OFICIO.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA Y CA-

PITANIA DEL PUERTO DE LA HABANA.

Relacion que se cita.

Canas.

José López y Hernández, idem de la Habana.

Lsidro Murcia y Guseña, idem de Regla.

Andrés Martinez Vera, idem de Cárdenas.

Moreno libre Martin Pujol, idem de Cuba.

Pardo libre Ciriaco Fuentes, idem de Baracoa.

Tomás López y Gonzalez, idem de Regla.

Federico Osuma Osuma y González, idem de Reia.

la.
Victor de la Torre y Mazas, idem de Santander.
Raiael Martinez y Buenaventura, idem de Canarias.
Ramon Revell y Moreira, idem de Cuba.
José Prieto y Prieto, idem de Pontevedra.
Domingo Antonio Luaces y Rodríguez, idem de la

Domingo Antonio Luacea y Rodriguez, idem de la Joruña.

Máximo Portas Blanco, idem de Pontevedra.
Juan Olea Jiménez, idem de Málaga.
Basilio Pujol, idem de Cuba.
Francisco Comellas y Campos, idem de Mallorca.
Pardo libre Simon Anelin, idem de Cuba.
Vicente Romeu Noallés, idem de la Habana.
Gregorio Delgado, idem de la Habana.
Gregorio Delgado, idem de la Habana.
Mateo Hernández y González, idem de Regla.
Antonio Tomás Cabrera, idem de Gibara.
Urbano Pola y Albuerne, idem de Oviedo.
Martin Pujol, idem de Cuba.
Olegario Pérez y Navas, idem de Gijon.
Pedro Rodriguez y Lópes, idem de Oviedo.
José de la Cocopcion, idem de la Habana.
José Beralo Jonneiro, idem de la Coruña.
Pardo libre Celestino Rodriguez, idem de Manzanillo.

iillo.
Francisco Pujol y Pérez, idem de Regla.
Domingo Ferrer y Rodriguez, idem de Regla.
Fernando Iglesias, idem de Manila.
Manuel Bordas, idem de Barcelona.
Ramon Bontempo, idem de Regla.
Norberto Leon, idem de Canarias.
Francisco Alvarez y Remia, idem de las Túnas.
Pablo Suárez y Duarte, idem de Regla.
Ciprian Hoyos y Castro, idem de la Habana.
Antonio Fuentes Ramos, idem de la Habana.
Manuel Martinez y Arias, idem de Oviedo.

Londres, febrero 1º

Paris, febrero 1º

La actitud del Consejo Imperial ha causado una fuerte depresion en Renta, 3 por 100, de 77.50 á 76.70 fr. exlos fondos públicos, produciendo casi un pánico en la Bolsa. El conde de Kalnocky ha declara

do que las relaciones con Rusia han sion entre Alemania y Francia si- glo al artículo 31 de la Ley de Propiegue en aumento.

Berlin, 1º de febrero, á las ? 7 y 45 ms. de la noche. En un artículo á que se atribuye carácter oficial, publicado en el Post, titulado "En el filo del cuchillo", se dice que el general Boulanger, que es el dueño de la situacion en Francia, es impotente para guiar al pueblo por la difícil senda que conduce á la paz.

No habiéndo-se presentado en esta Comandancia, á pesar del llamamiento hecho en el Boletin Oficial de la provincia y Diario De La Marina en 13 de octubre de 1886, los individuos expresados en la siguiente relacion á manifestar si deseaban ó no continuar en la inscripcion, hau sido dados de baja en ella, debiendo considerarse nulos y de ningan valor los documentos de inscripcion que poseen, y no pudiendo en adelante ejercitarse en las industrias de mar, todo conforme á lo dispuesto por la Comandancia General del Apostadero en oficio de 25 de setiembre último. Paris, 1º de febrero, á las } 8 de la noche. Ha causado un pánico en la Bolsa de esta capital, la creencia de que es inminente la guerra; pero mejoró algo momentos ántes de cerrar.

TELEGRAMAS DE MOY

Nueva York, 2 de febrero, à las ? 9 de la mañana. Les indivídues ecupades en la carga y descarga de varios ferrocarriles de esta ciudad, se han unido á los huelguistas, con objeto de estorbar en todo lo posible el movimiento de las cargas.

Muchos de los huelguistas no se hallan afiliados á ningun club de trabajadores.

Mr. O'Neill, otro de los concejales del Ayuntamiento de Nueva-York, ha sido convicto del delito de cohe. cho en la concesion del ferrocarril

Lóndres, 2 de febrero, á las t 9 y 35 ms. de la mañana. Ayer ocurrió un pánico en la Bolsa de esta capital, y los fondos llegaron á un excepcional estado de a batimiento. Pocos momentos ántes de cerrarse la Bolsa, varias personas se presentaron á comprar grandes cantidades de fondos ingleses, con el objeto de impedir una extremada baja y de contener el abatimiento que reinaba.

Berlin, 2 de febrero, á las ? 10 y 45 ms. de la mañana. cularon ayer ocurrió en esta Bolsa un pánico análogo al experimentado en las principales de Europa.

La Gaceta de Colonia dice que Francia está preparándose para po-ner en movimiento su ejército en el más breve tiempo posible, para el caso de una guerra. Que las asambleas militares de la primavera han sido suspendidas, y que en ellas debían tomar parte 70,000 hombres. Que Alemania, por tanto, debe tomar todas las medidas necesarias contra esa actitud de la Francia, ó bien obligarla á reducir sus guarniciones en la frontera. Que el imperio aleman tomará todas las medidas necesarias para impedir que la Alsacia y la Lorena se llenen de franceses inmediatamente despues de la declaracion de

Viena, 2 de febrero, à las ¿ 11 y 30 ms. de la mañana. El Pesther-Loyds publica un telegrama de Paris, en el que se asegura que tanto el Presidente de la República francesa, Mr. Grevy, como el Presidente del Consejo de Ministros, Mr. Goblet, hacen esfuerzos sobre humanos para impedir que se altere la paz. Berlin, 2 de febrero, á las } 12 del dia. }

El Emperador Guillermo ha manifestado nuevamente, que si había disuelto el Reichstag, fué por la negativa de este á aprobar el proyecto de ley militar, puesto que tieno la seguridad de que en el caso de una guerra extranjera todas las diferencias habrian terminado. Roma, 2 de febrero, á las ¿

12 y 45 ms. de la tarde. El Presidente del consejo de Ministros, Sr. Deprétis, ha anunciado

en la Cámara que los árabes habían sido severamente castigados por fuerzas italianas y abisinias, cerca de Massowah, muriendo un gran número de ellos.

Los refuerzos pedidos por el Gobierno fueron votados con verdadero entusiasmo. Lóndres, 2 de febrero, á la } 1 de la tarde. }

El ministro de la Guerra opina que es urgente que se hagan preparativos de guerra cuanto ántes.

Berlin, 2 de febrero, á la }
1 y 30 ms. de la tarde. El artículo del Post ha causado profunda sensacion en toda Europa. El llamamiento de las reservas y la instruccion de éstas con el nuevo fusil de repeticion comenzará cuanto ántes por las provincias

El Norddeutsch Zeitung confia en excesivos que se hacen para la guerra, de la cual dice que se habla como por entretenimiento.

Viena, 2 de febrero, á la ? Dicen de Pesth, que allí es donde únicamente se ve claro entre la inmensa oscuridad que envuelve la Europa entera y que parece arrancar de las orillas del Danubio.

Viena, 2 de febrero, a las ? 2 de la tarde. El Tagblatt crée saber de una manera evidente, que el Emperador Guillermo ha cedido á la opinion de los generales del imperio y resuelto terminar el peligro que para Alemania pueda venir desde Francia, ántes de morir.

Viena, 2 de febrero, á las } 2 y 15 ms. de la tarde. } Ha sido prohibida la exportacion de caballos de Austria-Hungría.

TELEGRAMAS COMERCIALES Nueva York, febrero 1º, 4 las 5½ de la tarde.

Ouzas españolas, a \$15-70. Descuente papel comercial, 60 div., 4 a 5 per 100. Cambios sobre Londres, 60 div. (banqueres)

1 \$4-85 % cts. Idem sobre Paris, 60 div. (banqueros) a 5 francos 21% ets. Idem sobre Hamburge, 60 div. (banqueres)

Pedro Alvarado, idem de la Habana.
José del Valle Arango, idem de Cabranes.
Valeriano Padron y Pérez, idem de Canarias.
José Cabrera Pérez, idem de Canarias.
Gabriel Roman Salcedo, idem de Tenerife.
Juan Rodríguez Palmer, idem de Mallorca.
Antonio Aguiar, idem de Canarias.
Antonio Gil y López, idem de Manila.
Francisco García Pareira, idem de Ragla.

Mannat Alarama, Assen, them de ha Cormia.
Pardo Sitto Cartia, idem de Mayaigua.
Pederico Silva Yara, idem de Caba.
Vicente Carraso, idem de Galicia.
Juan Ramos y López, idem de Cuba.
Vicente Carraso, idem de Jarco.
Feliciano Gabian Fernández, idem de Astúrias.
Federico Sarmiostos, ilam de Garcia.
Federico Sarmiostos, idem de Batachon.
Constantino de Castro, idem de Oviedo.
Enrique Marco y Comas, idem de Barcelona.
Evariato Dominguez, idem de Gedico.
Enrique Marco y Comas, idem de Barcelona.
Evariato Dominguez, idem de Gedico.
Enrique Marco y Comas, idem de Guido.
Sariano Martinez Arias, idem de Oviedo.
Julian Vaidós, idem de Gilines.
José López, idem de la Cormia.
Rafael Cantoral, idem de Cádiz.
Antonio Palencia, idem de Cádiz.
Antonio Palencia, idem de Cádiz.
Antonio Palencia, idem de Caba.
Ermando López, idem de Galica.
Juna Flori, idem de Sarcen.
Bernado López, idem de Cuba.
Francisco Minany Romero, idem de Marianao.
Ramon Fernández y Duran, idem de Galicla.
Lucio San Gil y Castillo, idem de la Gura.
Moreco ibre. Ino Gonzálem de la Gura.
Moreco ibre. Ino Gonzálem de la Coruña.
Moreco ibre. Ino Gonzálem de la Gura.
Moreco ibre. Ino Gonzálem de la Gura.
Munuel Dia López, idem de la Coruña.
Moreco ibre. Ino Gonzálem de la Gura.
Munuel Cariguez, idem de la Gura.
Munuel Cariguez, idem de la Coruña.
Munuel Rodriguez, idem de Bayamo.
Juan González y Todriquez, idem de Lugo.
Moreco ibre. José Bermádor, idem de Cuba.
Juan Glaidós, idem de la Coruña.
Juan Alonio Cando Cale y Holytery.
José González y Rodriquez, idem de Cuba.
Juan Glaidós, idem de la Coruña.
José Torra: idem de Canarias.
Juan Cliameno Sánchez, idem de Lugo.
Moreco ibre. José Bermádor, idem de Cuba.
Juan Cliameno Cale y Holytery.
José Bornádor, idem de Cuba.
Juan Cliameno Cale y Holytery.
José Morrá, idem de la Coruña.
José Ordez, idem de la Coruña.
José Ordez, idem de la Coruña.
José Ordez, idem de Canarias.
Juan Cliameno Cale y Holytery.
José Bernédo de Logo.
José Vázquez, idem de Canarias.
Juan Colonio Cale y Holytery.
Juan Holyter, idem de la Coruña occidentales del Imperio. que Europa economizará los gastos 1 y 50 ms. de la tarde.

Ramon Franco Rodríguez, idem de Lugo.
Nicolás Salvador y Gouzález, idem de Regla.
Santiago Pereira (pardo), idem de Guanabacoa.
Manuel Valdés, idem de Regla.
Manuel Portela Fernández, idem de Pontevedra.
José Bano y Concepcion, idem del Mariel.
Antonio Suárez Hernández, idem de Regla.
Domingo Ferrer y Rodríguez, idem de Regla.
Bernató Ferrer y Martinez, idem de Regla.
Bernató Ferrer y Martinez, idem de Regla.
Ramon Austria Diaz, idem de Regla.
Victoriano del Pino Laraldo, idem de la Habana.
José Segui, idem de Regla.
Yistoriano del Pino Laraldo, idem de la Habana.
José Segui, idem de Regla.
José Manuel Pego Dominguez, idem de la Cornña.
Jum Guerra y Mena, idem de Regla.
Francisco Torres y Garrucho, idem de Regla.
Estanisiao Rivera y Alpizar, idem de Regla.
Francisco Torres y Garrucho, idem de Regla.
Abelardo García, idem de Regla.
Felix del Pino Delgado, idem de Regla.
Fermin Montojo, idem de Regla.
José Cañizares y Ponce, idem de Regla.
Andrés Adivinio Carrelo, idem de Regla.
José Cañizares y Ponce, idem de Regla.
José Cañiguez y Pérez, idem de Regla.
Lustaquio Alberto y Rodríguez, idem de Regla.
Vicente Santana, idem de Canarias.
Adriano Cabrera y Lorenzo, idem de Regla.
Victoriano Suárez, idem de Regla.
Bustaquio Alberto y Fernández, idem de Regla.
Victoriano Suárez, idem de Regla.
Gubriel Gallardo Martinez, idem de Regla.
Bustel Gallardo Martinez, idem de Regla.
Gubriel Gallardo Martinez, idem de Regla.
Gubriel Gallardo Martinez, idem de Regla.
Gubriel Gallardo Martinez, idem de Regla.
Andres Veres y González, idem de Regla.
Bublo Suárez y Duarte, idem de Regla.
Anuel de Ben y Martinez, idem de Regla.
Pedo Vega Molhanser, idem de Regla.
Pedo Vega Molhanser, idem de Regla.
Pablo Suárez y Duarte, idem de Regla.
Pablo Suárez y Gurcía, idem de Canarias.
Manuel Gererá Ferrández, idem de Canarias.
Manuel Ge (Queda prohibida la reproduccion de os telegramas que anteceden, con arre-Julian Ojeda y Linsge, natural de Valladolid. José Suárez Pérez, idem de la Coruña. Domingo Pérez, idem de Canarias. Manuel Zacarías Hernández, idem de Orotava. José Camiña y Martinez, idem de Galicia. Indalecio de Peña y Baez, idem de Victoria de las

José Lumardo Fernández, idem de Cuba.

Juan Martí Dardí, idem de Barcelona.

Alberto Betancourt y Varona, idem de Puerto-Príncipe.

Pascual González Castanera, idem de Puerto-Príncipe.

Pascual González, idem de la Coruña.

José López Bay, idem de Cárdenas.

Alfredo Masip González, idem de Gibara.

Manuel Orro y Ledo, idem de la Coruña.

Sotero Otero Rodríguez, idem de Matanzas.

Lúcas moreno, idem de Puerto Rico.

José Manuel Rodríguez, idem de Ibiza.

Francisco Torres Sánchez, idem de Ibiza.

Francisco Torres Sánchez, idem de Ibiza.

Lázaro Sánchez Ramos, idem del Ferrol.

Jaime Naya y Mira, idem de la Coruña.

Gumersindo Leira y Flores, idem de la Coruña.

Vicente La Bastida, Habana.

Bernardino Moll y Soller, Mallorca.

Francisco Carballo Arginil, idem de Camariñas.

Cipriano Escandan Sánchez, idem de Astúrias.

Gabriel Collado y García, idem de Astúrias.

Santiago Cucina y Suárez, idem de Astúrias.

José Sargueiro Blanco, idem de la Coruña.

Agustin B rca Regueira, idem de Astúrias.

José Sargueiro Blanco, idem de la Coruña.

Antonio Rico y Fernández, idem de Naciúna.

Máximo García Quiñones, idem de la Coruña.

Máximo García Quiñones, idem de la Coruña.

Máximo García Quiñones, idem de Naciún.

José Concepcion Leira, idem de Mariel.

Juan Aleu y Omar, idem de Regla.

Manuel Benon Hernández, idem de Regla.

Enrique Suarez y Diaz, idem de Manila.

José Concepcion Contreras, idem de Regla.

Enrique Suarez y Diaz, idem de Blanca.

Ambrosio Caballero y Zaure, idem de Regla.

Enrique Suarez y Diaz, idem de Blanca.

Ambrosio Caballero y Zaure, idem de Regla.

Francisco Carrillo Villanueva.

José Concepcion Contreras, idem de Regla.

Rodriguez Miliad, idem de Regla.

Antonio Rodríguez Alba, idem de Manila.

Pedro Pascual Servantes, idem de Regla.

Antonio Rodríguez Alba, idem de Blanca.

Adolfo Prego y Bello, idem de la Coruña.

Garlos Reyes, idem de Macida.

Padero Pascual Servantes, idem de Manila.

Pedro Dara Parado Rodríguez, idem de Regla.

Antonio Rodríguez Alba, idem de Manila.

Pedro Dara Parado Rodríguez

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE LA HABANA Y GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA.

ANUNCIO.

Ignorándose el domicilio del sargento 2º de cornetas licenciado del batallon cazadyros de Ciudad Rodrigo del ejército de la Península, Salvador Pérez Martinez, se servirá presentarse en la Secretaría de este Gobierno Militar, sira en los pabellones del cuartel de la Fuerza, con objeto de bacerle entrega de un documento que le pertenece.

Habana, 31 de enero de 1887.—El Comandante Capitan Secretario, Felipe de Peña.

3-1

ANUNCIO.

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE LA HABANA Y GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA. ANUNCIO
Ignorándose el domicilio del vecino que era de esta apital, calle de Aguiar n. 119, D. Juan García, se ervirá presentarse en la Secretaria de este Gobierno, sita en los Pabellones del Cuartel de la Fuerza, con

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA

DE LA HABANA
Y GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA.
ANUNCIO.

Ignorándose el domicilio de la Sra. Da María Ana
Reinoso Infante, viuda del capitan de caballería retirado D. Juan Vivas Clemente. se servirá presentarse
en la Secretaría de este Gobierno Militar, con objeto
de enterarle de un asunto que le concierne, respecto á
la pension que tiene solicitada.

Habana, 28 de Enero de 1887.—De órden de S. E.,
El Comandante Capitan Secretario, Felipe de Peña.

3-1

MINISTERIO DE ULTRAMAR. REAL DECRETO.

A propuesta del Ministro de Ultramar; y como Reina Regente del Reino, en nombre de mi Angasto Hijo el Rey D. Alfonso XIII.

Vengo en aprobra el adjunto reglamento para la ejecucion de mi decreto de 12 de noviembre último sobre matrimonio civil en las islas de Cuba y Puerto-Rico.

Dado en Palacio á veintiuno de diciembre de mil chocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA. El Ministro de Ultramar, REGLAMENTO PARA LA EJECUCION DEL REAL DECRETO DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1888 SOBRE MATRIMONIO CIVIL EN LAS ISLAS DE CUBA Y PUERTO-RICO.

CAPITULO PRIMERO. Del matrimonio. SECCION PRIMERA. De la solicitud y publicacion del matrimonio. De la solicitud y publicacion del matrimonio.

Artículo 1? Los que intenten contraer matrimonio
civil en cualquier punto de las Islas de Cuba y PuertoRico deberán manifestarlo al Juez municipal del domicilio ó residencia de los mismos ó de cualquiera de
ellossi residiesen en diferentes pueblos, expresando
todas las circunstancias y antecedentes personales
mencionados en el art. 9º de la ley de Matrimonio y
presentando las certificaciones necesarias para acreditar su domicilio ó residencia durante los dos últimos años.

ditar su domicilio 6 residencia durante los dos últimos años.

Tambien expresarán los nombres y apellidos, oficio 6 profesion y domicilio 6 residencia de sus padres, y si los interesados 6 alguno de ellos necesitare con arreglo á las leves consentimiento 6 consejo favorable para contraer matrimonio, expresarán asímismo el nombre, apellido y domicilio de la persona que deba prestarlo.

Art. 2º La manifestacion á que se refiere el artículo precedente podrá lincerse por medio de solicitud escrita y firmada por los dos interesados á otra persona á su ruego, si no supicrea 6 no pudieren firmar, 6 exponiendo aquéllos verbalmente al Juez Municipal su propósito de contraer matrimonio y las circunstancias y antecedentes mencionados en el mismo artículo. cunstancias y antecedentes mencionados en el mismo artículo.

En el caso de hacerse la manifestacion verbalmente se reducirá en el acto á escrita por el Secretario del Juzzado municipal, impúndola los intersados á otra.

Luzzado municipal, impúndola los intersados á otra.

CALSGOW, REPLIN, EPANCIONET, HAMBUID.

Contra la negativa arbitraria ó infandada del Juez municipal podrán los interesados acudir en queja al Juez de primera instancia del distrito, quien resolverá de plano lo que corresponda.

Art. 4º Inmedia amente despues de presetanda ó redactada la manifestacion el Juez municipal dietará providencia, mandando que se ratifiquen en ella los interesados. Si la manifestacion adoleciere de alguna omision ó defecto, se suplirá ó subsanará en el acto de la ratificacion, adicionandose ó corrigiéndose lo que para ello fuere necesario. La diligencia de ratificacion se firmará por el Juez Municipal, por los interesados á personas á su ruego, si no supieren ó no pudieren firmar, y por el Secretario.

Art. 5º Hecha la ratificacion, el Juez dispondrá que se formen y publiquen los correspondientes edictos con arregio á lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la ley de Matrimonio, copiándose el original de los mismos á continuacion de la providencia en que se manden publicar, fijándolos en los parajes marcados en el art. 11 de aquella, y remitiéndolos a los demás Jueces municipales donde tambien deban publicaree en los casos exprezados en el art. 12 de la misma. Cuando esta publicacion deba tener lugar en algun punto de las demás provincias españolas, se remitirán los edictos al Ministerio de Ultramar, que los dirigirá á quien corresponda para que disponga que se fijen en la localidad respectiva por los pucces municipales ó por los que hagan aus veces.

Si los edictos estuvieren impresos, no será necesario que se copien en el expediente, bastando que se una al mismo un ejemplar de ellos, con nota de conformidad puesta al pié de cada uno por el Secretario.

SECCION SEGUNDA.

De las dispensas de edictos y de impedimentos.

Art. 6º La publicacion de edictos será indispenble para la celebracion y validez del matrimonio. Se exceptúan solamente de esta formalidad, conforme á lo prescrito en los artículos 16, 17 y 18 de la ley de Matrimonio y en este reglamente, los casos siguientes:

1º Cuando los que intenten contraer matrimonio é alguno de ellos se hallen en inminente peligro de muerte. debidamente justificado.

2º Cuando los que intenten contraer matrimonio sena militares y se hallen en activo servicio.

Los que intenten contraer matrimonio é sen militares en activo servicio están dispensados de la publicacion de los edictos durante el tiempo que fueron militares, si presentasen certificacion de su biertad, expedida por el Jefe del cuerpo armado á que hubicacion de los edictos.

3º Cuando los que intenten contraer matrimonio hayan obtenido la competente dispensa de la publicacion de los edictos.

Art. 7º En el caso á que se refere el número 1º del artículo precedente, el Juez municipal á quien competa autorizar el matrimonio é el que haga sus veces, podrá disponer la publicacion de los edictos que acredite el imminente peligro de muerte y lo considere justificado por dicho medio y por los demácos en que es le presente certificacion del Facultativo que acredite el imminente peligro de muerte y lo considere justificado por dicho medio y por los demácos en que sirva ó á que haya pertenecido durante los dos últimos años, en la cual se justifique la libertad del interesado durante aquel periodo. Si no hubiese estado en activo servicio presente certificacion del Jefe ó Jefes con mando efectivo del cuerpo ó cuerpos armados en que sirva ó á que haya pertenecido durante los dos últimos años, en la cual se justifique la libertad del interesado durante aquel periodo. Si no hubiese estado en activo servicio parante todo este tiempo, se publicación de los edictos esta ISLA y de PUERTO en del cuerpo ó cuerpos armados en que servicio durante todo set teimpo, se publicación de los edictos con el dom De las dispensas de edictos y de impedimentos.

biere tenido sin estar en servicio activo en los dos años anteriores á la presentacion de la solicitud de matrimonio.

Art. 9? La exencion de edictos concedida al militar en activo servicio no alcanzará á su futura esposa ni le relevará de ninguno de los demás requisitos y formalidades que se exigen para la celebracion del matrimonio.

ni le relevará de ninguno de los demás requisitos y formalidades que se exigen para la celebracion del matrimonio.

Art. 10. Para solicitar y obtener la dispensa de la publicación de los dos edictos 6 del segundo de ellos, que conforme á la ley de Matrimonio, sólo podrá conceder el Gobierno por causas graves suficientemente probadas, se procederá del modo siguiente:

1º Los solicitantes presentarán al Juez de primera instancia del distrito à que corresponda el Jurgado municipal donde deba celebrarse el matrimonio una instancia firmada por los dos 6 por persona á su ruego, si no supieren ó no pudieren firmar, y dirigida al Gobernador General de la isla solicitando la dispensa y exponiendo las causas en que ses funden para pedirla. Con esta instancia deberán presentarae los documentos fehacientes que demuestren la certeza de las causas alegadas en apoyo de la solicitud.

2º El Juez de primera instancia del distrito, despues de cerciorarse por los medios que estime oportunos de la conformidad de los interesados con la peticion, y de reclamar los datos que crea necesarios, pondrá al pié de la instancia su inferme razonado, manifestando cuanto se le ofrezca y parezca respecto de las causas alegadas, y emitiendo su opinion acerca de la conveniencia ó inconveniencia de conceder la dispensa, elevando todos los antecedentes al Gobernador General de la isla nor conducto del Presidente de desenvalos todos los antecedentes al Gobernador General de la isla nor conducto del Presidente de desenvalos todos los antecedentes al Gobernador General de la isla nor conducto del Presidente de

TRIBUNALES.

Comandancia de Marina de la Habana.—D. RaFAEL PAVIA Y SAVIGNONE, Teniente de navío de
la Armada y Fiscal en Comision de esta Comandancia de Marina.

Por este mi primer edicto y por el término de treinta dias, cito, llamo y emplazo al indivíduo Segundo
Pillado y Pérez, para que se presente en esta dependencia para notificarle las resultas de la sumaria que
se le formó por desercion de la barca Altagracia, advirtifudole que de no verificarlo en el plazo fijado, se
le juzgará en rebeld a.

Habana, 27 de Enero de 1887.—Rafael Pavia.
3-29

Omandancia de Marina de la Habana.—D. RaFAEL PAVIA Y SAVIONONE, teniente de navío de
la Armada y Fiscal en comision de esta Comandancia de Marina.

EDICTO.

Desconocióndose en esta Dependencia el paradero
del individuo Francisco Martin Lozano, se le cita por
este medio y término de treinta dias, para que se gresente en esta oficina á recojer un certificado de la eédula de la cruz de plata del Mérito Naval, expedida
a su favor.

a su favor. Habana, 27 de enero de 1887.—Rafael Pavía.

Habana, 27 de enero de 1887.—Rafael Pavía.

3-29

Don Juan Valdes Pajes, Juez de primera instancia en propiedad del Distrito del Cerro, &c.

Por el presente hago saber se saca á pública subasta por término de veinte días el ingenio de fabricar azúcar titulado Santa Rosa, situado en el partido de Ceja de Pablo, término municipal de Corralillo, distrito judicial de Sagua la Grande, tasado en la cantidad de cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos ochenta y un centavos en oro, y cuyo acto ha de tener lugar en este juzgado sito Acosta treinta y dos, el día veinte y ocho de febrero próximo venidero á las doce; advirtiéndo que no se admitrám postores que no cubran los dos tercios del ayalúc; que para tomar parte en la subasta se tendrá que consignar préviamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo ménos al diez por ciento del valor de dicha tasacion: que se conformarán con los títulos de propiedad, los cuales se encuentran en la Escribania, debiendo hacer presente que segun el artículo mil quinientos dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil se rebaja de dicha tasacion el veinte y cinco por ciento por ser esta la segunda subasta. Pues asílo tengo mandado en los autos seguidos por el Pbro. D. Manuel Echevarria y Peñalver contra los bienes del concurso de D. Jaime Lawlon en cobro de censos. Habana, enero 28 de 1887.—Juan Valdée Pajés.—Ante mí, José Nicolás de Ortega.

MOVIMIENTO

VAPORES DE TRAVESIA. SE ESPERAN.

3 San Márcos: Nueva York.

3 Mascotte: Tampa, vía Cayo Hueso.

6 Ramon de Herrera: St. Thomas y escalas.

5 Washington: St. Nazaire y escalas.

5 Whitney: Tampa, vía Cayo Hueso.

7 Reina Mercedes: Santander y escalas.

9 Euskaro: Liverpool y escalas.

9 Panamá: Nueva York.

10 City of Washington: Veracruz y escalas.

11 Hutchinson: N. Orleans y escalas.

13 Navarro: Liverpool.

13 M. L. Villaverde: Colon y escalas.

14 Parafoga: Nueva York.

15 Manuela St. Thomas y escalas.

17 Alicia: Liverpool.

24 Pasajes: Puerto Rico. Port-an-Prince, etc.

SALDRÁN. SE ESPERAN.

SALDRÁN. 3 Mascotte: Tampa, via Cayo Hueso. 4 Morgan: N. Orleans. 4 Saratoga: Nueva York. 4 Morgan: N. Orleans.
4 Saratoga: Nueva York.
4 Morgan: N. Orleans.
4 Saratoga: Nueva York.
5 Ciudad de Santander: Cádiz y escalas.
5 Washington: Veracruz.
5 Whitney: Tampa, vía Cayo Hueso.
10 Niágara: Nueva York.
10 Ramon de Herrera: St. Thomas y escalas.
11 Hutchinson: Nueva Orleans.
12 Cataluña: Progreso y Veracruz.
12 City of Washington: Nueva York.
17 San Márcos: Nueva York.
19 M. L. Viliaverde: Colon y escalas.
20 Manuela: St. Thomas y escalas.
Enr? 30 Pasajes: Puerto-Rico, Port-au-Prince y escalas.

PUERTO DE LA HABANA. ENTRADAS. Dis 2 de febrero

Barcelona en 57 días bca. esp. María, cap. Carrau
trip. 13, tons. 622; con carga general, á J. Balcells y Cp.—A las 8 de la mañana.

SALIDAS.

CALDERON, LAHERA Y CA

13. Mercaderes 13 Giran letras á corta y larga vista

HIDALGO Y CA 25, OBRAPIA 25. Hacen pagos por sl cable, giran letras á corta y larga vista y dan cartas de crédito sobre New-York, Philadelphia, New Orleans, San Francisco, Léndres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales y ciudades importantes de los Estados-Unidos y Europa, as como sobre todos los pueblos de España y sus pertenencias.

In. 11 156-1 E

J. DALCHIS Y C.A CUBA 43, ENTRE OBISPO Y OBRAPIA. Giran letras á corta y larga vista sobre todas las ca-pitales y pueblos más importantes de la Península, Islas Baleares y Canarias. Cn 1556 156-15N

J.M. Borjesy C* BANQUEROS 2, OBISPO 2, ESQUINA A

Tambien sobre las principales plazas de Francia,

Giran letras sobre Lóndres, New-York, New-Orleans, Milan, Turin, Roma, Venecia, Florencia, Nápoles, Lisboa, Oporto, Gibraltar, Brémen, Hamburgo, París, Havre, Nántes, Burdcos, Marsella, Lille, Lyon, Mójico, Veracruz, San Juan de Puerto-Rico. & & & ESPAÑA

Sobre todas las capitales y pueblos: sobre Palma de Mallerca, Ibiza, Mahon y Santa Cruz de Tenerife. Y IN ESTA ISLA sobre Malánzas, Cárdenas, Remedios, Santa Clara, Caib. rien, Sagua la Grande, Cienfuegos, Trinidad, Sanot Spiritus, Santiago de Cuba, Ciego de Avila, Manzes, Lis, Pinar del Rio, Gibara, Puerte-Principe, Nuevitas. &. In. 10 156-1E

N. GELATS Y C.A 108. AGUIAR 108 ESQUINA A AMARGURA

Hacen pagos por el Cable. Facilitan cartas de crédito y giran letras á corta y larga vista sobre Nueva-York, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Puerto-Rico, Lóndres, París, Burdeos, Lyon, Bayone, Hamburgo, Roma, Nápoles, Milan, Génova, Marsella, Havre, Lille, Nántes, St. Quintin, Dieppe, Toulose, Venecia, Florencia, Palermo Turin, Mesina, &, así como sobre todas las capitales y pueblos de ESPAÑA E ISLAS CANARIAS. N. Gelats y Cp.

Buques á la carga.

Para Canarias. Saldrá el día 20 de febrero para Gran Canaria y Sta. Cruz de Tenerife, la velera y sólida barca FELICIA-NA. Admite carga á flete y pasajeros, los que recibi-rán el trato que tiene acreditado su capitan D. José Suarez. La despachan sus consignatarios Galban, Rios y C^a San Ignacio n. 36 DARA CANARIAS -LA BARCA ESPAÑOLA La Triunfo" capitan D. Simon Sosvilla, fija su salide para el dia 7 del próximo Febrero. Se ruega á los que deseen tomar pasaje á bordo de dicho buque entreguen sus documentos en la casa consignataria (hecuta de sus documentos en la casa consignataria (hecuta de sus decumentos en la casa consignataria (hecuta de sus Para CANARIAS

Saldrá del 5 al 10 de febrero próximo la velera barca española MARIA LUISA, capitan D. Juan Ortega; admite carga á flete y pasajeros. Informarán dicho ca-pitan á bordo y en la calle de San Ignacio 84, su con-Antonio Serpa.

Vapores de travesia.

Compañía General Trasatlántica de vapores-correos franceses. Para Veracruz directo. Saldrá para dicho puerto sobre el 5 de febrero e

WASHINGTON, capitan SERVAN. Admite carga á flete y pasajeros.
Se advierte á los Sres. importadores que las mercancías de Francia importadas por estos vapores, pagan iguales derechos que importadas por pabellon español. Tarifas muy reducidas con conocimientos directos de todas las ciudades importantes de Francia.

Los señores empleados y militares obtendrán ventajas en viajar por esta línea.

De más pormenores impondrán San Ignacio n. 23.

Consignatarios, BRIDAT, MONTROS Y Ca.

1150 100-27 di0-27

VAPORES-CORREOS Compañía Trasatlántica

Antonio López y Comp. Linea de New-York en combinacion con los viajes a Europa, Veracruz y Centro América.

Se harán tres viajes mensuales, saliendo los vapores de este puerto y del de New-York los dias 4, 14 y 24 de cada mes. EL VAPOR-CORREO MÉXICO, capitan D. Miguel Carmona. NOTA.

Saldrá para el dis 4 de febrero á las 4 de la tarde.

Admite carga y pasajeros á los que se ofrece el buen trato que esta antigua Compañía tiene acreditado en sus diferentes líneas.

El vapor estará atracado al muelle de los Almacenes de Depósito, por donde recibe la carga, así como tambien por el muelle de Caballería á voluntad de los cargadores.

La carga sa resiba harta la carga Nueva York gadores.

La carga se recibe hasta la vispera de la salida.

La correspondencia solo se recibe en la Administracion de Correos.

NOTA.

Juzgado municipal, firmándola los interesados ú otra persona á su ruego, si no supieren ó no pudieren firmar; y autorizándola aquel.

Art. 3º Los Juceces municipales no podrán negarse á admitir ni á dar curso á ninguna solicitud de matrimonio en que sea interesado un domicipal de su cargo, no siendo en el férmino manicipal de su cargo, no siendo en la función de sentencia del Tribunal competente.

Esta Compañía tiene abierta una póliza fuotante, así para esta linea como para todas funcion asegurarse todos los efectos que se embarquen en sus todos los efectos que se proteintes duplicados, quedando anuados los documentos extraviados.—Habana 31 de Enero de 1887.

Esta Compañía tiene abierta una póliza fue acuales no se experimenta morientes de salidas, y se admite calguno, permaneciendo siempre horizontales.

Sr. Presidente ha dispuesto que se publique en diez fue acuales no se experimenta morientes de salidas, y se admite calguno, permaneciendo siempre horizontales.

Sr. Presidente ha dispuesto que se publique en diez fue acuales no se experimenta morientes de salidas, y se admite calguno, permaneciendo siempre horizontales.

Sr. Presidente ha dispuesto que se publique en diez fue acuales no se experimenta morientes de salidas, y se admite calguno, permaneciendo siempre horizontales.

Sr. Presidente ha dispuesto

New-York Tampa (Florida) Cayo-Hueso.

Plant Steamship Line. Short Sea Route. PARA TAMPA (FLORIDA.) CON ESCALA EN CAYO-HUESO. Los hermosos vapores de esta línea saldrán de e puerto en el órden siguiente:

MASCOTTE. cap. Mac Kay, Juéves Fbr?
WHITNEY. cap. Morgan. Sábado
MASCOTTE. cap. Mac Kay, Lúnes
MASCOTTE. cap. Mac Kay, Lúnes
MASCOTTE. cap. Mac Kay, Juéves
WHITNEY. cap. Morgan. Sábado
MASCOTTE. cap. Mac Kay, Lúnes
MASCOTTE. cap. Mac Kay, Lúnes
MASCOTTE. cap. Mac Kay, Lúnes

En Tampa bacen consevion con el South. E En Tampa hacen conexion con el South, Florida Rallwai (ferrocarril de la Florida) cuyos trenes están en combinacion con los de las otras empresas Ameri-canas de ferrocarril, proporcionando viaje por tierra desda

canas de ferrocarril, proporcionando viaje por tierra desde
TAMPA A SANFORD, JAKCSONVILLE, SAN AGUSTIN, SAVANNAH, CHARLESTON, WII-MINGTON, WASHINGTON, BALTIMORE, PHILADELPHIA, NEW-YORK, BOSTON, ATLANTA, NUEVA ORLEANS, MOBILA, SAN LUIS, CHICAGO, DETROIT y todas las ciudades importantes de los Estados-Unidos, como tambien por el rio de San Juan de Sanford á Jacksonville y puntos intermedios.

Se dan boletas de viaje por estos vapores en conexion con las lineas Anchor, Cunard, Francesa, Guion, Inman, Norddeutscher Lloyd, S. S. C., Hamburg-American, Packet C., Monarch y State, desde Nueva York para los principales puertos de Europa.

La corresdondencia se recibirá únicamente en la Administracion General de Correos.

De más pormenores impondrán sus consignatarios, mercaderes 35. LAWTON HERMANOS.

J. D. Hashagen, Agente del Este, 261 Broadway, Nueva York. Nueva York. C 102 15E16

VAPORES-CORREOS DE LA Compañía Trasatlántica ANTES DE

Antonio López y Comp. EL VAPOR-CORREO Ciudad de Santander, capitan D. Francisco Cimiano.

Saidrá para PUERTO-RICO, CADIZ y BAR-CELONA el 5 de febrero llevando la correspondencia pública y de oficio. Admite carga y pasajeros para dichos puertos. Tabaco para Puerto-Rico y Cádiz solamento. Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes le pasaje. Los pasaportes se entregarar a le pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los consignatacios ánies de correrles, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo hasta el dia 3.

De más pormenores impondrán sus consignatarios,

3. CALVO Y C2. OFICIOS 28.

In. 8 312-1E

NEW-YORK AND CUBA. Mail Steam Ship Company. HABANA Y NÊW-YORK. LINEA DIRECTA. LOS HERMOSOS VAPORES DE HIERRO,

SARATOGA. papitan T. S. CURTIS. NIAGARA, capitan BENNIS. SAN MARCOS.

capitan BUNOUGHS. Con magnificas cámaras para pasajeros, saldrán de dichos puertos como sigue: SALEN DE NEW-YORK los sábados á las tres de la tarde:

SALEN DE LA HABANA los juéves á las cuatro de la tarde SARATOGA...... Viérnes Febrero.... SAN MARCOS...... Juéves

Estos hermosos vapores tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras. La carga se recibe en el muelle de Caballerá hasta la vispera del dia de la salida y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Brémen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Ambéres, con conocimientos directos.

La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion General de Correos.

Se dan boletas de viaje por los vapores de esta línea directamente á Liverpool, Lóndres, Southampton, Havre y París, en conexion con los líneas Cunard, White Star y con especialidad con la LINEA FRANCESA para viajes redondos y combinados con las líneas de St. Nazaire y la Habana, y Nueva-York y el Havre.

Para más pormenores dirigirse á la casa consignataria Obrapía 25.

Linea entre New-York y Cienfuegos, CON ESCALA EN NASSAU Y SANTIAGO DE CUBA.

Los nuevos y hermosos vapores de hierro CIENFUEGOS, apitan F. M, FAIRCLOTH. SANTIAGO, papitan L. COLTON.

Salen de Nueva-York en la forma siguiente: CIENFUEGOS...... Juéves Febrero 8

De Cienfuegos. De S. de Cuba. CIENFUEGOS... Febrero.. 15 Febrero.. 18 SANTIAGO.... Marzo... 1º Marzo... 1 Pasajes por ámbas lineas á opcion del viajero. Para floto dirigirse á LUIS V. PLACE, OBRAPIA 25.

De más pormenores impendrán sus consignaiario OBRAPIA 25. HIDALGO & CP I 983 1º Jlio. MORGAN LINE. Linea semanal entre la Habana y Nueva Orleans, con escala en Cayo Hueso y Tampa. Los vapores de esta linea barán sus viajes, salien e Nueva Orleans los sábados á las 8 de la mañan e la Habana les viérnes á las 4 de la tarde en el c

fORGAN... Cap Staples viérnes Febr?
HUTCHINSON. Baker
HUTCHINSON. Staples
HUTCHINSON. Baker HUTCHINSON. Baker Marzo
MORGAN. Staples Marzo
HUTCHINSON. Baker MorgAN. Staples
HUTCHINSON. Baker ...

NEW-YORK, HABANA AND Mexican Mail Steam Ship Line. Los vapores de esta acreditada línea City of Puebla,

capitan J. Deaken. City of Alexandria, capitan J. W. Reynolds City of Washington, capitan W. Rettig. Manhattan.

capitan F. A. Stevens. Salen de la Habana todos los sába-dos á las cuatro de la tarde y de New-York todos los juéves á las tres de la tarde. LINEA SEMANAL entre New-York y la Habana.

Salen de New-York.

MANHANTTAN...... Juéves Enero CITY OF ALEXANDRIA. CITY OF WASHINGTON. Salen de la Habana.

NOTA.

Se dan boletas de viaje por estos vapores directamente à Cádiz, Gibraltar, Barcelona y Marsella, en conexion con los vapores franceses que salen de New-York à mediados de cada mes, y al Havre por los vapores que salen todos los miércoles.

Se dan pasajos por la linea de vapores franceses (via Burdeos, hasta Madrid, en \$100 Currency, y hasta Barcelona en \$95 Currency desde New-York, y por los vapores de la línea WHITER STAR (via Liverpool, hasta Madrid, incluso precio del ferrocarril en \$140 Currency desde New-York.

Comidas à la carta, servidas en mesas pequeñas en los vapores CITY OF PUEBLA, CITY OF ALEXANDRIA y CITY OF WASHINGTON.

Todos estos vapores, tan bien conocidos por la rapi-Comidas à la carta, servidas en mesas pequeñas en los vapores CITY OF PUEBLA, CITY OF ALE-KANDRIA y CITY OF WASHINGTON.

Habindo participado D. Juan Manuel Elizarán, apoderado de D. Vicente y D. Francisco Javier Osés y Estenipa, el extravio de los certificados expedidos en 13 de Agosto de 1883, números 13,116, por nn cuador Militar de la Plaza se remate et didades para pasajeros, así como tambien las nuevas literas colgantes, en las cuales no se experimenta motro cupon nº 2,577 de \$300, à favor del segundo, el otro cupon nº 2,575 de \$300, à favor del segundo, el otro cupon nº 2,575 de \$300, à favor del segundo, el otro cupon nº 2,575 de \$300, à favor del segundo, el otro cupon nº 2,575 de \$300, à favor del segundo, el otro cupon nº 2,575 de \$300, à favor del segundo, el otro cupon nº 2,575 de \$300, à favor del segundo, el otro cupon nº 2,575 de \$300, à favor del segundo, el otro cupon nº 2,575 de \$300, à favor del segundo, el otro cupon nº 2,575 de \$300, à favor del segundo, el otro cupon nº 2,575 de \$300, à favor del segundo, el otro cupon nº 2,575 de \$300, à favor del segundo, el otro cupon nº 2,575 de \$300, à favor del segundo, el otro cupon nº 2,575 de \$300, à favor del segundo, el otro cupon nº 2,575 de \$300, à favor del segundo, el otro cupon nº 2,575 de \$300, à favor del segundo, el otro cupon nº 2,575 de \$300, à favor del segundo, el otro cupon nº 2,575 de \$300, à favor del segundo cupon nº 2,575 de \$300, à favor del segundo cupon nº 2,575 de \$300, à favor del segundo cupon nº 2,575 de \$300, à favor del segundo cupon nº 2,575 de \$300, à favor del segundo cupon nº 2,575 de \$300, à favor del segundo cupon nº 2,575 de \$300, à favor del segundo cupon nº 2,575 de \$300, à favor del segundo cupon nº 2,575 de \$300, à favor del segundo cupon nº 2,575 de \$300, à favor del segundo cupon nº 2,575 de \$300, à favor del segundo cupon nº 2,575 de \$300, à favor del segundo cupon nº 2,575 de \$300, à favor del segundo cupon nº 2,575 de \$300, à favor del segundo cupon nº 2,575 de \$300, à favor del segundo cupon nº 2,575 de

Empresa de Fomento y Navegacion del Sur. AVISO

Teniendo que hacer algunas reparaciones en la máquina del vapor LERSUNDI, suspende sus viajes, tomando su itinerario el vapor COLON.

Para Coloma y Colon, saldrá dicho buque los lúnes en lugar de los sábados que lo hacia hasta la fecha.

Para más pormenores dirigirse al escritorio de la Empresa, Oficio 28.

Habana, febrero 2 de 1887.—El Administrador.

C 182

Vapor "Bahía Honda." AVISO. El jaéves 3 del corriente recibirá carga por el mue-lle de Luz y saldrá á las 10 de la noche para los puer-tos de su carrera. I 7 3d-1 3a-1

VAPOR ALAVA, capitan D. BOMBI.

RETORNO.
Saldrá de Caibarien todos los domingos á las once de la mañana con escala en Cárdenas, saliendo de este puerte los lúnes á las cinco de la tarde y llegará á la Habassa los mártes por la mañana.
Previos de pasajes y fletes los de costumbre.

Tarifa reformada.

A Cárdenas, á Sagua, á Caibarien.

Víveres y ferretería \$ 0-20 \$ 0-25 \$ 0-20
Mercancias....., 0-40 , 0-45
NOTA.—En combinacion con el ferrocarril de Zaza se despachan conocimientos especiales para los paraderos de Viñas, Colorados y Placetas
OTRA.—La carga para Cárdenas sólo se recibirá el dia de la salida, y junto con ella 1a de los demás puntos hasta las dos de la tarde del mismo dia.

Se despacha á bordo é informarán O-Reilly 50.
Cn 167

VAPOR BAHIA HONDA capitan D. ANTONIO DE UNIBASO.

Capitan D. ANTONIO DE UNIBASO.

VIAJES SEMANALES DE LA HABANA A BAHIA HONDA, RIO BLANCO, SAN CAYETANO

V MALAS AGUAS Y VICE-VERSA.

Saldrá de la Habana los sábados á las diez de la noche
y llogará basta San Cayetano los domingos y á Malas
Aguas los lúnes al amanecer.

Regresará hasta Rio Blanco (donde pernoctará,) los
lónes por la tardo, y á Bahía Honda los mártes á las
diez de la mañana, saliendo dos horas despues para
la Habana. Recibe carga á PRECIOS REDUCIDOS, los jué-Kecue carga à PEECIOS REDUCIDOS, los juéves, viérnes y sáhados al costado del vapor, por el
muelle de Luz, abonándose sus fletes á bordo al entregarse firmados por el capitan los conocimientos.

Tambien se pagan á bordo los pasajes, De más pormenores informarán sus consignatarios, Merced 12.

COSME DE TOCA.

I n. 7

S12-1E

EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES CORREOS DE LAS ANTILLAS TRASPORTES MILITARES Ramon de Herrera.

VAPOR MANUENITA Y MARIA, capitan D. JOSE MARIA VACA. Este rápido vapor saldrá de este puerto el dia 6 de ebrero á las 12 del dia para los de

Nuevitas, Gibara, Sagua de Tánamo. Baracoa. Guantanamo y

Cuba. CONSIGNATARIOS.

VAPOR RAMON DE HERRERA,

capitan D. Nicolás Ochoa. Este rápido vapor saldrá de este puerto el dia 10 de febrero, á las 5 de la tarde para los de Nuevitas, Gibara, Baracoa. Guantánamo,

Cuba, Puerto Plata, Ponce, Mayaguez. Aguadilla, Puerto Rico y St. Thomas.

NOTA.—Al retorno este vapor hará escala en Port-au-Prince (Haití.) Las pólizas para la carga de travesía, sólo se admitor hasta el dia auterior al de su salida. CONSIGNATARIOS. Nuevitas.-Sr. D. Vicente Rodriguez.

Nuevitas.—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Gibara.—Sres. Silva y Rodriguez.
Baracoa.—Sres. Monés y C.
Guantánamo.—Sres. J. Bueno y C.
Guantánamo.—Sres. J. Bueno y C.
Port-au-Prince.—Sres. J. E. Traviese y C.
Puerto Plata.—Sres. Ginebra Hermanos.
Ponce.—Sres. Pattor. Marquez y C.
Mayagüez.—Sres. Pattor y C.
Aguadilla.—Sres. Valle, Koppisch y Comp.
Puerto Rico.—Sres. Iriarte, Hno. de Caracena y C.
St. Thomas.—Sres. W. Brondsted y C.
St. Chomas.—Sres. W. Brondsted y C. Se despacks per RANOM DE HERRERA, SAN PEDRO 26, PLAZA DE LUZ.

VAPOR CLARA, capitan URRUTIBEASCOA. Este hermoso y rápido vapor hará

Viajes semanales a Cárdenas, Sagua y Calbarien. Salida. Saldrá de la Habana los sábados á las sesis de la tar-de y llegará á Cárdenas y Sagus los domingos y á Cal-barlen los lánes at amanecar.

Retorno. De Caibarien saldrá todos los miércoles directamente para la Habana despues de la llegada del tren de Placetas.

Además de las buenas condiciones de este vapor para pasaje y carga general, se llama la atención de los ganaderos á las especiales que tiene para el trasporte de ganado. TARIFA REFORMADA. a Cardenas. a Sagua. a Calbaris

CONSIGNATARIOS. Cárdenas: Sres. Ferro y Cp.
Sagua: Sres. García y Cp.
Caibarien: Menéndez, Sobrino y Cp.
Se despacha por RAMON DE HERRIERA. SAN
PEDRÓ 26, PLAZA DE LUZ.
In 8 1-E

ANTIGUA ALMONEDA PUBLICA FUNDADA EN EL AÑO 1839, de Sierra y Gomez. Situada en la calle del Baratillo n. 5, esquina à Justiz, bajos de la Lonja de víveres. El juéves, 3 del corriente, á las doce, se rematarás en esta Venduta 14 piezas gante, lona de 50 yardas juévando.—Sierra y Gómez.

1279 3-1

Sociedades y empresas. Compañía del Ferrocarril de Sagua

EMPRESA UNIDA DE LOS FERROCARRILES DE CARDENAS Y JUCARO.

TOILER P

COMPAÑIA AMERICANA DE SEGUROS DE EXPLOSION de calderas de vapor.

45, William Street. New-York. Capital y Reservas, \$700,000. capitan D. BOMBI.

Saldrá los juéves de cada semana á las seis de la tarde del muelle de Luz y llegará á Cárdenas y Sagua los viérnes y á Caibrien los sabados.

RETORNO.

Se aseguran maquinaria, edificios, frutos y efectos, de los daños causados por explosión de calderas de vapor en fincas de campo y en poblado, á prima fija.

Agente General para toda la Isla: AQUILINO ORDONEZ. Lamparilla 22, HABANA.

Se solicitan buenos Agentes para trabajar esta nueva clase de seguros. Cn 81 26-15E

COMPAÑIA DEL FERROCARRIL DE MATANZAS.

SECRETARÍA. ECRETARÍA.

La Junta Directiva, teniendo presente que la publicacion en los periódicos, de las convocatorias para la General ordinaria de accionistas, que debía tener lugar el 31 del corriente, si bien fué hecha oportunamente en los de eata ciudad, se demoró en los de la Habana, y no pudieron aquellas anunciarse con los quince dias de anterioridad al de la reunion, que señala el artículo 43 del Reglamento de la Compaña; ha acordado diferir la celebracion de la misma Junta General para el dia 5 de Feberro próximo.

En dicha Junta, que se reunirá a las doce de la manana en uno de los salones de la estacion de García, se presentará el Balance del año social vencido en 31 de Octabre último y el Informe de la Directiva relativo al mismo año; se procederá á la eleccion de dos Vocales para reemplazar á los que han cumplido el tiempo que señala el Reglamento para el ejercicio de ceo cargo, y se tratarán los demás particulares que se considere concerniente someter á la consideracion de la Junta.

Todo lo que paraya en especiajente de la consideracion de la Junta.

considere concernente someter à la consideracion de la Junta.

Todo lo que pongo en conocimiento de los señores accionistas, por disposicion del Exemo. Sr. Presidente, de conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva; debiendo hacerles presente que impreso ya el Informe à que ántes se hace referencia, pueden pasar à las Officinas de la Compañía à recejer el número de ejemplares que deséen.—Matanzas, enero 19 de 1887.—Alvaro Lacastida, Secretario.

827

BANCO HISPANO COLONIAL, El Consejo de Administracion, cumpliendo con lo ispuesto en el articulo 34 de los Estatutos, ha acordado el dividendo de CINCULENTA PESETAS a ada accion por los beneficios líquidos del 10? año so-En su virtud se satisfará á los señores aco En su virtud se satisfară à los señores accionistas el expresado dividendo desde el lúnes 10 del actual, à lu presentacion del cupon número 9 de las acciones, accompañado de las facturas que se facilitarán en este Banco, Rambla de Estudios número 1.

Las acciones domiciliadas en Madrid cobrarán en el Banco de Castilla y las que lo estén en provincias en casa de los Comisionndos de este Banco.

Se señala para el pago en Barcelona desde el 10 al 24 del corriente, de nueve à once y media de la mañana. Transcurrido este plazo, se pagará los lúnes de cada semana, à las horas expresadas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

sados.

Barcelona, 3 de enero de 1887.—El Secretario Ge-neral, Aristides de Artiñano. M. Calvo y C., Oficios número 28.

CONSIGNATARIOS.
Nuevitas.—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Gibara.—Sres. Silva y Rodriguez.
Sagua de Tánamo.—Sres. C. Panadero y Ca
Baracoa.—Sres. Monés y Cp.
Guantánamo.—Sres. J. Bueno y Cp.
Cuba.—Sres. L. Rosy Cp.
Se despacha por RAMON DE HERRERA.—SAN
PRDRO Nº 28, PLAZA DE LUZ.
In. 6

M. Calvo y Ca, Oficios número 28.

IS—29E

FERROCARRIL URBANO Y OMNIBUS
DE LA HABANA.

DE LA HABANA. Por acuerdo de la Junta Directiva se cita á los seño-es accionistas para la Junta General ordinaria que eberá celebrarse el dia 8 del mes de febrero próxima utrante, á las doce, en la casa callo del Empediado imero 34. número 34.

En esa reunion, además de tratarse de los particulares que expresa el art. 22 del Reglamento, se dará lectura á la Memoria de las operaciones del último año, y se procederá al nombramiento de la Comision de exámen y glosa de las cuentas relativas á ese periodo y á la elección de siete Concliarios, en reemplazo de seis que cumplen el término de su encargo y de uno que ha fallecido.

Habana, 28 de enero de 1887.—El Secretario, Francisco S. Macías.

Cn. 140 10-28

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA

Efectos Timbrados. En el dia de hoy cesan las Administraciones de Aduanas en el expendio de las hojas de adeudo, y des-de mañana estará á cargo de los expendedores nom-prados por este establecimiento en todos los puerios brados por este establecimiento en todos los puertos habilitados de esta Isla.

Lo que se anuncia para conocimiento general, debiéndose hacer presente á los señores comerciante importadores de esta capital que pueden proveerse de las indicadas hojas de adoudo que necesiten para sus declaracciones á la Aduana, en la Expendeduría número 2 establecida en la calle de Ricla ó Cuna número 2 y en las demás de esta ciudad.

Habana 31 de enero de 1887.—El Sub-Gobernador, Emilio Moyano.

I 13

3-1 Compaŭía de Caminos de Hierro

de la Habana. ADMINISTRACION GENERAL. Por acuerdo de esta Compañía y la del ferrocarril le la Bahía de la Habana esta última solamente presará servicio extraordinario de vizieros entre Matanzas Selha Mocha durante las fiestas de la Candelaria, que tendrán efecto los dias 1º, 2 y 3 de febrero pródimos.—Habana 22 de enero de 1887.—El Administrador general, J. Ealo. C 127 10-23

COMPAÑIA CUBANA de Alumbrado de Gas. de Alumbrado de Gas.

La Junta Directiva de este Empresa, en sesion celebrada ayer, y en vista de las utilidades líquidas obtenidas en el segundo semestre del año anterior, ha acordado repartir á los Sres. accionistas un dividendo de 3 por 100 en oro, y que se laga saber á los mismos por este medio; así como que pueden venir por sus coutas respectivas á la Administracion de la Companía, Teniente Rey 71, todos los dias hábiles, de 1 á 3 de la tarde, desde 1º de febrero próximo.

Habana, enero 21 de 1887.—El Secretario, J. M. Carbonell y Ruíz.

875 15-22E

GREMIO DE TIENDAS DE TEJIDOS ON SASTRERIA CAMISERIA Y ROPA HECHA.
Se cita á todos los señores pertenecientes al Gremio Junta general, que tendrá lugar en los altos del Caino Español el dia 4 del presente, á las 7 de la noche,
ara darles cuenta de la circular que trata de la orgaizacion de la Cámara de Comercio, y nombrar los
que hayan de formar parte de la misma.—Habana,
cebrero 1º de 1887.—El Sindico, Manuel Elames.

1296 3a-1 3d-2

FELIPE SANCHEZ Y ROMERO. Obispo número 30, escritorio. De dece a tres. 1261 Guardia Civil de la Isla de Cuba.---Comandancia de la Jurisdiccion de la Habana. ANUNCIO.

Debiendo procederse á la venta en pública subasta por desecho del caballo "Acrodio," se hace público para que los que deseen adquirirlo se presenten en la casa-cuartel que ocupa la fuerza del ouerpo. Belascoain 50, donde tendrá lugar el acto á las ocho de la mañana del día 5 del práximo mes de febrero.

Habana 30 de enero de 1887.—El Teniente Coronel, Fabio Hernaudez. C 157 5-1

DEPOSITO EMBARQUE Y DESEMBARQUE. Companía del Ferrocarril de Sagna la Grande.

Secretaría.

En consideracion á la crísis que atraviesa la industria azucarera, ha acordado esta compañía rebajar el 15 por 100 de los fletes que la tarifa de la Empresa señala por el trasporte del azúcar, miel y aguardiente, en el concepto de que esta concesión comprende los fratos referidos que se la taria de la Empresa señala por el trasporte del azúcar, miel y aguardiente, en el concepto de que esta concesión comprende los fratos referidos que se hayan trasportado desde primero del corriente y los que se trasporten lasta terminar la zafra de 1886 á 1887 y entendiéndose que la rebaja cesará si el azúcar llegare à alcanzar el precio de siete reales fuertes por arroba.

Habana 31 de enero de 1887.—Benigno Del Monte. C. 185

EMPRESA UNIDA DE LOS FERROCARBILES

COMANDANCIA

CASTILLO DE LA PUNTA. Habiendo dispuesto el Excmo. Sr. General Gober-nador Militar de la Plaza se remate en pública subas-

Discurso del Sr. Sitjar.

Segun anunciamos en nuestro número anterior, insertamos hoy con mucho gusto el discurso pronunciado por el Iltmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de la Habana en la solemne apertura de los Tribunales, al comenzar el año actual. Los lectores del Diario van á examinar por s este notable trabajo, metódico, correcto, nutrido de datos estadísticos y de muy juiciosas consideraciones para que tengamos necesidad de hacer aquí el análisis de un trabajo que acredita la competencia de

Más que la enunciacion de elevadas teorías jurídicas, ha procurado el Sr. Sitjar colocarse en el más provechoso terreno de la práctica, lo mismo en la importante materia de los procedimientos como en el análisis de las nuevas leyes, cuya aplicacion á esta Isla se ha decretado durante el pasado año de 1886. Respecto de este particular, lo repetimos, el discurso de que se trata abunda en muy juiciosas observaciones.

El discurso de que se trata es como sigue:

Desde este honroso asiento que cualquiera de vosotros ocuparia mejor que yo, por las condiciones personales que os distin guen, se lamentaba mi digno antecesor el Sr. Loriga y Tabeada, de la temprana é inesperada muerte del malogrado Rey don Alfonso XII. Y es para mi un deber de conciencia consagrarle tambien ahora algunas palabras, porque la manifestacion del dolor en este acto solemne, debe interpretarse como el más elecuente y público testimonio de que conservando la fe en los destinos de la patria, no hemos quebranta-do el sentimiento de fidelidad á la dinastia que tiene en su abono, el derecho heredi-

tario y la sancion popular. La Providencia quiso que segun la Constitucion de la Monarquía, fuese llamada al ejercicio del Poder Supremo una Princesa, que en las soledades de la viudez y devorando en silencio las lágrimas de sus amarguras, supo estimar en armonía con la raon y su conciencia el espíritu humanitario de la civilizacion moderna, inaugurando e Reinado de su inocente hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.) con el indulto general de 28 de junio de 1886, y otro gran acto de clemen cia que le conquistó en un dia el respeto de Europa y la estimacion y el cariño de sus pueblos. Las virtudes que la adornan le han erigido un altar en el corazon de los españoles. No encontrarán segurament obstáculo en su voluntad las útiles refor mas que inicie el Gobierno.

Gustoso entraría en consideraciones eco nómico-políticas referentes á la situacion de esta Isla. Pero las Ordenanzas vigentes me llevan á terreno distinto; y entr desde luego en materia, comenzando por los trabajos de esta Audiencia, de los Juz gados de 1ª Instancia y Municipales del territorio de la misma.

El Tribunal Pleno ha despachado 247 asuntos de varias clases; la Sala de Gobierno, 319 y la Presidencia, 2,928, formando un total de 3,494. Comparada esta cifra con la que resultó en 1885, aparecen despachados, 280 más en el año de 1886. dientes, quedando en tramitacion para el

año actual, 2,685. Obsérvase una disminucion en el despacho, respecto del año 1885, que reconoc por causa el menor número de expediente electorales ingresados en el año que acaba de terminar.

Y la Sala de lo Criminal, dividida en dos secciones, despachó un total de 15,947 negocios, en la forma siguiente: En definiti va. 2,999.—En sobreseimiento definitivo, 3,277.—En sobreseimiento por falta de reo conocido, 6,432.—En sobreseimiento por falta de comprobacion del delito, 366 .- Inhibiciones á favor de Juzgados especiales, 2.9—Reduccion de precedimientos à juicio verbal, 999 .- Consultas de autos de no haber lugar á proceder, 886.—Devueltas para su continuacion, 344.

Los Juzgados de 1ª instancia despacharon 2,574 asuntos en materia civil y 12,051, en materia criminal, formando un total de

Los Juzgados Municipales han despachado 13,265 juicios verbales y 1,986 actos de conciliacion, que dan un total de 15,251 negocios civiles y criminales. En la Sala de lo Civil ingresaron 757 asuntos, y se hallan pendientes del año anterior de 1885, 2,597, formando un total de

Ingresaron en la Sala de lo criminal 11.579 que con 10,445 del año 1885, forman un total de 22,024, habiéndose impuesto 1.920 penas affictivas y correccionales.

Entre los delitos más frecuentes contra las personas, aparecen cometidos, 39 asesinatos, 226 homicidios y 1,965 lesiones de todas clases. Resultan tambien 1,142 robos, 2,404 hurtos y 711 estafas, cuyas cifras, comparadas con las que arrojó la estadistica de 1885, representan una disminu cion no insignificante en esa clase de deli-

En los Juzgados de 1ª instancia tuvieros ingreso 2,902 asuntos civiles, que con los 11,423 pendientes de 1885 suman un total de 14,325, de los cuales se han despachado 2,574, quedando pendientes para el corriente año, 11.751. En materia criminal se incoaron 11,741

procesos, que unidos á los 2,564 de 1885, alcanzan la cifra de 14,305. Y rebajando 12,051, despachados, quedan pendientes, Los Juzgados Municipales despacharon

13,265 juicios verbales y 1,986 actos de conciliacion, formando un total de 15,251 asuntos. Cifra que comparada con la de 21,302 del año anterior de 1885, arroja la considerable disminucion en 1886, de 6,051 asuntos, de los que entendieron dichos Juzgados en el indicado año de 1885.

Y, resumiendo; esta Audiencia ha des-pachado 20,110 asuntos, 14,625 los Juzgados de primera instancia; y 15,251 los Juzgados Municipales, dando unos y otros la suma de 49,986. Algunos trabajos del Tribunal Pleno me-

recen singular mencion, como son, la circular de 17 de marzo referente á procedimientos criminales, dosterrando abusivas prácticas que se habian ido indebidamente tiva al pago del importe del papel sellado de deducirse forzosamente que haya de conde oficio, cuyo pago se suspendió hasta que tinuar rigiendo la de procedimientos de mejorar la administracion de justicia. figura tolerando; la exposicion de 16 de julio relase consignen en presupuesto las cantidades necesarias; los informes emitidos acerca de la tramitación de los mencionados expedien la aplicacion de las disposiciones contenidas en el Real Decreto de 14 de noviembre de 1885, para hacer extensivo á Ultramar el Registro de últimas voluntades; y especialmente el que se refiere al abono de honorarios devengados en los reconocimientos químicos-legales, que ha de dar por resultado un ahorro de cantidades considera-

Otros varios trabajos de oran importancia debería mencionar tambien, no sólo del Tribunal Pieno, sino de la Sala de Gobier do, Presidencia y Salas de Justicia, que o mito por falta de tiempo, no pudiendo, sin embargo, pasar por alto algunas lijeras breseimientos dictados por las dos secciones | de la Sala de lo criminal.

No creais, señores, que estos pertenecen à las causas iniciadas durante el año de 1886: la mayor parte corresponden á los an- referente al emplazamiento de los personas. teriores de 1884 y 1885; ni deis oido á una cuya exclusion se pretende, puesto que disde esas vulgaridades que, sin saber cómo, poniendo dicho artículo que ese emplazacorren de boca en boca, atribuyendo á la miento se haga en el domicilio con que figu-

elocuente discurso de apertura: "Es preciso que el público se convenza de que el primer auxiliar de la Autoridad, y muy especial-mente de la Administración de Justicia, es el mismo público; que allí donce nadie oculta lo que sabe, los delitos se prueban y puede aplicarse con toda severidad la ley penal, y que, por el contrario, donde el miedo ó oismo impone silencio, quedan impunes y

desaparece la seguridad personal." Tened presente, asímismo, que á las veinticuatro horas de ser puesto el detenido á la disposicion del Juez competente, deberá decretarse su prision ó su libertad por auto metivado; que dicho auto ha de ratificarse las setenta y dos horas siguientes al acto de cias siguientes:

un hecho que presente los caracteres de de- demanda.

necho y los antecedentes del procesado, me permiten hacerlo á grandes rasgos. nasta que presente la fianza que le señalaá la persona contra quien se haya de dictar el auto de prision, ó el procesado no hubie-

cho de que se deriva, y que el convenci- rra y Marina. ento producido por la combinacion de los licios sea tal, que no dé lugar á duda raional sobre la criminalidad del acusado egun el órden natural y ordinario de las

Quizás todas estas causas, y algunas otras, neden explicaros satisfactoriamente el gran | cuanto fuese posible su repeticion. amero de las excarcelaciones, absoluciones o debiendo tampoco extrañar que figuren n menor número los casos en que con arrelo á las leyes, deje de imponerse pena á s verdaderos culpables. En cuanto á las doctrinas de distinto órden y clase. e pudieran derivarse de abusos por parte

n lo que cabe. Enumerados los trabajos del Tribunal y tualidad.

ue la R. Cédula dictada para Últramar en de enero de 1855, los autos acordados de sta Audiencia y las de Pto .Príncipe y Sto. omingo, y en pocas materias nuestros Cóigos antiguos, constituyeron en esta terririo las fuentes del derecho procesal á que bian sendir los Tribunales, como tambien las prácticas establecidas á fin de suplir

su deficencia, hasta que en 1865 se hizo exensiva á esta Isla y la de Puerto-Rico nitiva ley de procedimiento civil de 881, empezó á regir esta nueva Ley en 1º e enero de 1886.

Y podrá decirse que hemos llegado con aplicacion de tan importantísima refor na, á salvar todas las dificultades que vefamos experimentando desde que se pro ulgó la primitiva ley?

Desgraciadamente, no ha sucedido así or completo, y en prueba de ello, tenemos quellos en los que no se obliga á las partes à valerse de procuradores que las repreenten. En estos casos, se crea con frecuen ia una situacion dificil de salvar, puest ne los litigantes se personan por sí, mejo ando la apelacion; y despues, bien porqu siden á larga distancia, ó ya por otro mo vo cualquiera, no vuelven á acudir á la currir en nulidad de lo que se actuase, ni nos puede estimársele como litigante re esta autoriza en toda clase de juicios.

Otra dificultad de más importancia que sta y de mayor trascendencia se present ecuentemente. Aludo á lo que sucede cuan arso por medio de Procurador, deja éste e representar á las partes por haber cesalo en el desempeño de su oficio, por haber nuerto, por haber renunciado el poder ó por otro motivo cualquiera. En tales casos. por otra causa, sucede que despues de ha- y circunstancias, surgió naturalmente la para hacer operaciones del Banco territo-Sala de lo Civil, despachó 669 expe- cer saber al apelante el hecho de que ha cuestion de las competencias del Juez ó Tri- rial. igió, ó á quien dió poder, no nombra á tales delitos.

> ro; y ¿qué hacer entónces? Dificil es la solucion, porque el caso no igar á encontradas opiniones. Una de ellas a sido de conformidad con las pretensiole él no acude al pleito, con Procurador en e tendrá por abandonada la apelacion. La opinion contraria se reduce á oponerse tal declaracion, porque la ley no la auto-

iza, creyendo que lo que procede es contiuar la tramitacion del asunto, haciendo as notificaciones en los estrados del Triunal, de conformidad con el artículo 281. e antemano citado. De otra cuestion importantisima, tambien

le procedimientos, pensaba ocuparme con lgun detenimiento, por haber sido objeto e largas discusiones en la Sala de lo Civil le esta Audiencia, á la que tuve la honra ií destinado á Puerto-Príncipe. La indicada cuestion se reduce á resolver ué excepcion debe oponerse, cuando con-

enido por los contratantes sujetar á juicio le árbitros ó amigables componedores ualquiera dificultad que se les ocurra, alunos de ellos, separándose de lo pactado, cude á los tribunales para el cumplimiento

olucion del Supremo Tribunal, que declara no haber lugar á casar la sentencia dictada, n la que se admitió como dilatoria la exstar comprendida en el artículo 237 de la Dicha ley, ey antigua de procedimientos, que entónces |

Ya que de la aplicacion de la ley de Eno resueltas por la misma, debo ocuparme e promueven con objeto de obtener la in- tunidad de hacerlo. usion de uno ó más indivíduos en las listas l

leberán dichas demandas ó expedientes anormal que atraviesa. acomodarse en su sustanciación á los pre-! ontinuar tramitándose por la que ántes

roducir una saludable reforma, puesto que erior, ó mejor dicho, más sencilla en la l sustanciacion de los asuntos, tiende á abreviar su terminación y en ella se encuentrar receptos claros y precisos para resolver on acierto las dudas que puedan ofrecerse Por otra parte, de los términos en que está | redactada la referida Lev Electoral no puetinuar rigiendo la de procedimientos de mejorar la administracion de justicia, figura dica en el preámbulo del Real Decreto ci-1855, como norma que deba observarse en

Otra dificultad se ha ofrecido y se ofrece con las demandas electorales al sustanciarse | mercantil se notaba á cada instante, lo mispor la anterior ley de Enjuiciamiento. Consiste en que, no permitiendo ésta que se contiendas judiciales. Conforme al Código proceda por los Jueces y Tribunales, sino á de 1829, el derecho mercantil, excepcion y instancia de parte, se paraliza el procediniento en no pocos casos. Así, que se ven as Salas en una duda, no fácil de resolver, uando deja de comparecer el apelante á y emplazamiento, el recurso que le fué adnitido, no pudiendo entónces afirmarse si dentro de las disposiciones de esa Ley y de la Ley Electoral, cabe declarar de oficio observaciones relativas al número de so- desierta la alzada, por el sólo hecho del trascurso del tiempo

Otra dificultad tambien se presentó, que se al artículo 37 de la Ley Electoral, en lo Europa la norma y el ejemplo. corren de boca en boca, atribuyendo á la Policía, á los Juzgados Municipales y de la instancia y á los Tribunales Superiores, la impunidad de los delitos que se cometen.

Tambien se publicó en 9 de febrero de los agentes de contratacion mercantil, ren en las listas, surge la duda de si deberá las operaciones de bolsa y los agentes de lor para los que comer y rehusais trabajo. Veren en las listas, surge la duda de si deberá las operaciones de bolsa y los agentes de lor para los que comer y rehusais trabajo. Veren en las listas, surge la duda de si deberá las operaciones de bolsa y los agentes de lor para los que comer y rehusais trabajo. Veren en las listas, surge la duda de si deberá las operaciones de bolsa y los agentes de lor para los que comer y rehusais trabajo. Veren en las listas, surge la duda de si deberá las operaciones de bolsa y los agentes de lor para los que comer y rehusais trabajo. Veren en las listas, surge la duda de si deberá las operaciones de bolsa y los agentes de lor para los que comer y rehusais trabajo. Veren en las listas, surge la duda de si deberá las operaciones de bolsa y los agentes de lor para los que comer y rehusais trabajo. Veren en las listas, surge la duda de si deberá las operaciones de bolsa y los agentes de lor para los que comer y rehusais trabajo. Veren en las listas, surge la duda de si deberá las operaciones de bolsa y los agentes de lor para los que comer y rehusais trabajo. Veren en las listas, surge la duda de si deberá las operaciones de bolsa y los agentes de lor para los que comer y rehusais trabajo. Veren en las listas, surge la duda de si deberá las operaciones de los que se regian hasta ahora por leyes decreto de la misma fecha, y para la instruccion para la ejecucion del los derecto de la misma fecha, y para la instruccion para la ejecucion del los derecto de la misma fecha, y para la instruccion para la ejecucion del los derecto de la misma fecha, y para la instruccion para la ejecucion del los derectos de las operaciones de moderno de los derectos de las o Recordad lo que decía el Sr. Loriga en su miento Civil de 1855 estatuye en los ar- necesaria unidad, tienen sitio propio dentro leje la correspondiente cédula en el lugar ceptos á las necesidades de la época.

la Ley Electoral prescribe.

siguientes determinan. lisposiciones no son de extricta aplicacion dito territorial. á las demandas de exclusion de las listas

re comparecido al primer llamamiento del dos del fuero ordinario de este territorio, al, que para la imposicion de pena por á la vista y resolucion de esas competen-

> al mismo tiempo hubiera mayor uniformidoctrina en casos análogos y se evitara en toda la legislacion mercantil.

atender á diferentes leyes, á preceptos y á En primer término figura el Decreto ley

de los auxiliares irresponsables que inter-rienen en los sumarios, debo deciros que bre de 1868, hecho extensivo á esta Isla en lgo se ha hecho tambien para desterrarlos | Febrero del siguiente año, que como no ignorais, vino á producir una verdadera revolucion en el orden de proceder, suprizgados del territorio, permitidme que os miendo casi todos los Tribunales y Juzga dos palabras sobre la aplicación de la gados especiales existentes entónces, á ciendo desaparecer la inmensa distancia y de Enjuiciamiento Civil vigente en la excepcion de los de Guerra, Marina y que antes existia entre los preceptos del das por el Ministerio de Gracia y Justicia Todos teneis conocimiento perfecto de gran parte, reduciéndolas á estrechos li-

Ese Decreto ley, á pesar de su incontrastable mérito, no pudo ménos de ofrecer dudas y dificultades, cuando se trató de desespecial en lo referente al conocimiento de por individuos pertenecientes á los cuerpos | y de Orden Público, Guardia Civil y otros análogos, ya por personas del fuero comun, 55. Pero reformada en 3 de febrero de al agredir, insultar, atacar ó amenazar á

> Las dobles funciones que desempeñan los individuos pertenecientes á esos cuerpos, habían de producir, como necesariamente dujeron, la duda de si en los hechos reazados por los mismos como auxiliares de las autoridades y de los Tribunales del orden civil, ó como agentes de Policía gubernativa, correspondía conocer á la jurisdic-

que sirvieran de doctrina para lo sucesivo. Pero como se comprende fácilmente, había de suceder que ese elevado Tribunal no el referido Código de Comercio á las Islas cribanía á notificarse; y el pleito se ve de- podía resolver de pronto todas las dudas, de Cuba y Puerto-Rico, se introdujeron en enido en su marcha, porque ni cabe dejar por no habérsele ofrecido ocasion de ello, y de hacer esas notificaciones, por temor de por lo tanto, la dificultad continuó exis-

Sin embargo, es innegable que del estuelde, y por consiguiente, comprendido en dio comparativo de esas resoluciones se tas provincias la reforma de la legislacion precepto del artículo 281 de la ley, toda desprendía en general la doctrina de que mercantil, "á la posicion geográfica de la ez que se ha personado en la forma que los actos ejecutados por los referidos indi- Antillas, á la diversa nomenclatura de sus ernativa ó de las Autoridades y Tribunao, personado el apelante mejorando el re- les del órden civil, correspondía su conociniento á la jurisdiccion ordinaria.

stá previsto en la ley, dando por lo tanto mo doble carácter que concurre en los que los reglamentos interinos para la organiza- en absoluto, téngase presente que en mus, de que se señale á los apelantes un breve | taron, y que fueron resueltas por el Tribu- sula que la variacion de nombre de las di- unos y otros y por la falta casi completa forma para continuar la segunda instancia, las decisiones de este alto enerpo, se observa la tendencia á sentar una doctrina uni- a esta Isla, por Real Decreto de 19 de no- Principe. brme, esta no podía comprender todos los viembre último, la legislacion referente á easos, encontrándose á veces en pugna con las Cámaras de Comercio, que indudablede Guerra y Marina, de lo cual tenemos un tereses mercantiles é industriales. ejemplo, entre otras, en la Real órden de 7 (de octubre de 1878.

La publicacion en la Península de la Comilación de las Disposiciones sobre Enjuiamiento Criminal en 16 de octubre de 1879, que fué luego reformada por la de 6 Territorio y por consiguiente sirviendo sólo le pertenecer desde su creacion hasta que de doctrina, annque vine á dar reglas más do por completo los Tribunales de imprennes, no fué todo lo previsora que era de es-perar, puesto que dejó en pié muchas de sivos á esta Isla en 2 de mayo de 1881. as dudas que existían, sucediendo lo mis-

Esa deficiencia vino de hecho á reconole lo que estipularon.

Esta duda ha desaparecido, al ménos para | zacion y atribuciones de los Tribunales de | Constitucion, de emitir sus opiniones, sini, despues de haber leido una reciente re- se establecieron con mayor precision los li- midad de artículos, lo mismo que disponía Catedral la fiesta de la Purificacion de nites que separan á esa jurisdiccion espe- la ley de 1883. cial de la ordinaria, completándose después

iel censo electoral para Diputados á Cór- re por más tiempo, porque las cuestiones de más aplicar los casos segundo, tercero, Ante todo, presentase a mi medo de ver dible, la paralizacion de los procedimien- de la faltas de imprenta. na dificultad, que consiste en indagar si tos criminales. Así, pues, se hace preciso espues de la promulgacion de la ley de un pronto y eficaz remedio, so pena de que las penas que señala el Código de la Penininjuiciamiento Civil de 1881, aplicada à la administracion de justicia en esta Isla sula para las faltas cometidas por medio de esta Isla desde principio del ano anterior, no sea todo lo rapida que exije la situacion la imprenta, guardando la proporcion de terio que hoy commemora la Iglesia.

Necesario se hace, por lo tanto la publicentos de ella, ó por el contrario, si han de cacion de disposiciones que vengan á fijar ta, con apelacion ante las Audiencias terri-Indudablemente que la aplicacion de la Guerra, y á ese fin es incuestionable que sin cuyo requisito no se admitirá la alzada. este territorio la ley de Enjuiciamiento Milicha ley es mucho más práctica que la an- litar promulgada en la Península en 29 de por el Juez de primera instancia, á quien haetiembre del año anterior.

ceptos más concretos y determinados, y nizás evitaria muchas de las competencias | ue viene decidiendo la Sala de lo Civil. Entre los medios adoptados por el Gobiercomo el primero y principal, la publicacion

del Código de Comercio de 1885, que nos ri-

desde 1º de mayo de 1886. La deficiencia de la anterior legislacion mo en las relaciones privadas que en las ontiendas judiciales. Conforme al Código brero de 1875. omplemento del Civil, se reducía á un conunto de preceptos aplicables á relaciones irídicas entre una clase determinada de ndivíduos. Y, segun el Código nuevo, por nejorar, dentro del término de la citacion el contrario, tiene vida particular y propia, y aplica sus disposiciones á una serie de acos sujetos siempre á él. áun cuando no sean comerciantes las personas que los ejecutan. Aparte de esta variacion sustancial que se refleja en toda la ley, son muchas las meeras del detalle introducidas en cada uno

consiste en la interpretacion que ha de dar- | á buscar en los países más adelantados de | El Registro mercantil sustituve al antiguo registro de comercio, con fines más ám-Real Decreto los efectos civiles que los Cádios y con resultados más provechosos. Los ugares y casas de contratacion mercantil, tículos 228 y siguientes, ó bastará que se del sistema del Código, que ajusta sus pre-

le sus títulos. El legislador español ha ido

esignado y se anuncie por medio de edic- En lo que se refiere á las sociedades meros en la forma que el citado artículo 37 de cantiles, quedan aclarados ahora algunos puntos oscuros y suplidos los vacíos que se de febrero de 1878, y 17 de febrero de 1879, sumidores de toda clase, en cuyo favor se Sostiénese por algunos, que siendo un notaban anteriormente. Obedeciendo al mistrámite tan esencial, como lo es el emplazamiento, para contestar la demanda, resulde la codificación, se ocupa el Código de las taría nulo el procedimiento, si no se efec- Compañías de crédito, de las de ferrocarriles y demás obras públicas, almacenes generales de depósito, bancos de emision y descuento, y sociedades agrícolas y de crélito, de las de lerrocarriles y demás obras públicas, almacenes generales de depósito, bancos de emision y descuento, y sociedades agrícolas y de crélito de las de lerrocarriles y demás obras públicas, almacenes generales de depósito, bancos de emision y descuento, y sociedades agrícolas y de crélito de las de lerrocarriles y demás obras públicas, almacenes generales de les de consejo de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, se resolvió el caso de um matrimonio canónico celebrado en Itatuase de la manera que los artículos 228 y les y demás obras públicas, almacenes ge-

El mandato mercantil bajo sus varias forelectorales, por cuanto en éstas no sucede | mas, está comprendido en el libro segundo | 6 reponerse, oido el presunto reo, dentro de lo que en los juicios civiles, en que sólo al de dicho Código, por virtud del principio de 19 de febrero de 1875, dictándose en 13 emandado ó á su representante legal, le es | que inspira al presente nuestra legislacion, la prision, y que para decretar la prision permitido oponerse á la demanda, sino que como ya queda dicho. A lo mismo obedecen un tercero, un elector cualquiera de los las reformas introducidas en el carácter un tercero, un elector cualquiera de los las reformas introducidas en el carácter nio Civil verificado cuando estuvo vigente modo signiente: nscritos en las listas, puede defender los mercantil del préstamo y del depósito y al la ley de 1870 produce los mismos efectes 1º Que conste en la causa la existencia de derechos del demandado y oponerse á la espíritu de unidad se debe la seccion que se que el canónico. ocupa de los préstamos con garantía de

visional, atendidas las circunstancias del condiciones especiales de este discurso sólo do extraordinariamente con la supresion del bargo, no puedo prescindir de una de las procesado. De condiciones especiales de este discurso sólo do extraordinariamente con la supresion del bargo, no puedo prescindir de una de las procesado. De condiciones especiales de este discurso sólo procesado. De condiciones especiales de este discurso esta de este discurso sólo procesado. De condiciones especiales de este discurso esta de esta d Bien sabeis que por Real Decreto de 4 de | al derecho comun las de bienes inmuebles: competencias que se promovieran en mate- deficiente de la legislacion, quedan tambien ser examinado ni juzgado con arreglo á los D. Victoriano Sedano. ria criminal, ya entre los distintos Juzga- regulados hasta en sus menores detalles.

Pero, donde se nota sobre todo el espíritu en las leyes orgánicas del país, vigentes en Juez 6 Tribunal que conociere de la causa. ya entre estos y las jurisdicciones especiales | de provechosa reforma que inspira al legisla- | épocas normales sino como una disposicion | Gómez. Ordena además la ley provisional para la de Guerra y de Marina, consignándose en dor, es en el contrato y letras de cambio. adoptada por el Ministerio Regencia, haplicacion de las disposiciones del Código el mismo Real Decreto, como precepto, que Aceptadas las letras, á la vez como instru- ciendo uso de las facultades que le había mentos de crédito y de cambio, tenía que conferido la alta institucion que entónces rueba de indicios, lo más frecuente en los cias cuando la contienda fuese entre dichas modificarse esencialmente la ley antigua, asumía los poderes del Estado; por lo cual ocedimientos criminales, se necesita que | jurisdicciones especiales con la ordinaria, | que de conformidad con la práctica comer- | no puede negarse al citado Decreto el cahaya más de uno, que resulte probado el deberían asistir los Sres. Auditores de Gue- cial de 1829, sólo les asignaba el segundo rácter de disposicion legislativa, por más carácter. Los cheks, ó cheques, y los certi- que á su formacion no hubiesen concurrido Esta prudente disposicion tuvo sin duda por objeto principal, procurar la más pronta resolucion de dichas cuestiones, y que to á los primeros, un vacío de nuestras leyes y respondiendo, en cuanto á los segundad en las decisiones, para que sirviesen de dos, al propósito de encerrar en el código

sobreselmientos que se dictan, sin que sea | que á primera vista parece, porque la men- | dores de todos los pueblos cultos, responde | l lable culpar á los Tribunales de Justicia, y cionada Sala, para decidir las enunciadas en su organizacion legal á las necesidades competencias, con el acuerdo y uniformidad | de una nacion que por lo dilatado de sus que su elevada mision exige, tiene que costas, necesita imperiosamente una buena legislacion en la materia

Este ligero exámen del nuevo Código pone de manifiesto sus ventajas y justifica los elogios de que ha sido objeto dentro y fuera de España, elogios que, en resúmen, se de- el de la Península, ó al ménos que se introrivan de las consideraciones generales que duzcan en él las reformas necesarias en arvamos á exponer.

En primer término, se ha puesto en armonía con la vida mercantil presente, ha- co quiero ocuparme de cuál de las compila Eclesiástico, cuyas atribuciones cercenó en Código y las necesidades del comercio. La vida civil, que tiene sus bases en la propielad y en la familia, se modifica lentamente y tarda siglos en estar en desacuerdo con la legislacion

Pero la vida mercantil progresa en nueslindar los campos de las Jurisdicciones de tros tiempos de una manera rápida, y los rritorio de esta Audiencia, hasta donde sea Guerra y Marina con la ordinaria; y en preceptos del legislador envejecen muy pronto. Por eso son tan laudables y provecausas formadas por delitos cometidos, ya chosas, reformas como la presente, atinadas oportunas.

En segundo término, el nuevo código ha puesto fin á las leyes mercantiles especiales que habían ido supliendo de tiempo en tiem- dos á los que habían presentado un vot po los vacíos del anterior. Ese sistema de ujetar cada manifestacion de la vida mercantil á una ley propia á medida que surge, origina con frecuencia verdaderas faltas de unidad en la legislacion que el nuevo Código ha reparado, reuniendo en un sólo cuerpo legal esas leyes diferentes.

En tercer lugar, la práctica había denostrado que ciertos preceptos del Código o que acontece en la segunda instancia con cion de Guerra ó á la Ordinaria, ya que el de 1829 eran deficientes, que otros originaen un cion de Guerra ó á la Ordinaria, ya que el de 1829 eran deficientes, que otros originaen un cion de Guerra ó á la Ordinaria, ya que el de 1829 eran deficientes, que otros originaen un cion de Guerra ó á la Ordinaria, ya que el de 1829 eran deficientes, que otros originaen un cion de Guerra ó á la Ordinaria, ya que el de 1829 eran deficientes, que otros originaen un cion de Guerra ó á la Ordinaria, ya que el de 1829 eran deficientes, que otros originaen un cion de Guerra ó á la Ordinaria, ya que el de 1829 eran deficientes, que otros originaen un cion de Guerra ó á la Ordinaria, ya que el de 1829 eran deficientes, que otros originaen un cion de Guerra ó á la Ordinaria, ya que el de 1829 eran deficientes, que otros originaen un cion de Guerra ó á la Ordinaria, ya que el de 1829 eran deficientes, que otros originaen un cion de Guerra ó á la Ordinaria, ya que el de 1829 eran deficientes, que otros originaen un cion de Guerra ó á la Ordinaria, ya que el de 1829 eran deficientes, que otros originaen un cion de Guerra ó á la Ordinaria, ya que el de 1829 eran deficientes, que otros originaen un cion de Guerra ó á la Ordinaria, ya que el de 1829 eran deficientes, que otros originaen un cion de Guerra ó á la Ordinaria, ya que el de 1829 eran deficientes, que otros originarias de la Ordinaria de 1829 eran deficientes de la Ordinaria de 1829 eran deficientes de 1829 eran d á decir sobre punto de tanta importan- diciales, y que otros aplicados literalmente, ia.

Necesario por consiguiente fué que el gislador actual ha suplido todos esos defec-Tribunal Supremo, al decidir los diferentes tos, en armonía con los dictados de la prác- das en la célebre ordenanza Carolina, que casos que se le presentaron, dietara reglas | tica, mejorando en sus detalles todas las | segun Bentham, había establecido el pro instituciones mercantiles. Fáltame añadir que al hacerse extensivo

por no habérsele ofrecido ocasion de ello, y parte de su articulado algunas modificaciones; pero todas, excepto dos, responden, como dice en el preámbulo el ilustrado y ompetente jurisconsulto á quien deben esmercantil, "á la posicion geográfica de las ríduos pertenecientes á la guardia civil y publicaciones oficiales y á no haber en ellas lemás cuerpos armados análogos, cuando otros agentes para los cambios que los coprocedían como agentes de la Policia gu- rredores de Comercio." Las dos modificaiones exceptuadas anteriormente contenidas en los artículos 179 y 201 del Código, se refieren respectivamente á la facultad de Más como los repetidos guardias civiles emitir billetes al portador, que por virtud demás indivíduos pertenecientes á los de disposiciones anteriores, es privilegio del enerpos que ántes he indicado fueran agre- Banco Español de la Isla de Cuba, y á la didos, insultados ó desacatados por perso- de emitir obligaciones y cédulas tambien al sea por las condiciones de los litigantes ó nas no aforadas y en diferentes condiciones portador, que no puede alterar la concesion

jado de representarlo el Procurador que bunal llamados á juzgar á los autores de Y como consecuencia de la aplicación del provincia. Y aún cuando se estable nuevo Código á las Islas de Cuba y Puerto Pero esas condiciones y circunstancias Rico, se hicieron extensivos á ellas por Rea-Además, se ha hecho tambien extensiva

> tisposiciones especiales de los Ministerios mente ha de dar vigoroso impulso á los in- levantes trabajos á los Sres. Magistrados Por Real Decreto de 11 de noviembre úlle mayo de 1880, no hecha extensiva á este derega todas las demás disposiciones especiales relativas al mismo particular, cesan-

Empieza la nueva ley, lo mismo que la no con la ley de Enjuiciamiento Criminal de 26 de julio de 1883, sentando como base en su primer articulo el libre ejercicio del derecho que reconoce á todos los españoles cerla la promulgacion de la ley de organi-zacion y atribuciones de los Tribunales de Constitucion, de emitir sus opiniones, siel párrafo segundo del artículo 13 de la

con la publicacion del Código Penal para existen delitos de imprenta, y los que se cometan serán castigados con arreglo á la Dicha ley, a pesar de su mérito indispu- legislacion criminal aplicable á los demás table, no ha sido todo lo clara y explícita | medios de delinquir, circunstancia que imque era de desearse; de aquí el que en es- pone á los Jueces el deber de velar por el pecial los términos en que están redactados extricto cumplimiento de las leyes penales uiciamiento Civil en esta Isla, he venido sus artículos 3º, 6º y 12º, hayan dado lugar Anteriormente, ya por Real decreto de ablando y de cuestiones de procedimientos á sérias dudas y controversias que al Tribunal supremo aún no le ha sido posible nueva edicion oficial del Código de 23 de del ejército, armada, voluntarios, milicias y ce algunos años el Registro de la propieambien de las demardas ó expedientes que disipar, porque no ha tenido tampoco opor- majo de 1879, incluyendo en ci los articulos 12, 14, 582 y 583 del Código penal de la Esta situacion no es conveniente que du- Península de 1870, y se manda ahora adeompetencia traen, como resultado inelu- cuarto y quinto del artículo 584, que tratan

> real fuerte per cada uno de vellon, 6 sea de cincuenta centavos de peso por cada pesele una manera clara y evidente las atribu- toriales en término de tercero dia, deposiiones y competencias de los Tribunales de tándose el importe de ellas préviamente, Y de los delitos cometidos por medio de impreses, despues de instruido el sumario ha correspondido, conocerán las respectivas Esta ley, que es complemento de la de Audiencias en única instancia, pudiendo organizacion y atribuciones, contiene pre- utilizarse el recurso de casacion, cuando proceda, respondiendo esta prescripcion a deseo de sustituir nuestro insuficiente procedimiento por el que rige en la actualidad en la Península, acomodándolo á la organi-

Estas serán corregidas en adelante con

zacion de nuestros Tribunales, segun se intado. Islas de Cuba y Puerto-Rico, en 12 del mis- tre otras cosas lo siguiente: me mes de noviembre último, la ley de matrimonio civil de 18 de junio de 1870, con las modificaciones introducidas en 9 de fe-

En el primer capítulo, artículo 1º, renueva ó confirma el principio consignado en los sagrados Cánones, de que el matrimonio, aún despojado del carácter de sacramento, es por su naturaleza perpétuo é indisoluble, à fin de que no se rompan los estrechos lazos de moralidad que deben existir en el nogar doméstico, base de toda sociedad recularmente establecida.

Compónese dicha ley de 1870, de siete capitulos subdivididos cada uno de ellos en secciones y un total de cien artículos. Mas por Decreto de 9 de febrero de 1875, al que ya hice referencia, quedó sólo en su vigor respecto de los que no pueden contraer matrimonio canónico, al cual restituyó aquel nones y las antiguas leyes les concedían.

En 15 de setiembre de 1881, oyendo la lia por un menor, sin el consentimiento paterno y sin haber cumplido con el artículo ro se reunieron los afiliados á nuestro par- Haití... de noviembre de 1882 le Real Decreto sen-

Podría citaros otras muchas disposicio- Zozaya. — Vice-Presidente — Sr. D. Facundo

preceptos consignados en la Constitucion y

orero, quedaron derogadas las leyes anteriores en todo lo que no fueran conformes á sus disposiciones. Y que el referido decreto uanto fuese posible su repeticion.

El comercio marítimo, objeto de constander su pureza de ley, hasta que las Cortes varez.

El comercio marítimo, objeto de constander su pureza de ley, hasta que las Cortes varez. varez.

o deroguen ó modifiquen. He aquí un sucinto resúmen de la ley de 18 de junio de 1870 y demás disposiciones D. José Piedra y Sánchez—D. Manuel Pé que posteriormente se han publicado relanstrucciones para su cumplimiento

Nada diré del Código penal vigente, aún D. José Pertierra. cuando espero verlo pronto uniformado con nonfa con las disposiciones que terminaron con la esclavitud y el patronato. Ni tampo ciones de procedimiento criminal publicalebemos aplicar, por más que como ántes las cuestiones de sanidad marítima, registro ne indicado, segun disposicion expresa, sóo hay que acudir á ellas con el carácter de upletorias y como dectrina.

Pero si no puede ménos de manifestaros mis deseos de que se haga extensivo al teposible en la actualidad, el juicio oral y público que con tanto aplauso se planteó en la Península é Islas adyacentes.

Recordemos lo que el Sr. Gamazo decía á este propósito en 19 de mayo de 1882 contestando en el Congreso de los Diputa particular al proyecto de bases para el esta-blecimiento del juicio oral y público, al cual se había tratado de dar cierto colorido político: "¡No lo han de querer, Sres. Dioutados, si éste (el juicio oral y público) saya uno de los dogmas de la ciencia juri ico penal? ¡No lo han de querer, si éste es d único eficaz remedio contra las secretas niquidades que en el fondo de los procesos ueden cometerse? ¡No lo han de querer, s l es la resurreccion del espíritu moderno a sustitucion del procedimiento natural as avasalladoras formas de las constituciones canónicas, condensadas y sanciona cedimiento más á propósito para ignora metódicamente lo que sabe todo el mundo No lo han de querer, si estamos todos, ab lutamente todos los que nos hemos acer ado, y los que no se han acercado jamás los Tribunales de Justicia, persuadidos de que el procedimiento escrito no es, ni más ni ménes, que una trama que urde por le regular un ignorante oficial de escribanía por cuyo criterio pasan, y en el cual toman ormas las concepciones del más elevado estadista, del mismo modo que las tristes, obres y desatinadas expresiones del más nfeliz labriego?"

Sin embargo, y á pesar del entusiasmo que debemos sentir en este momento por el juicio oral y público, hemos de confesar que para el establecimiento de tan provehosa reforma en toda la Isla, habrá que encer no pocos obstáculos y dificultades. Demasiado conoceis las leguas que ten frian que recerrer les testigos de les cam pos ó pequeños poblados, las más de las veces para trasladarse á las capitales de una Audiencia criminal en cada uno de los puntos en donde hoy radican los Jazgados tenían forzosamente que variar por el mis- les Decretos de 12 de febrero y 16 de abril, de primera instancia, lo cual es imposible pertenecen á dichos cuerpos armados, y de cion y régimen del registro mercantil y de chas localidades se hace preciso confiar el ahi la diversidad de cuestiones que habian las bolsas de comercio, sin otras modifica- exámen de testigos á los Jueces Municipaes que suelen promover los apelados, esto de presentarse, como en efecto se presen- ciones respecto á los que rigen en la Penín- les, por la gran distancia que media entre de comunicaciones en la mayor parte del territorio, y especialmente en el que se señale á los apelantes un breve taron, y que lucron resuentas por el l'indusur que se señale á los apelantes un breve taron, y que lucron resuentas por el l'indusur que se señale á los apelantes un breve taron, y que lucron resuentas por el l'indusur que se señale á los apelantes un breve taron, y que lucron resuentas por el l'indusur que se señale á los apelantes un breve taron, y que lucron resuentas por el l'indulos con la conminación de que si dentro
la configuración de poco
la configuración d de la confidencia. prende la antigua Audiencia de Puerto-

Aqui terminaria mi desordenado discurso, si no debiese dar las gracias por sus repropietarios; á los Sres. Suplentes que han venido á auxiliarnos en ausencias, comisiotime, y en virtud de la autorizacion que nes y enfermedades de los primeros; al Sr. otorga al Gobierno de S. M. el artículo 89 Fiscal de S. M., Teniente Fiscal y Abogade la Constitucion de la Monarquia, de a-cuerdo con el Consejo de Ministros, se nos comunica la proprie de Ministros, se nos comunica la nueva ley de imprenta, que rio de Sala, Tasador de Costas, Jueces de primera instancia y Jueces Municipales Promotores Fiscales de los Juzgados de primera instancia y Fiscales Municipales, precisas para la decision de tales cuestio- ta, establecidos en 7 de enero de 1879 en la last como tambien a los Sres. Abegados que eon sus profundos conocimientos han veni-

HE DICHO. Fiesta de Iglesia.

Á las nueve de la mañana de hoy, miércoles, se ha efectuado en la Santa Iglesia lias del país Nuestra Señora, oficiando en ella el señor mero del 1º del actual: Consigna, como era consiguiente, que ne Canónigo Maestrescuela Dr. Merino Men-

> Asistieron á la ceremonia el Exemo. Seor Gobernador General; Sres. General Se- ardiondo seis casas en el poblado de Caligundo Cabo y Gobernador Civil de la provincia; Ayuntamiento; generales, jefes y oficiales de todos los euerpos é institutos bomberos, y llenaba las naves del templo una numerosa concurrencia de fieles.

El Canónigo Sr. Harregui ocupó la cátedra del Espíritu Santo, pronunciando un locuente discurso acerca de las virtudes, de la humildad y la obediencia, de que tantas muestras dió Nuestra Señora en el mis-Una compañía, con bandera y música, del cruzar á caballo por una vereda de los mon-

egundo batallon de Ligeres Voluntarios hizo a S. E. los honores de ordenanza a atrar y salir del templo. A las once de la mañana terminó

Del impuesto sobre el ganado.

Miéntras ampliamos las indicaciones que encomenderos elevan al Sr. Ministro de Ultramar por conducto del Sr. Gobernador Igualmente se ha hecho extensiva á estas General. En dicha exposicion se dice en-

> "El valor actual de la carne en toda la Isla es por término medio de dos pesos fuertes la arroba; pues bien, Exemo. Sr., por ste artículo de primera y perentoria neceidad se vienen abonando en concepto de derechos fiscales cuarenta y cuatro centavos aproximadamente y veinte y dos por lerechos Municipales y otras gavelas, es tecir, un 33 pg largo sobre el valor del ar-¿Crée V. E. que esto es justo?

> Crée V. E. que impuesto tan exorbitanpueda satisfacorse mucho tiempo sin que omo consecuencia inmediata é irremediable venga la ruina completa de la Indus-Tienen sobrada razon los exponentes al

registro civil, y en 24 de enero de 1877 una gravoso no será para el ganadero que vende Real orden sobre la manera de acreditar en el campo los productos de su industria? dose en 17 de junio de aquel mismo año, 4 LY cuál no será el gravámen para los connuevos plazos para presentar al registro ci- dictó el segundo inciso del artículo 9º de la terio para reformar el impuesto?

> Union Constitucional. El dia 16 del próximo pasado mes de ene-

70 de la ley del Registro Civil é instruccion | tido residentes en Remedios, á fin de pro- Santo Domingo. ceder á la eleccion de la junta jurisdiccio- Antillas francesas. tencia en el que se declara que el matrimonal del mismo, la que quedó constituida del Estados-Unidos de Presidente honorario- Exemo. Sr. don | Venezuela..... José Vergara.—Presidente—Sr. D. Martin República Argen-

Vocales por Remedios-Sr. D. Alfredo G. Fuentes. - Por Caibarien - Sr. D. Gabino Al En esta sentencia, despues de resolver varez. Vueltas-Sr. D. Indalecio Hernán-

nal.-D. Antonio Vacaro-D. Fernando sivamente a productos del país.

En junta general extraordinaria celebrael Comité de nuestro partido en Remedios, quedó nombrada la Junta Directiva en la forma que á continuacion se expresa:

Presidente honorario-Exemo. Sr. D. José de Carturla.—Vice-Presidente honorarie -D. Desiderio Ruiz-Presidente-D. Casimiro Alvarez .- Vice-Presidente-D. Fructuoso Pirez Laredo. Secretario D. José Alvarez Suárez.-Vice-Secretario-D. Sa-Vocales .- D. Urbano de la Torre-Don

Juan B. Noriega-D. Adolfo Quintana. rez Mones-D. Manuel Penabad-D. Maivas al matrimonio civil. Faltan sólo las nuel Alvarez Teja-D. Francisco Couto Peña-D. Rafael Póo Isla-D. Juan Madrid-

> Filipinas. Alcanzan al 1º de diciembre último las noticias de aquellas islas recibidas directamente en Madrid por el vapor-correo de la

La prensa se ocupaba en el exámen de mercantil y reformas aduaneras. El Avuntamiento de Manila habia dispuesto solemnes honras en sufragio del alma de nuestro inolvidable Soberano D. Alfonso XII en el primer aniversario de su falecimiento. Todas las clases de aquella sociedad se han asociado á esta expresion del deber que los sentimientos religiosos y la gratitud del pueblo español imponen a

Tambien se ha celebrado en este año con gran solemnidad la fiesta civica del 30 de noviembre, que recuerda las gloriosas hazañas de los españoles é indios contra la invasion del famoso pirata chino Li-Ma-

El Gobernador General había otorgado la concesion de un crédito de 100,000 pesos fuertes para les gastos de las operaciones que tienden á la ocupacion de varios puntos de Mindanao y de la Paragua. Estas operaciones, que, segun refierer

cartas particulares, han de ser dirigidas personalmente por el General Terreros, no podrán emprenderse hasta la segunda quincena del mes de enero, por efecto de las exigencias del clima y de las estaciones. El Diario de Manila publica una extensa correspondencia de Mindanao, en la que se refieren el regreso à aquella isla del Comaudante general señor Sariñá, que había ido á Manila á conferenciar con el General Terreros, y los aprestos de todo género lle-

vados á cabo para asegurar el buen éxito de las mencionadas operaciones De Joló participan la llegada a Maibung apital de la isla, del nuevo Sultan Muha med Haruns, al cual los principales feudatarios prestaron el debido homenaje de sumision y obediencia, y el pueblo aclamó ca-

El Diario de Manila confia en que el reinado del Sultan vasallo de la Corona de Castilla, aflanzará en aquellos territorios los progresos de la civilizacion, y será utilisimo para los intereses de España.

ROWICA GENERAL

Sabemos de una manera auténtica, que hace pocos dias recibió el celoso y digno Jefe de Policía de esta provincia, Sr. Martínez, la confidencia de que el bandido Martínez, la confidencia de la confidencia d bian llegar á esta ciudad, ocultándose en una casa del Cerro. Igual confidencia recibió de un pardo, el Inspector de Policia del segundo distrito, Sr. Mendoza. Con este motivo se tomaron las precauciones necesarias para conseguir su captura; pero como el confidente ofreciese señalar personalmente la casa donde dice que se encontraban los bandidos, y mediante un pretexto, logra-

se evadirse, el Sr. Mendoza sospechó acerca

Buscado por la policía y traido á presencia del Jefe del Cuerpo el referido pardo, declaró ser falsa la denuncia, y que la ha-bía hecho por encargo de un celador de policía, el cual le había prometido que ganaría algun dinero por ese medio. sencia del Exemo. Sr. Gobernador General sostuvo el pardo su acusacion. El Jefe de Policia Sr. Martinez levantó aeta de lo oeurrido, de que tienen conocimiento el Sr. Got ernador Civil y el Juez de primera instancia del Cerro, y firmada por los empleados de policía y otras personas que conocen el asunto, la ha entregado á la Superiori-

-A una edad avanzada ha fallecido en Matanzas la respetable Sra. D. Mercedes do á ilustrarnos, tanto en lo civil como en Guerrero, esposa del decano de los empleados municipales de aquella ciudad, D. Francisco Valdés, y madre política de nuestro amigo y correligionario el Sr. D. Agustin Puerto Rico:
Carvajal. Tambien ha fallecido en Puerto
Importac Príncipe la Sita. Rosario Piña y Porro, pereneciente á una de las más antiguas fami-

-Dice El Correo de Matánzas en su nú-"Ayer á las siete y cuarto de la tarde, se Otros preductes..... recibió en el Gobierno Civil de esta Provincia un telegrama de Colon, en el que se participa que a aquella hora se hallaban mete, siu que se hubiera contenido el incendio a pesar de los esfuerzos hechos.

Mañana darémos más pormenores. —En Guanajay, donde desempeñaba hazada el Ldo. D. Luis Genzalo de Acosta, distinguido literato, bijo de Matánzas. –Leémos en la Aurora de Matánzas: 'Pasajeros acabados de llegar de las Vi-

las, nos comunican que en Rancho Veloz,

término judicial de Sagua la Grande, se ha cometido un asesinato en persona cono-En la mañana del sábado 29 último y al res del ingenio "Esperanza", el probo y aonrado propietario D. Francisco de la Torre y Alvarez, vecino de aquel poblado, recibió un balazo de carabina por la espalda que le atravesó el pecho, cayendo de su

cabalgadura muerto, encontrándosele cen

un revolver en la mano.

Se ignora quiénes sean les autores y se crée sea por odios personales." -El 25 de diciembre se celebró la Pascua de Navidad en el palacio del Quirinal, estampamos respecto de este asunto en el con una loteria dispuesta por la reina Mar Diario de ayer, mártes, al tenor de lo que garita. Despues de una comida en familia, ofrecimos, trasladames à continuacion una en la que tomaron parte el duque de Aosta, parte de la exposicion que los ganaderos y que había llegado a Roma con sus hijos pocos dias ántes, y el principe Jerónimo Napoleon y su hijo Luis, los soberanos, seguidos de sus convidados, pasaron al salon del rono, espléndidamente iluminado, en el que se hallaban expuestos los magnificos regalos comprados en los días anteriores por la reina Margarita. El vasto salon esba ocupado por un gentío inmenso, asisendo el cuerpo diplomático casi en su to-

talidad. Los duques de Aosta, de Génova y de Saboya Carignan, recibieron magnificos tapices persas y turcos y ricas lámparas ar-tísticamente montadas. Los objetos sorteados eran tan numerosos como bellos.

Correspondencia del "Diario de la Marina". Nueva York, 27 de enero.

El estudio de la estadística es un factor mportante hoy día en los cálculos del comercio y de la política, y creo que los leccalcular el impuesto enorme que hoy dia tores del DIARIO verán con interés las silos siguientes cuadros:

del valor de las Importaciones y Exportaciones verificadas durante el año econó mico 1885-86, entre los países de la América latina y los Estados-Unidos. IMPORTA- EXPORTA-PAÍSES. CIONES. CIONES.

. \$ 10.687,972 \$ 6.856,077 Méiico América Central.. 5.915,413 2.501.483 10.020,879 Puerto-Rico. 1.676,929 2.603,992 2.986,545 1.656,131 1.019.885 534,351 1,448,120 41.907,532 6.482,238Colombia 5.791,621 5.022.346 tina.... 4.725.848 1.182,845

En las cifras que preceden no se incluye das señoras, contribuyó á tan beném el valor del metálico, sino simplemente el de productos ó mercancías que se han camvarios puntos de derecho, se establece que dez.—Camajuani—Sr. D. José Liñero.—Pla-biado entre los citados países. Tampoco re; y 3° que aparezcan en la causa del el sentidos de la Sala y los contratos de trasporte y de seguro, varios para creer responsable del delico de lo Civil la facultad de decidir todas las se incluye el valor de productos extranjeros de la Sala y los contratos de trasporte y de seguro, varios para creer responsable de la Sala y los contratos de trasporte y de seguro, varios de decreto de 9 de febrero de 1875 no puede cetas—Sr. D. José Liñero.—Plade productos o mercancias que se nan camvarios para creer responsable de la Sala y los contratos de trasporte y de seguro, varios de decreto, se esta de la lacial de la compositiva de la seguro, varios de decreto de 9 de febrero de 1875 no puede cetas—Sr. D. José Liñero.—Plade productos o mercancias que se nan camvarios para creer responsable de la lacial de la lacial de la compositiva de la Sala y los contratos de trasporte y de seguro, varios de decreto, se esta de la lacial de lacial de la lacial de la lacial de la lacial de la lacial de lacial de la lacial de lacial de lacial de la lacial de la lacial de la lacial de la lacial de la exportados de los Estados-Unidos; las ci- ciudad ha organizado una gran rifa, para

da el dia 27 de enero próximo pasado, por co del año económico de 1885-86 con el de forma: otros años anteriores, de manera que en esas columnas pueden observarse fácilmen-

Las que se refieren á Cuba, por ejemplo,

an sido como sigue: IMPORTACION DE AZÚCARES Y MIELES.

Libras. | Dollares. | Galones. | Dollares. 877 965,355,444 54,347,869 78 936,172,843 79 1.325,273,258 80 1.122,340,441
 81 1.067,918,979
 51,624,904
 21,283,055
 4,609

 82 1.117 764,323
 53,638,245
 28,398,320
 7,132

 83 1.143,439,036
 50,932,911
 24,791,926
 4,991

 34 1.191,233,954
 43,650,449
 25,388,734
 3,498
 86 1.210,503,201 37,297,411 33,155,574 4.411,148

En estas tablas puede observarse el tristísimo efecto de la depreciacion del azúcar. cuyo valor ha ido en progresion descendene, no obtante de haber aumentado las imtaciones. Comparando el año 1877 con l de 1886, resulta que las importaciones el valor de las mismas ha disminuido en una cuarta parte, lo cual quiere decir que el azúcar vale hoy poco más de la mitad de lo que valía hace diez años.

IMPORTACION DE TABACO.

Tabaco en rama. Tabaco elaborado. Libras. | Dollars. | Libras. | Dollars.

877 7.319106 3.640,521 517,537 1.968,339 878 7.769955 4.020,981 604,864 2.239,42 1879 6.101593 3.288,596 597,300 2.237,104 1880 9.299637 4.742,701 615,277 2.349,890 1881 6.895505 3.596,511 550.827 2.170.89 1882 10.377360 5.415,121 735,583 2.936 1883 10.017635 5.012,178 781,219 3.069,07 1884 1 . 703393 5.238,234 860,042 3.144,101 885 9.754099 3.930,580 876,203 3.044,891 [886] 10.883666 | 4.074,299 | 965.495 | 3.182,453

Es eiertamente satisfactorio ver que no de la Mancha, en dos tomos. ostante el gran incremento y desarrollo ue han tenido en este país la produccion de \$10,000.—Un paisaje al óleo, copia de la industria del tabaco, en nada han dis- Haes.—Un magnifico secreter y joyero de inuido, ántes bien, han aumentado las importaciones de Cuba de diez años á esta de fuego.—Un par de lindas brocas de oro, parte. La progresion no ha alcanzado toda- turquesas y perlas finas.—Una tabaquera via las enormes cifras del año 1873, en que de plata sobredorada, con hermoso relieve el valor de las importaciones de tabaco en en la tapa.—Un precioso medallon de corama ascendió á \$6.436,659, y del tabaco nerina blanca y oro.—Un costurero de pelaborado á \$3,328,653.

En lo que se nota muy poca variante es en el valor de las exportaciones de produc-tos de los Estados-Unidos á Cuba. Los ar-no.—Un joyero de plata Christoff y seda tículos de mayor cuantía en ese concepto azul. han sido provisiones, maderas y sus arte-factos, cereales, manufacturas de hierro y de \$5,000.—Un magnifico neceser de viaje acero. Para no hacer demasiado extensas para señora, forrado en peluche azul prusia económico de 1885 como término de com- dor de novedad de oro y piedras de color.-

Exportaciones.		
Provisiones	\$2.148,299	\$2,279,72
Francs y harinas Maderas y sus artefac-	1.162,425	
tos		1.846,95
y acero		837,34
Petróleo crudo	335,307	223,30
dem refinado	430,958	
Carbon mineral	409,158	385,98
Manufacturas de algo- don		206,80
Verduras	407,272	
Pescado	79,926	
Papel, etc	236,545	170,27
Orogas y medicamen- tos	198,829	161,58
labaco en rama y ela-		
borado	68,020	51,94
Fanado	30,417	
Otras mercancias.	986,793	874,48
Total	10 000 970	9 710 10

onstatan las importaciones en los Estados- vio de los pobres.

Unidos de los principales productos de Importaciones. | 1886 | 1885 Mioles----Café..... 356,106 603,564 72,958

.... \$4,594,544 \$6.104,263 | raria. ductos puertorriqueños han tenido una disminución de 25 p8 comparadas con las del confideración de la redacción del confideración del co minucion de 25 pg comparadas con las del año anterior, y ésto sólo refleja la situacion verdaderamente lastimosa de aquella Antilla, la cual en el año 1872 envió á los Estalla, la cual en el año 1872 envió á los Estalla, la cual en el año 1872 envió á los Estalla, la cual en el año 1872 envió á los Estalla, la cual en el año 1872 envió á los Estalla, la cual en el año 1872 envió á los Estalla, la cual en el año 1872 envió á los Estalla, la cual en el año 1872 envió a los Estalla, la cual en el año 1872 envió á los Estalla, la cual en el año 1872 envió a los Estalla en el año 1872 envió en el en el año 1872 envió a los Estalla en el año 1872 envió a los Estalla en el año 1872 envió en el en el año 1872 envió en el en el año 1872 envió en el en el año 1872 en el en el año 1872

y mieles por \$2.207,834, y cuyas remesas de café en el año 1874 ascendieron á \$1.372,960. Por conducto fidedigno tengo noticia de ue progresan las negociaciones entre el gobierno de Madrid y el ministro de los Estados Unidos en aquella corte para un nuevo tratado de comercio entre ámbos países con referencia exclusiva á las Antillas, y la aldea de Valverde de la Sierra (provinagrega mi informante que los legisladores cia de Leon) destruida por un incendio el de Washington han recibido del gobierno el 24 de noviembre de 1886. santo y seña de no tocar la cuestion arance latia miéntres progresan dichas negociacio nes, á fin de coger á España en el garlito de nacer concesiones á cambio de la rebaja ó ranquiela del azúcar, cuando esta medida

pública y la solucion del problema de nivelar los presupuestes. Tal vez se debe á esta inspiracion del gobierno el que no se haya puesto á debate el proyecto de ley de Mr. Hi scock, presentado hace más de tres semanas, por proponer ma rebaja considerable de los derechos sobre azúcares. En cambio dicen de Washington que Mr. Randall se dispone á presentar su proyecto de ley, en el cual se conceden grandes franquicias á la industria del tabaco, pero ninguna al azúcar. La huelga "de los mineros "de carbon y

de los jornaleros empleados en la carga descarga en los muelles continúa dando que hacer, por haber ocurrido algunos motines entre los huelguistas. El precio del carbon está por las nubes: algunas refinerías de azúcar han tenido que cerrar por fal-ta de combustible: el tráfico está paralizado porque los faquines de los muelles simpatizan con los huelguistas y los Caballeros del Trabajo proyectan ordenar una huelga general. Decididamente, el elemento obrero está desmoralizado y se ha salido de sus casillas. El vapor City of Puebla, que debia salir hoy para esa no ha podido efectuarlo por causa

de la huelga de los cargadores de carbon Uno de los hermanos Alexandre ha tratado de inducir á los faquines y estivadores á que pusiesen el carbon en las carboneras; pero aquellos se han resistido para no hacer mal tercio á los huelguistas. Indignapesa sobre la carne por razon del derecho guientes tablas que entresaco del último do Mr. Alexandre, los ha echado á todos del de consumo de ganado; y aun creémos que cuaderno que acaba de publicar la oficina de Estadística de Washington, el cual conque cese la huelga, "Hubóciles! les decia: se han quedado cortos en su cálculo. Ahora tiene muchos datos é informes de gran va- no teneis que comer y rehusais trabajo. Veque cese la huelga. "Imbéciles! les decla: jan guiar como carneros por unos cuantos bresalen copias de grandes cuadros de afalemagogos que los explotan y trasquilan. Lo mismo que pasa en el mue lle de los Sres. Alexandre pasa en otros muelles, y ni me sorprenderá que el vapor San Márcos de la línea Ward, tenga que suspender via-je pasado mañana. Esto es muy sensible, pero por fortuna no afecta el envio de la correspondencia que va por la via de Tampa.

Rifa benéfica.

K. LENDAS.

Ya saben los lectores del Diario que editores, en Barcelona, los Sres. Montaner hace pocos meses se efectuó en Puerto-Prín- y Simon, y su agente en la Habana es nuescipe un bazar destinado á aliviar la estre- tro amigo D. Luis Artiaga, quien con loachisima situacion de los hospitales civiles 6.123,792 de aquella ciudad, y para el cual fué auto- calle de Neptuno número 8. 2.761,878 rizada la piadosa Asociacion de Hermanas 4.331,770
1.110,545
1.973,548
Hospitalarias. Terminado dicho bazar, sobraron varios objetos de valor, de los muchos provincios de el prospecto de la Biblioteca Universal para 1887. Tratarémos de él en uno de nuestros próximos números.

A QUIEN CORRESPONDA.—En la calle del control de la Biblioteca Universal para 1887. Tratarémos de él en uno de nuestros próximos números.

A QUIEN CORRESPONDA.—En la calle del control de la Biblioteca Universal para 1887. Tratarémos de él en uno de nuestros próximos números. 809,877 aquí en la Habana por el celo de distingui- Prado, tramo comprendido entre las de Ge-

Representantes de la Junta Jurisdiccio- fras de las exportaciones, se refleren exclu- la que igualmente ha sido facultada por Lo que hace más interesantes las tablas nuestra digna Autoridad Superior, con el que contiene el informe de referencia, es la propósito de utilizar esos mismos objetos omparación que en ellas se hace del tráfi- en beneficio de los pobres y en la siguiente

La rifa consta de cuatro lotes, cuya enute las altas y bajas y alternativas que ha meracion hacemos más adelante, y los obtenido el comercio de algunos años á esta jetos serán adjudicados respectivamente á los que posean un número igual al de cada abrazan las importaciones y exportaciones uno de los cuatro premios mayores, en el verificadas durante los últimos diez y seis sorteo ordinario de la Real Loteria, que ha años, detallando los artículos principales de celebrerse en la Habana el 30 de abril en que aquellas han consistido. Para no hacer demasiado largas las tablas, me concertaré á extractar las cifras de la última del presente año. Los objetos que componen dichos lotes, se encuentran debidamente cada con referencia á los productos más clasificados, en la morada del Sr. D. Pablo Betancourt Ronquillo, calle de Teniente-Las importaciones de azúcares y tabacos Rey, número 66, depositario de la Asociacion para este objeto, quien los entregará en su dia á las personas que presenten las

papeletas agraciadas. Estas papeletas serán 8,500, conteniendo cada una dos números hasta llenar el cupo de los 17,000 de que constan los sorteos ordinarios de la Real Loteria de esta Isla. El precio de cada papeleta es el de un peso billetes del Banco Español, y todas llevarán el sello de la mencionada Asociacion de Hermanas Hospitalarias. He aquí ahora la relacion de los cuatro lotes referidos:

Primer lote.—Correspondiente al premio de \$200,000: Una preciosa imágen de la Virgen Maria, pintada por la Srta. Dª Margarita Pedroso. —Un magnifico reloj inglés, de oro cincelado, de dos tapas, legítimo del célebre Losada.—Un estuche conteniendo oro.—Un espejo de luna veneciana y marco cuadrado de metal con caprichosos relieves. —Un lindo juego de refresco de cristal de Bohemia, pintado.—Un tarjetero de plata, de exquisito trabajo de filigrana.—Un alfi-ler de oro esmaltado para corbata. Segundo lote.—Correspondiente al premio

\$50,000.—Una cuadro al óleo, La Muerte la Vida, original de D. Emilio Reinoso .-In magnifico reloj de sobre-mesa de mármol negro y jaspeado con adornos de bron-ce.—Un lindo medio terno de turquesas y perlas, montado en platino, compuesto de pendientes y un pájaro para la cabeza.—Un estuche de raso conteniendo enseres de escritorio de finísima nácar con cabos de plata sobredorada.--Un corte de vestido de nipe de seda de Lyon.-Un par de estatuitas de bronce.—La edicion de lujo, impresa en Barcelona, con láminas, del Don Quijote

Tercer lote.—Correspondiente al premio maderas finas, revestido de hierro, á prueba uche azul con los enseres de acero. Una icorera caprichosa con armadura dorada y

Un rico álbum de peluche carmesí con ador nos de bronce dorado.—Un convoy de plata Christoff con los pomos de cristal francés. Una mantequillera de plata Christoff.—Un caprichoso reloj despertador.—Una graciosa muñeca de resorte, lujosamente vestida de Odalisca y montada en un camello. Como se ve, entre los objetos que cons-

tituyen uno de los lotes, el primero, figura el bellisimo cuadro de la Virgen María, pintado con destino al bazar de Puerto-Principe por la Srita. Dª Margarita Pedroso y que es una joya de arte, que así realza los méritos artísticos de su inspirada autora, como evidencia la bondad innata de su alma. Otros objetos de mérito y valor figuran en cada uno de los cuatro lotes, de la rifa que se efectúa con todas las condiciones posibles de intachable legalidad. De esperar es, pnes, que las personas ca-

ritativas se apresuren á coadyuvar en la tantes de la Gran Antilla las cifras que se medida de sus fuerzas al mejor resultado reflerer al compreso de la cifras que se refleren al comercio de la isla hermana, y de una obra por extremo benéfica, organipor lo tanto voy a extractar aquí las que zada para tan nobles y rectos fines: el ali-Réstanos manifestar en justo elogio de su desprendimiento, que las papeletas de la ri-

fa han sido impresas gratuitamente y con Azúcar.......\$3.244,023\$4.200,888 | notable esmero por el señor Director y pro-881,187 1.213,709 pietario de la Gaceta de la Habana, habiendo sido marcados los números en la 55,755 misma forma en el acreditado establecimiento tipográfico La Propaganda Lite-Como se ve, las importaciones de pro- PUNTOS DE VENTA: en "La Propaganda

los Unidos azúcares por valor de \$8.697,590 RIO DE LA MARINA.

Se nos remite.

Lista da las cantidades recolectadas en a pacadería "La Guardia", Reina 25, para ocorrer á los desgraciados que habitaban

D Joaquin Diez y Diez..... D. Antonio Diez y Diez..... D. Baltasar Diez y Diez.... es inevitable, porque la exijen la opinion D. Francisco Ibáñez Bellon. D. Vicente Canal v Rubio n asturiano de Aller). Domingo Marrero y Brito..... . Enrique Sorreal y Rodriguez ... Alberto Toyo y Toyo D. Lais Lopez). José Maria Pombo..... D. Juan Crespo..... In Cabano (Óropeza)..... In Cubano (Núñez)..... José Pérez..... D. Eugenio Martinez..... Un A. C. D. Juan Antonie Criado D. Autonio Toyo.....). Félix González Diaz..... n Canguero tineo..... D. Domingo Rodríguez D. Ceferino Toyo.....

> \$53 Suma.... Continúa abierta la suscricion en Reina 5. Habana. GACHTILLAS.

OBRAS SELECTAS -Han llegado á nuesras manos los cuadernos 257, 258, 259, 260 261 de la Biblioteca Universal, con los cuales se da digno remate á la suscricion del año de 1886, acompañándoles otros tantos números de la Ilustracion Artística, magnifico regalo con que la empresa procelente papel, por su escogido texto y por sus lindísimos grabados, entre los que somados artistas.

Tambien hemos recibido los cuadernos 25 y 26 de la Historia General del Arte, que sobrepujan á los anteriores en grabalos y cromos inmejorables. Y, por último, tenemos á la vista las entregas vigésima quinta y vigésima sexta del

Diccionario de las Lenguas Española y Francesa, comparadas, obra de D. Nemesio Fernández Cuesta, acreedora á toda re-De todas las antedichas publicaciones son ble celo y actividad atiende á cuantas órunes recibe, en su establecimiento de la

Por conducto del mismo hemos recibido

roamos.—Procedentes de Sevilla liega-roa esta ciudad el 26 de enero próximo pasado, en el vapor-correo Cataluña, Luisa Jurado (a) la Cordobesa y Manuel Morales, jóven de 12 años, conocido por Massantini-

tro Asturiano; y, como nos consta que de-sean asistir varias familias, nos atrevemos á recomendar las delanteras de grada

palcos.

Los socios que quieran formar parte de UN AYUNADOR ESPAÑOL.—Bajo este opígrafe ha publicado La Opinion de Madrid del 30 de diciembre último, lo siguiente:

nales y extranjeros.

Casos más notables existen en el Hospital provincial de Oviedo, sin que hasta ahora haya preocupado á nadie, sin duda

por tenerlos tan cerca. En ese asilo hay un hombre de unos cuarenta años de edad, que hace veintitres meses no come ni bebe hombre de unos cuarenta años de edad, que hace veintitres meses no come ni bebe más que algunas cucharaditas de un cordial que le tienen dispuesto; y lo que es aún más raro, desempeña todas sus funciones como en estado normal, entona con estilo y con buena voz algunas canciones andaluzas y tiene un gracejo especial en su conversacion y trato.

He domingo 30 de encre se da principlo á los 7 domingos de San José, con los cultos acestumbrados los dias 19 de cada mes. A las 7 de la mafiana se expone S. D. M. y á continuacion será la Meditacion, Misa, Plática y Bendicion del Santisimo Sacramento. Así se continuación y trato.

N. B. .. Además de las indulgencias parciales Pio IX concedió indulgencia plenaria en eada domingo á los que confesaren y comulgaren y aplicable á las almas del Purgatorio.—A. M. D. G. 1204 4-30

conversacion y trato.

Todos los médicos de beneficencia y muchos de aquella ciudad, le han visitado, sim que hasta ahora hayan llegado á explicarse tan raro caso.

Con este contrasta notablemente otro ob-

servado en la sala de Santa Eufemia, del mismo establecimiento. Una jôven llamada María Garcia, natural del concejo de Yermes y Tameza, se encuentra atacada de una fames lupi tan exagerada, que no basta a satisfacer sus necesidades las siete raciones de carne y pan que tiene señaladas, y rapiña todo cuanto sobra á sus compañeros de sala pa-ra mitigar tan devoradora necesidad. Con este motivo se han eruzado comuni-

caciones entre el administrador del hospital referido y el Ayuntamiento de dondo procede la María, pues el primero exigo se le satisfagan siete estancias diarias por las siete raciones que consume, á lo que se niesiete raciones que consume, a lo que se trata de una sola enferma que ocupa una sola Como puede suponerse, no ha resultado

avenencia alguna, por lo que tendrá que resolver el asunto la comision provincial de Oviedo en la sesion de anteayer." Tratro de Albisu.—La segunda fun-cion de los buíos de Salas tendrá efecto ma-

A las ocho: Estreno de El corason y la

el viérnes próximo. guen con actividad.

Todo hace esperar un resultado muy sa-

tisfactorio, y nos alegramos por el beneficiado y por el público. ciado y por el público.

La Lonja.—En los bajos del hermoso edificio donde se hallan situadas La Lonja de Viveres y La Bolsa, calle del Baratillo frente à la plaza de San Francisco, se ha instalado un café, repostería, lunch y billares, con título igual al de la presente gacetilla. Todo lo que en el mismo se expende es de superior calidad, el servicio es esmerado y los precios son notables por su modicidad. Esto, aparte de la ventaja que ofredicidad. Esto, aparte de la ventaja que ofre-ce dicho establecimiento por su céntrica situacion, lleva à sus salones diariamente

una extraordinaria concurrencia.

En otro lugar puede verse un anuncio acerca de La Lonja y del inquilinato de las habitaciones m's altas del edificio mencionado, frescas y cómodas como pocas. BARAJA MUSICAL.—Por conducto de D Anselmo López, dueño del almacen de pia-nos de la calle de la Obrapía número 23, he-mos recibido una baraja musical, ingeniosa combinación que sirve de últil entreteni-miento á los aficionados al divino arte. Mil gracias por el obseguio

combinación que sirve de últil entretenimiento á los aficionados al divino arte. Mil gracias por el obsequio.

Policia.— El celador del barrio de Dragones D. Jaime Soler, ha prestado en el día de ayer un buen servicio, logrando la captura de un moreno conocido por Mano derecha, que se hallaba reclamado por los Juzgados de primera instancia de los distritos Norte y Sur de Matanzas.

En cumplimiento del artículo 30 del Regiamento, se fa cumplimiento del artículo 30 del Regiamento, se facia del Capado del Artículo 30 del Regiamento, se facia del Capado del Capado del Artículo 30 del Regiamento, se facia del Capado del C

derecha, que se hallaba reclamado por los Juzgados de primera instancia de los distritos Norte y Sur de Matanzas.

Dicho moreno formaba parte de la partida de Capataz y otros eriminales que han sido detenidos últimamente por la policía del segundo distrito.

—Un vecino de Puentes Grandes fué conducido en la tarde de ayer á la casa de socorro de la quinta demarcacion, dende le fué amputada parte de la pierna derecha, á cansa de haber sufrido la fractura de la misma por un tren del ferrocarril de Villanueva, en los momentos de hallarse el parte de la partidada parte de la perta derecha, á cansa de haber sufrido la fractura de la misma por un tren del ferrocarril de Villanueva, en los momentos de hallarse el partido des senores que cesan, y cargo que desempeñan.

Exemo. Sr. D. Salvador Alamilla, Vice-presidente; Sr. D. Matias Carmona, Tesorero; Sres. D. Manuel Romero Rabio, D. José Gunzole, Exemo. Sr. Marqués de Alta-Gracia, D. José González Prio, D. Fernando de Secundo de Haro, Exemo Sr. D. Matias Carmona, Tesorero; Sres. D. Manuel Romero Rabio, D. Jacobo Villalba, Vocales, por fallecimiento; D. Miguel Mator D. Jacobo Villalba, Vocales, por fallecimiento; D. Miguel Mator D. Jacobo Villalba, Vocales, por fallecimiento; D. Miguel Mator D. Jacobo Villalba, Vocales, por fallecimiento; D. Miguel Mator D. Jacobo Villalba, Vocales, por fallecimiento; D. Miguel Mator D. Jacobo Villalba, Vocales, por fallecimiento; D. Miguel Mator D. Jacobo Villalba, Vocales, por fallecim

Seccion de interés personal.

A LAS NOVIAS LA FASHIONABLE, 92—Obispo—92. Apartado 172. Cn 166 P Cable v Te

Rough on Rats. (Mueran los ratones). Pidase el "Wells' Rough on Rats". Destruye los atones, encarachas, moscas, hormigas, chinches, escarabajos, topos y demás insectos. De venta en todas as boticas. José Sarrá, Habana, único depósito para

nudos y plastrons A4Y6REALESUNO Es una ganga, que debe to-marse en consideracion.

EN EL NOVATOR. SI OBISPO SI ESQUINA A COMPOSTELA.

SORTEO NUM. 1232. \$10,000 3757 VENDIDOS POR

RAMON VIVAS. sucesor de Pellon y Cp. C. 151 P 5 29A 5-30D

CRONICA RELIGIOSA. DIA 3 DE FEBRERO. San Blas, obispo y mártir, y el beato Nicolás de San ille obispo y martir.—En Sabaste de Arme-Ela, el cual despues de haber hecho muchos milagros,

AMERICA," DE J. BORBOLLA Y CA

Fornituras para relojeros y plateros. Compramos oro, plata y piedras finas, muebles y pianos en todas cantidades.

Telefono 298. Alguilamos pianos.

jóven de 12 años, conocido por Mazzantinito.

Entre las mujeres que en la Península se dedican al arte de Pepe Hillo, la Cordobesa sobresale por la precision y valentía con que practica las suertes.

Tanto ella como Mazzantinito se trasladan á Cienfuegos para debutar en aquella plaza el día 6 del corriente.

Despues que se desocupe la de la calzada de la Infanta vendrán á la Habana, donde se estrenarán el 20.

La del "Centro Asturiano."—Es mucha la animacion que se nota para la corrida de toros, dispuesta á beneficio del Centro Asturiane; y, como nos consta que desean asistir varias familias, nos atreve
Jordobesa por mandato del adelantado Agricolao, despues de nu palo, despedavando sus carnes con peines de hierro; luego le pusieron en una horrible mazmorra, lo echaron en una lesco, por sentencia del mismo juez, faé degellado juntamente con dos muchachos y ántes que su micros, siete unijeres que recognismo de ella fleso, por sentencia del mismo juez, faé degellado juntamente con dos muchachos y ántes que su micros, siete unijeres que recognismo de el al fleso, por sentencia del mismo juez, faé degellado juntamente con dos muchachos y ántes que funcion y despues de micros, colgáronle de un palo, despues de pusieron en una horrible mazmorra, lo echaron en una lesco, por sentencia del mismo juez, faé degellado juntamente con dos muchachos y ántes que funcion y de funcion y de funcion y de funcion de la fulges; la contra de micros, carries con pénes de hierro; luego le pusieron en una horrible mazmorra, lo echaron en una funcion de ella fleso, por sentencia del mismo juez, faé degellado juntamente con dos muchachos y ántes que funcion y de fun

de sombra, por ser propias para el bello sexo y donde se está tan bien como en los Iglesia de Jesus María y José. Los socios que quieran formar parte de la cabalgata que saldrá el domingo de 7 á 8 de la mañana, pueden dirigirse á Mercaderes 34.

El dia 3 defebrero á las 8 y media de la mañana, se celebrará m esta Iglesia la fiesta en honor del Glorioso San Blas, predicando el R. P. Salinero de la Compaña de Jesus, y en la que se repartirá el pan bendito del Santo.

"La prensa europea se ocnpa desde hace tiempo y da detalles de la vida y milagros de los célebres ayunadores Succi y Merlatto; las agencias telegrafica. tiempo y da detalles de la vida y milagros de los célebres ayunadores Sucei y Merlatto; las agencias telegráficas nos abruman con minuclosidades más é ménos exactas, y han logrado que todos estemos impacientes aguardando el fin de esos ayunos que tantas vigilias cuesta á los reporters nacionales y extranjeros.

Casos más notables existen en el Hospi-

I. H. S. IGLESIA DE BELEN.

COMUNICADOS.

Este nuevo café, situado en el hermoso edificio que conpó hasta hace poco el conocido "Hotel Earopa," y en el que se hallan instaladas hoy la Lonja de Viveres y Bolsa privada de Valores, ofrece á sus favorecedores un esmerado servicio y el más completo surtido de caanto encierra su ramo, siendo todo de primera calidad y á precios módicos.

En el mismo edificio se alquilan hermosas habitacio per altas may ventidada y con hermosa vista: ha hay

CENTRO GALLEGO. Sociedad de Instruccion y Recreo.

Presidencia. En cumplimiento de lo prevenido en los incisos 3? y 5º del artículo 9º del Reglamento de la sociedad, cito á los señores socios para las dos juntas generales A las nueve: Trabajar para el inglés.

A las diez: Caneca.

Al final de cada acto se cantarán guarachas.

TRANSFERENCIA.—La funcion á beneficio de D. Diego del Cerro se ha aplazado hasta el viernes próximo.

Al final de cada acto se cantarán guarachas.

TRANSFERENCIA.—La funcion á beneficio de D. Diego del Cerro se ha aplazado hasta el viernes próximo.

Programa de las funciones que dará esta Sociedad en el mes de febrero de 1887.
Viérnés 11.—Zarzuela.
Sábado 19.—Balle de disfraces, 1º de Carnaval.
Lúnes 21.—Idem de id., 2º de id.
Sábado 26.—Idem de id., 3º de id., Piñata.
Como es coatumbre todos los años en el mes del
Carnaval, los señores socios abonarán doble cuota mensual.
No se admitirán transenntes ni se darán invitaciones.
Habana, febrero 1º de 1857.—El Secretario, José
Fornaris.

1337

CALDER

Sociedad de Beneficencia

nueva, en los momentos de hallarse el pa-ciente en la estacion de la Ciénaga.

—Ha sido reducido á prision un moreno, por haber causado varias lesiones leves á

Se venden en número de 200, de medio un asiático vecino del Cerro.

—El celador del barrio de Colon remitió al Cuartel Municipal á dos indivíduos blancos, para que cumplan un arresto que les fué impuesto por el Juzgado del Prado.

Se venden en número de 200, de medio uso, de 2 y 4 ruedas para carrilera de 30 pulgadas, sistema Bass. Tambien hay de venta una milla de la misma carrilera. Informarán Amézaga y C., Matanzas.

Necesitando una fuerte cantidad en títu-

os de la Deuda, compro en todas cantidades. Las proposiciones de provincias serán in-mediatamente trasferidas á sus correspon-sales para ser atendidas. Pagos de contado.—Dirigirse á José Lacret Morlot, calle de la Habana uúm. 95 .-Cable y Telégrafo: Lacret Habana.

Lista de los números premiados de la primera y segunda série en el sorteo cele-brado en Madrid hoy dia 31 de enero de

Ns.

Plaza del Vapor 46, El Bolsin.—Idem 39 y 40, El Gallito.—Idem 30, La Maravilla.—Aguila 205, El Almendares.—Aguila y Monte, sombrerería La Ceiba.—Id. 39, Glorias de Pelayo.—Idem 323, Escandon Hermanos.—Egido 3, quincallería Los Dos Hermanos.—Baratillo de la Puerta de Tierra.—La Colonial.—Oficics 5, Casa de Cue.—Mercaderes 34.—San Ignacio 40.—Amistad, La Reguladora, fonda.—La Fisica.—La Filosofía.—Peletería El Casino, portales de Albisu.—San Rafael, sombrerería El Louve.—Id., sombrerería Sucesores de Molé.—Sañudo y Muela, Obispo 91.—Compostela 112, Casa de Préstamos. 10373 300 Se pagan los premiados por Teniente Rey 16, Sucesor de Pellon y C" Plaza Vicia.

GRANDES ALMACENES DE JOYERIA, MUEBLES Y PIANOS. 54 56, y 60, COMPOSTELA (entre Obrapía y Lamparilla) 54, 56 y 60.

Nuevo y espléndido surtido de joyas de oro y de plata con brillantes, zafiros, perlas, esmeraldas, rubíes y otras piedras finas y sin ellas.

Piedras preciosas al peso y en todas cantidades.

Inagotable depósito de muebles finos y corrientes, nuevos y de uso, á precios baratísimos.

Pianos de Pieyel, nuevos, así como de los demás fabricantes mejores de Europa.

Apartado 457.

IMPORTADOR PRINCIPAL,

Números premiados de verdad, en el sor-Números. 10353..... 10354..... 10723..... 2.300 10724.... 10725..... 40.000 5350..... 2.000 5397-----300 ****** 10301..... 300 10302..... 6020 7016 7085 7090 8003 10303..... 10304..... -----10305..... 10306..... 300 10307..... 10308..... 10309..... 10311 300 10310..... 10677-----10313 300 10791.... +----10314 10792.... 10316 -----10318 10319

300 300 20016 25018 300 La lista oficial salva los errores: se reco nienda su confrontacion. El siguiente sorteo que se ha de celebrar el 10 de febrero consta de 18,000 billetes, à 20 pesos, con 1,913 premios, siendo el mayor de 250,000 pesetas. Precio: á 20 pesos el entero y el décimo :

......

.....

.....

12043 14515

15111 15112

17516

20002

MANUEL GUTIERREZ, SALUD 2 Esta casa recibe por cada correo una re-nesa de los billetes de Madrid. Se reciben v serán bien atendidas nueva rdenes de todas partes, para todos los sor cos del año. Manuel Gutierrez. Salad 2.

GREMIO

Sederías y Quincallerías. Para elegir de su seno representacion en la Cámara de Comercio, suplico á Vd. su puntual asistencia á la reunion que al efecto tendremos el juéves próximo, á las 8 de la noche, en los salones del Casino Español; advirtiéndole que se tomará acuerdo con cualquier número de concurrentes.—Habana, Febrero 1º de 1887.—El Sindico, Juan Giral.

1311 2a-1 2d-2

Sociedad Montañesa de Beneficencia Por acuerdo de la Junta Directiva y conforme á lo

8,503 vendido entero por

Manuel Gutierrez.

LOTERIA CALDERON Obispo 106 v Mercaderes 13.

Lista de los números premiados en el sorteo colebrado en Madrid el dia 13 de enero de 1887.

Entre los billetes vendidos por Calderon,
Puerta del 8ol número 13, Madrid, han sido
agraciados los siguientes:

Nadie cobre sin ver a Calderon.

Mercaderes 13 y Obispo 106, Habana. Mercaderes 13 y Obispo 106, Habana. lasé RIE.

Ns. Premioe.

El próximo sorteo se celebrará el dia 10 de febrero, siendo su precio de \$20 en Es-

Para estos sorteos, vende y remite con toda puntualidad CALDERON Puerta del Sol 13, Madrid.

Pone los telegramas y paga los premios en la Habana, á presentacion. CALDERON MERCADERES 13 Y OBISPO 106 2a 1 2d 2

La Directiva de este Centro, teniendo en cuenta la gran animación que se nota para la corrida, que será sin duda la

mejor que se ha dado en el país, ha dispuesto poner desde luego á la venta los tendidos, ó sean las entradas de sol y

sombra, en los puntos que á continuación se expresan:

DE ESPAÑA. LEDO.-Galiano 59. Números premiados en el sorteo celebrado en Madrid hoy 31 de Enero de 1887. Que se

en Paris.

de nuevo al público.

pagan en el acto y á su presentacion 80000 2000 300 300 300 300

el dia 10 de Febrero consta de 913 premios siendo el mayor de \$50,000 pesos oro. LEDO--GALIANO 59.

PROFESIONES Médico especialista de las enfermedades del estómago. Zulueta 26 esquins á Animas. Procedimiento especial, de 11 á 1 y de 5 á 7.

Juan N. Dávalos, MÉDICO CIRUJANO de la Facultad de Madrid, especialista en las enfer medades de los ojos y vías uricarias. Consultas y operaciones de 12 á 2; grátis á los pobres O-Reilly número 23, c. tre Habana y Aguiar. 1272

DR- G. CASUSO. Especialista en partos y enfermedades de mujeres, unsultas de 11 à 1. Especiales para señoras, lúnes, lórcoles y viórnes: Virtudes 37. José González v Lanuza. ABOGADO.

Obispo rám. 30, entresuelos. De once á cuatro. Dr. Felipe Galvez y Guillem. Especialista en impotencias, exterilidad y enferme-dades venéreas y sifiliticas. Consultas de 12 á 2. Es peciales para señoras los mártes y sábados. Consultas por correo. Consulado 103. 1284 30-1F FLORENTINA MOREY DE RODRIGUEZ, PARTERA RECIBIDA. Aguacate 104, entre Teniente-Rey y Amargura. Cn. 80 27-16E

Mignel A. García, Ha trasladado su estudio á Tejadillo 8.—Consulta de 12 á 3: 401 17-18 DR. JOSE R. MONTALVO, Médico de la Maternidad. OCULISTA Y MEDICO DE NIÑOS. Consultas de 11 á 2. Virtudes número 18. 136 27-6E

DR. ESPADA. IGNACIO REMIREZ ABOGADO.

na trasladado en estudio y domicilio a la caile di
Aguiar a. 61, cutre Empedrado y O-Reilly,
18557 84-30 ()

CIRUJANO-DENTISTA CON 15 AÑOS DE PRACTICA. ESPECIALIDAD en ORIFICACIONES.



GRAN DEPOSITO DENTAL. Sillenes, maquinillas dentales y últimas novedades recibidas de los Estados Unidos de la casa de los señores S. S. White Mfa. y Comp., quienes me Lan concedido los mayores desouentos, cuyos beneficios irán disfrutando mis constantes favorecedores.

110, HABANA 110. DR. GARGANTA

Nuevo aparalo para reconocimientos con luz eléctrica. LAMPARILLA 17. Horas de consulta de 11 é 1, Especialidad: Matriz, vias prinarias, laringe y sifilificase C 163 NICOLAS DE LA COVA Y SANTOS ABOGAD() Ha trasladado su estudio á la calle de la Industria número 128, entre Sau Rafadi y San José. 14460 83-13 N Mme. Marie P. Lajouane, Aguacate número 68, entre Obispo y Obrapia.

MEDICO-CIRUJANO Consultas de 1 á 3. Grátis para los pobres los mártes y sábados. Campanario 24.
998 15-25 E E. LOPEZ ESPECIALISTA EN ENFERMEDES DE LOS OJO: Practica toda clase de operaciones para devol ver l vista. Opera á los vizcos sin peligro ni dolor.

ELECCION DE ESPEJUELOS. Consultas particulares...... 11 á 12. ... grátis....... 2 á 3 Sol 74' entre Aguacate y Compostela. CURA DE LAS

QUEBRADURAS Con real privilegio los curativos para las hernia No se conocen mejores en el mundo que los de J. GROS.—Sol 83.

OBISPO ESQUINA A AGUACATE.

Nuestra sucursal acaba de remitirnos las últimas novedades en

Sabido es que el granate, formando tornasol en peinetas, clavos, collares, aretes, broches, etc., etc., es el último capricho de la moda

En uno de nuestros anaqueles por la calle del Obispo se exhibe

desde hoy un precioso muestrario de la existencia que presentamos

DESMENUZADORAS DE CAÑA

KRAJEWSKI.

"Adela" de los Sres. Zozaya y C."—Remedios. Las per onas que deseen adquirir informes sobre las ventajas y resultados de estas máquinas, pueden dirigirse á los mencionado

MAQUINAS DE MOLER COMBINADAS CON LAS DESMENUZADORAS.

artículos de fantasía y adorno para el peinado de las señoras.

Tambien en artículos de luto tenemos especialidades.

Precios módicos.—Obrapía 57, entre Compostela y Aguacate. 628 27-16E Calle de Compostela número 103, entre Ricla y Teniente-Rey. Consultas: 8 á 9 de la mañana y 1 á 8 tarde. 596 27-1516

Director de la casa de salud "La Benéfica." Con-ultas de 12 á 2.Obrapía 57, altos. 627 27-16E LIBRERIA NACIONAL Y EXTRANJERA.

UNA PROFESORA ELEMENTAL POR DOce pesos billetes se ofrece á dar clases á domicilio
pasando de dos á precios convencionales, en la misma
se solicita una niña para ayudar á los quehaceres de
una casa, en cambio se le calzará y vestirá. Suarez 4,
colegio de niñas, informarán.

1310 4-2

"Santa Catalina" de D. José Carbó—Yaguajay.

"Santa Gertrudis" de D. Antonio Gonzalez Mendoza—Colon.

"San Pedro" de los Sres. Francisco y Lorenzo Ferran—Sierra-Morena.

Para pormenores y precios dirigirse á los Sres. Krajewski & Pesant—Aguiar 92—Apartado 390—Habana.

"Union" de D. Pedro Lamberto Fernandez-Cuevitas.

Monsieur Alfred Boissié. Profesor de francés y autor del Sistema Raciona Amis'ad 80.—Impresos grátis en la misma. 1190 4-30

SALVADOR VIETA

DR. CARLOS FINLAY

Marco Antonio Longa De 11 4 2. ABOGADO. Cuba 120. 520 20-14 E

Dr. J. Rafael Bueno

MEDICO-CIRUJANO

ENSEÑANZAS.

COLEGIO San Francisco de Paula de 1º v 2º enseñanza de 1º clase. CONCORDIA NUM. 18

ENTRE AGUILA Y GALIANO. El número de años que este Colegio cuenta de exisnencia y la multitud de aventajados jóvenes que asisten
loy á las Aulas de esta Universidad, así como la de los
que ocupan elevados cargos, es el mejor elogio que de
li puede hacerse. Sólo nos limitaremos á consignar que
se han introducido importantes mejoras en la marcha
general del Establecimiento; que pensamos dar á la
rimera enseñanza toda la importancia que requiere,
por ser la base de toda sólida instruccion; que en la

Sól 64 y con especialidad los que se hacen frecuenteregunda enseñanya hemos establecido una clase de derimero y segundo año de latin, como preparacion ara Matemáticas, así como una especialmente práca para los de tercer y cuarto año, y que se ha entrada de la parte Científica el DR. D. CLAUDIO MIMO,

Una acreditada profesora inglesa que tiene casi todo el dia ocupado, desea dar clases a donicillo á precios módicos, por la noche ó la mañana de inglés ó francés, á un matrimonio, ó para perfec-cionar la instruccion de sus hijos, ó daria clases de mú-sica, bordados, etc., ó acompañar á una señora dee n-te ó señoritas huérfanas, en cambio de casa y comida Dejar las señas escritas- en el despacho de esta im-prenta los que la soliciten.

Federico Latorre PROFESOR NORMAL. Da clases á domicilio y en colegios: prepara y r pasa alumnos para el magisterio y segunda enseñanz CRESPO 64.

PROFESOR DE INGLES. Se ofrece á los colegio y público en general para la cuseñanza de este idioma Hotel de Luz, cuarto n. 8. 748 15-19E "LA GRAN ANTILLA"

ologio de la y 2ª ensoñanza y de la clase Ldo. Enrique Gil y Martinez.

acerca de la digestion en el hombre y en diversas especies de animales 1 t. 50 cts. Semeyótica ó tratado de las señales de las enfermedades 2 is. \$1. Discrtacion acerca de la rabia 1 t. 50 cts. Indagacion sobre el verdadero carácter de la ciencia de curar 1 t. 50 cts. Tratado ce las enfermedades más frecuentes en las gentes del campo 1 t. \$1. Tratado completo de calenturas, 1 t. 50 cts. Iradado de los primeros auxilios que deben administrarse en las cufermedades y accidentes, etc. 1 t. 50 cts. Consejos á los gotosos y remmáticos 1 tomo 50 cts. Nuevo método para curar flatos 1 t. 50 cts. Tratado completo de cuartanas 1. 50 cts. Uncurar flatos 1 t. 50 cts. Lorente en la gentes de la gotosos y remmáticos 1 tomo 50 cts. Nuevo método para curar flatos 1 t. 50 cts. Tratado completo de cuartanas 1. 50 cts. Discursos notes de la sende de la medicina con las ciencias físicas y morales 1 t. 50 cts. La preservación personal 6 tratado sobre las enfermedades de la juventud 1 ts. 50 cts. El conservador de la salud de las madres y de los minos 1 t. 50 cts. El tifus castrense y civil 1 t. 50 cts. Discurso sobre la conexión de la medicina con las ciencias físicas y morales 1 t. 50 cts. La preservación personal 6 tratado sobre las enfermedades de la juventud 1 ts. 50 cts. Tratado práctico de la gota 1 t. 50 cts. Pasatiempos de un gotoso en los ratos de tolerancia 1 t. 50 cts.

Obispo número 54, Librería PRECIOS EN BILLETES.

1243

PRECIOS EN BILLETES.
1213 4-1

EL CUAL CEDE EL 20 POR 100 DEL PRODUCTO LIQUIDO A LA SOCIEDAD ASTURIANA DE BENEFICENCIA.

Se lidiarán por la cuadrilla de MAZZANTINI 6 magnificos toros, 4 de la acreditada ganadería de Cámara, uno de Nandin, otro de Surga, y además otro del país que lidiará la Seccion de Beneficen-

cia del Centro. Los 6 primeros serán apadrinados

ESPADAS:

LUIS MAZZANTINI V DIEGO PRIETO.

tivos abonos en el despacho establecido para la venta de las localidades, Amargura 17.

por distinguidas señoras de esta capital.

LA HIJA DEL ASESINO, crimenes horrorosos, gran novela dramática por J. de Montepin, edición de todo lujo con láminas, linda pasta, canto dorado, relleves y profusion de dorados, costó \$8 oro y se dá en \$8 B. L'S MISTERIOS DE LA INDIA ó La mujer misteriosa, gran novela dramática, por el mismo Montepin, con muchas escenns tiernas, commovedoras y lienas de espanto y horror, 1 tomo como el anterior en lujo y adornos, costó \$9 oro y se da en \$6 bilietes. EL HOMBRE DE DOS MUJERES, por el mismo célebre Montepin, interesantísimo novela llena de cuadros de amor, celes, heroismo, confidencias, secretos, crimenes trágicos, emboscadas, &c., 1 tomo 4? mayor igual en tamaño y lujo á los anteriores que costó \$82 oro se da en \$5 billetes. Los que tomen los tres tomos se darán en \$17 billetes. De venta únicamente calle de a Salud n. 23.

Manuel Fernández y Comp. TENIENTE-REY 39.

Fabrica toda clase de tintas: tiñen de colores toda lase de géneros, nuevos y usados: las prendas de uso erforman por completo, dejándolas nuevas: nuestros abajos los garantizamos. Tintorería LA FRANCIA, Teniente-Rey n. 39. Aviso al comercio y hacendados.

En la calle de Obrapía 19½, es donde marcau ro-manas en kilos, de todas clases y pesas para las mis-mas; se calan letras en todos metales; se hacen marcas-para tabacos: se instalau pozos tubularcs, bombas de todas clases y surtidores mecánicos para elevar el agua á la altura que se quiera.

EN LA CALLE DE NEPTUNO NUMERO 40
se hacen vestidos de señoras y nifias, se hacen cargo de costura blanca de señora, se lavan mantillas y
se adornan sombreros: precios médicos.

1061 8-27 MODISTA.—SE HACEN VESTIDOS POR EL diltimo figurin à \$6 y 8, se adornan sombreros de todas clases y se confeccionan habilitaciones de novia à precios módicos: tambien se hacen muy elegantes vestidos para bailes y teatros. Bernaza 29.

1017 26-26E O. G. CHAMPAGNE,

AFINADOR DE PIANOS. O'Reilly 68, antigua casa Luis Petit, y Habana es quina á Cuarteles. 1056 15-27E

LOS MEJORES CURTIDOS. Llevan grabado un cuño que dice Tenería El Milagro, de Manuel Rodríguez, Cárdenas, que los garantiza. Informarán cuantos los Direccion: Rodríguez y Biart. Ch. 1099 CARDENAS 150-5eg

El Nuevo Sistema. ace los trabajos más baratos que miguno de son suco y usando dosantectantes recibe órdenes: café a Victoria calle de la Muralla, Monte y Revillagige. Luz y Egido, Genios y Consulado, Virtades y Galano, hodera esquina de Tejas y su duebo Arambur. San Josá. 1326 5. 2

de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, por Armas, 1 tomo. Manual del estudiante de Derechio, por Lamas Varela, 1 tomo. Historia de la esclavitud, por Suco, 4 tomos \$7. Diccionario de la Lengua Castellana, por la Academia, 1 tomo, fólio, \$4. El oráculo de Napoleon ó el libro de los destinos, 1 tomo 12 rs. Las mil y una noches, 2 ts., fólio, kiunias, \$8. La Santa Biblia, por Amat, 17 ts., \$6. Educacion física, moral é intelectual de la mujer, 3 ts., fólio, con lindas láminas iluminadas, \$12. Historia de Cuba, por Urrutia, Valdés y Arrate, 3 ts., \$15. 100 tomos del Correo de Ultramar, á 12 rs. uno. Precios en billetes. Librería "La Universidad," O-Reilly 61, cerca de Aguacate, 1262 4-1

Lectura A Domicilio—Se Pagan \$2 AL mes y se dejan 4 pesos en fondo que se devuelven al borrarse. Hay un catálogo que contiene más de 3,200 tomos donde escoger. Salud n. 23, Librería Nacional y Extranjera. 916 10-23

HIERRO Y CP.

SORTEO EXTRARDINARIO.

PREMIO MAYOR, \$ 150,000.

tivos para los Sorieos mensuales y semi-unuales de la Loteria del Estado de Louisiana; que en persona presenciamos la celebración dedichos sorieos y que todos se efectian con honrades, equidad y buena fe y autorizamos á la Empresa que haga uso de este certificado con nuestras firmas en facsimile, en todos sus enventes.

Los que suscriben, Banqueros de Nuevo Orleans, pagaremos en nuestro despacho los billetes promiados de la Loterta del Estado de Louisiana, que nos sean

presentatios.

J. H. OGLESBY, PRES. LOUISIANA NAT BANK.
J. W. KILBRETH PRES. STATE NAT. BANK.
A. BALDWIN, PRES. NEW ORLEANS NAT. BANK.

ATRACTIVO SIN PRECEDENTE,

Lotería del Estado de Louisiana.

Inderia del estado de lodisiaria.

Incorporada en 1868, por 25 años, por la Legislatura para los objetos de Educación y Caridad—con un capital de \$1.000,000, al que desde entónces se le ha agregado una reserva de más de \$550,000.

Por un inmenso voto popular, su franquicia forma hoy parte de la presente Constitución del Estado, adoptada en diciembre 2 de 1879.

LOS SORTEOS TIENEN LUGAR TODOS LOS MESES, SIENDO EXTRAORDINARIOS LOS DE JUNIO Y DICIEMBRE.

Nunca se posponen, y los premios jamás se reducen.

MAGNIFICA OPORTUNIDAD DE GANAR UNA FORTUNA.

Segundo gran sorteo, clase B. que se ha de celebrar en la Academia de Música de Nueva Orleans, el martes 8 de febrero de 1887.

Sortes Mensual número 201,

Premio mayor, \$150,000.

Nota.—Les billetes enteres valen \$10.—Medie \$5 Quinto \$2.—Décimo \$1.

LISTA DE LOS PREMIOS.

LISTA DE LOS PREMIOS.

1 GRAN PREMIO DE. ... \$150.000 son \$150.000
1 PREMIO MAYOR DE. ... 50.000 ... 50.000
1 PREMIO MAYOR DE. ... 20.000 ... 20.000
2 PREMIOS GRANDES DE 10.000 ... 20.000
4 PREMIOS GRANDES DE 5.000 ... 20.000
20 PREMIOS DE. ... 1.000 ... 20.000
50 ", "... 500 ... 35.000
100 ", ", 500 ... 36.000
200 ", ", 200 ... 40.000
500 ", ", 100 ... 50.000

APROXIMACIONES.

100 de á \$300 al premio de \$150.000 ... \$30.000 100 ,... 260 ,... ,... 50.000 ... 20.000 100 ,... 100 ,... ,... 20.000 ... 10.000 1000 ,... 50.000 ... 50.000

2179 Premios, ascendentos á..................................\$535.000
Los pedidos de sociedades deben enviarse solamente á Nueva Orleana. Los que deseen más informes se servirán dar sus señas 6 direccion con claridad. LOS GIROS POSTALES, Giros de Expreso 6 las letras de cambio se euviarán en sobres ordinarios. El dinero contante por el Expreso, siendo los gastos por cuenta de la Empresa. Dirigirso á

6 bien & M. A. DAUPHIN.

M. A. DAUPHIN. New Orleans, La.,

Washington, D. C.

Los giros postales se harán pagaderos al

NEW ORLEANS NATIONAL BANK,

WOLFEIS

A SUPERBARRYE

RUNIC, DIMERTIC, ARTI-STEPRITIES.

Invigorating Cordial.

CHIS MEDICINAL METERILAGE
Is menthrough by the Propolete, as Riddens, in 16th
leak, inch is worrested and only your feets very lightness
properly and fragments, but at Cont in gooding spelling
ple assumed here. Middled appropring, in
Middled appropring
Middled appropring
Middled appropring
Middled appropring
Middled appropring
Middled approprint
Middled ap

heroch sorefa

Citing 22 Engree Ments

None genuine without the fac simile signature or Unon-rno Wonze on Red Labet and of Joel B. Wolfe on the Blue Sido Label.

Unicos Agentes para la Isla de Cuba,

Calle de Cuba 21.

(FOSFATO ACIDO DE HORSFORD,

Es una preparación de Fostatos de Cal, Magnesia Potasa y Hierro con Acido Fostórico en tal forma que se asimi an econtamente al sistema. Según la formula del Professor E. N. Horsford, da Cambridge, Mass.

Lucrgia, Vitnishad, etc.

CONFORTA, DA FUEZA, VIGOR

Salud es un Excelente Refrigerante

Rumford Chemical Works,

De venta en la Habana por DON JOSÉ SARRA y por todos los droguistas y comercias

Providence, R. L. E. U. A.

El Remedio mas elless essa Gispepsia. Wental, Fisica y Nerviosa, Perdida de la

ANDR. POHLMANN & CO.

DISTRIBUCION DE MAS DE MEDIO MILLON.

Comisarios.

ACEITE PARA ALUMBRADO DE LA FABRICA

LONGMAN & MARTINEZ, Nueva-York. Libre de explosion, humo y mal olor. y las cartas certificadas han de dirigirse al mismo 170 GRADOS DE FARENHEIT.

Este aceite está fabricado por una redestilacion especial, exclusivamente para el uso doméstico y muy parcularmente donde hay niños. Es cristalino como el agua destilada. Su luz es clara, brillante y sin olor.

Esta completamente seguro que si la lampara se quiebra por casualidad, la llama quedará extinguida en el acto. Está envasado en la misma forma que el kerosene corriente, teniendo las latas un sifon de Patente que permite llenar las lámparas con la misma alta, sin derrames de ninguna especie. Las mismas lámparas en uso en la actualidad sirven para la Luz Diamante, limpiándolas y poniendo mechas nuevas que no estén saturadas con otra clase de kerosen. Tambien envasamos la Luz Diamante en latas de 1 y 2 galones expresamente para el uso de familia.

DE VENTA

E. AGUILERA y C. OBRAPIA NUMERO 26.

ANUNCIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS

do Aceite Puro de HICADO de BACALAO

Hipofosfitos de Cal y de Sosa. Es tan agradable al paladar como la leche. Tiene combinadas en su mas completa forma las virtudes de estos dos valiosos medicamentos. Si digiere y asimila con mas facilidad que el aceite crudo y es especialmente de gran valor para los niños delicados y enfermizos y personas de estómagos delicados.

Cura la Anemia. Cura la Debilidad General. Cura la Escrofula. Cura el Reumatismo.
Cura la tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Nince.
y en efecto, para todas las enfermedades en
que hay inflamacion de la Garganta y los
Pulmones, Decaimiento Corporal y Debilidad
Nerviosa, nada en el mundo puede compararse con esta sabrosa Emulsion.
Veanse à continuacion los nombres de
unos pocos, de entrelos muchos prominentes
facultativos que recomiendan y prescriben
constantemente esta preparacion.
Sa. Da. D. Ambesso Gullo, Santiago de Cuba. SR. DR. D. AMBROSIO GRILLO. Santiago de Cuba.
SR. DR. D. MANUEL S. CASTELLANOS, Habana.
SR. DR. DON ERNESTO HEGEWISCH, Director del Hospital Civil, "San Sebastian," Vera Cruz, Mexico.
SR. DR. DON DIODORO CONTRERAS, Tracotalpam, Mexico.

xico.
Sr. Dh. D. Jacinto Nuñez, Leon, Nicaragua.
Sr. Dh. D. Yichner Parez Burgo, Bogota.
Sr. Du. D. Juan S. Gastelbondo, Carlagena.
Sr. Du. D. Jesus Góndan, Magdalena.
Sr. Dr. D. S. Colon, Valencia, Venezuela.
Sr. Dr. D. S. Colon, Valencia de Goguerías y bot SCOTT & BOWNE, Nueva York



Cura la Tos el Asma

PRECIOS. SOMBRA.

Palcos. sin entrada.
Sillas meseta toril 1ª fila. idem.
Idem idem 2ª fila. idem.

Vallas idem ... sin entrada ... sin entrada ... sin entrada ... idem ... idem ... idem ...

YLA Caidade con las Imitaciones. TISIS.



ORO.

\$ 26.50

7.42

5.30

5.30

6.30

2.12

No vacilames can decir que en ningún sele sato ha dejado de remover las lombrices de sabo en filos o sultante en maravillica eficacia.

No vacilamos ca decir que en ningún sele sato ha dejado de remover las lombrices de sabo en filos o súltico sue se hallaban atacedas por estos enempos de la vida humana.

Constantemente recibimos recomendaciones de facultativos en quanto á su maravillosa ficace. Su gran éxito ha propúcido numerosas talsificaciones y al comprarse deber tenerse to facultativos en cuanto f su maravillosa facultativos en cuanto f su maravillosa facultativos en cuanto f su maravillosa facultativos en fac

Los Sres. abonados podrán recojer sus respectives a la desparación de la desparación ENTRADAS. BILLETES. Enta de las localidades, Amargura 17.

Enta de las localidades, Amargura 17.

Sombra

Sol

Sol

Sol

3 Act diff ses

SE DESEA SABER EL PARADERO DE MApro incia de Barcelona, pasa un asunto de familia: la
persona que sepa el paradero del referido Matías Roou, puede dirigirse á D. Juan Mata, en las "Escuelas
Pias de Guanabacoa." 1285 4-2

TN LA CALLE DE LA CONCORDIA NUMEtro 96 se solicita una profesora de mediana edad:
ha de saber el inglés y piano. 1323 4-2

Galiano 74. Una buena lavandera por meses y que tenga refe-encia «. 1316 4-2

Un muchacho

se solicita de 12 á 1º años, para servicio doméstico y mendados 6 una criada de más edud, que presente buenos informes. Consulado número 32 de 10 4 4 de la tarde. 1308 4-2 la tarde.

Se SOLICITA PARA 2º MAQUINISTA EN UN ingenio, cerca de la Habana, un individuo que haya hecho zafra en algun otro ingenio y tenga quien lo a redite. Así mismo se solicitan 4 ayudantes de máquina, que tambien hayan nyudado á moler caña: dirijanse à Aguiar n. 69, escritorio.

1294

4 2

TNA JOVEN PENINSULAR DE DOS MESES de parida, desea colocarse de criandera á loche entera Picota 31 informarán. 1297 4-2

E NECESITA UNA CBIADA DE MANO INeligente, de mediana edad, blanca, sin pretensiones, para servir á un matrimonio; que sepa bien su
obligacion: sueldo \$25 btes. Razon Teniente-Rey 30
de las 10 de la mañana en adelante.

1815 4-2

Barbería. Se solicita un aprendiz de barbero, Obrapia esquir Compostela. 1314 4 2 AL 9 POR CIENTO anual se dan con hipoteca de casas en grandes y pequiñas partidus y se compran varias casas. Villegas n 87 ir formará el dueño. 1345 4-2

SE SOLICITA
una criada blanca, de moralidad, para el servicio de
una familia: Informarán Cárdenas 35.

1328 SE SOLICITA

una manejadora blanca 6 de color, quo pueda traer buonas referencias. Galiano 42 (bajos.) 1334 4-2 A TENCION.—UN BUEN COCINERO, recientelegado, extranjero, que habla varios idiomas, desa colocarse con una buena familia, 6 como encargado de un café y restauran á hotel, siendo muy inteligente en este ramo. Monserrate 71. 1324 4-2

A L 10 POR 100 ANUAL SE DAN CON HIPOdeca de casas y fincas de campo cualquiera cantida por grande ó pequeña que sea; se negocian créditos hipotecarios, ceusos, recibos de casas, capellanía y toda clase de negocios que preste garantías: puede dejarse aviso Monserrate 105, esquina á Teniento-Rey, almacen. 1346 4-2

QUINTA "INTEGRIDAD NACIONAL." Se solicitan enfermeros y sirvientes.

SE SOLICITA in criado de mano que tenga buenas referencias. Sai Rifael 14, entresuelos. 1325 4-2 SE SOLICITA un buen cocinero y un criado de mano. Hotel Cen-tral, Virtudes esquina á Zulueta. 1342 4-2

APRENDIZ.

Se solicitan dos para enseñarlos á ebanistas, en la mueblería calzada del Monte núm. 2 del Bazar Haba-nero 1320 4-2 Una SEÑORA PENINSULAR DESEA COlocarse para ama de liaves, acompañar á una sefiora 6 criada de mano: tiene personas que abonen por
su conducta: calle de Ena n. I, esquina á San Pedro,
café, darán razon. 1290 4-2

Desea Colocarse una General Codado: darán razon San Nicolás 140.

1287 4-2

TINA CRIANDERA DE COLOR Y DEL CAM U po desea colocarse en una casa particular á lechentera, tiene personas que respondan por su conducto calle 16 número 6, en el Carmelo, darán razon. OE NECESITA UNA BUENA LAVANDERA Y pesos billetes al mes: darán razon Concepcion 6 anabacoa. 1343 4-2 SEA COLOCARSE UNA EXCELENTE

DESEA COLOCARSE UNA CRIANDERA DE Color, acabada de llegar del campo, sana y robus sy con buena y abundante leche a media leche: call is Aramburo 48 dan razon. 1331 4-2

COCINERA Se solicita una que sepa su obligacion, de no saber que no se presente. Mercaderes 33. 1327 4-2

COCHERO Se solicita uno con buenas referencias y que bien su obligacion. De i1 á 1, O'Reilly 104.

1330
4-2 DESEA COLOCARSE UN BUEN COCINERO aseado y de intachable conducta, teniendo perso-nus que lo garanticen: callejon de Velasco n. 2 darán razon. 1292 4-2

CRIADA Se solicita una blauca que sepa leer, para servir : una señora. Aguiar número 101. Una señora de mediana edado, apra niñera y criada de mano, desea colocarse; tiene personas que respondan por su conducta Salud número 155. Un BUEN COCINERO Y REPOSTERO PE-ninsular desen colocarse, sea en casa de comercie 6 particular, tiene personas que garanticen su conduc-ta: informarán Inquisidor número 14.

4-2

SE SOLICITA una cocinera y una criada de mano, ámbas blancas de color y de mediana edad. Revillagigedo 29. 1302 4-2 Solicita colocación un cocinero y regular repostero, tiene muy buenas recomendacio nes de las casas donde ha servido: calle de los Sitio número 42. 1209 4-2

DESEA COLOCARSE una jóven de 32 años de edad para lavandera, e buenas referencias, Gioria número 129. 1306 4-2 SE SOLICITA

una buena criandera con abundante leche y que teng un año de parida. Sol 78. 1312 4-3 The de paring, 80, 78, 1312 4-3

Oha JOVEN DESEA COLOCARSE EN CAsa decente de criada de mano 6 ayudanta de costura. Obrapía 60, 1307 4-2 URGENTE.

Se solicitan buenas sastreadoras que sean intellger tes para trabajar en la casa. Apodaca 12. 1291 1a-1 3d-2 UNA CRIADA DE MANO DESKA ENCON trar colocación ó para manejar un niño con buonas referencias: Sitios 146 impondrán.

1217
4-1

DESEA COLOCARSE UN JOVEN PENINSU-lar excelente criado de mano: tiene personas qua respondan de sa conducta: Concordia 71 darán razon. DESEA COLOCARSE UNA SEÑORA PENIN oular, sana de buena y abundante leche en cas particular, de criandera: tiene quien responda de si conducta: tiene seis meses de parida: calle de la Fun-dicion n. I darán razon. 1288 4-1 5,000 PESOS

Se dan cinco mil pesos billetes con hipoteca de casas en la Habana. Cerro ó en el Vedado: informarán Muralla 68, botica Santa Ana.

SE SOLICITAN los criados de 12 á 14 años: quince pesos de sueldo Dirdonas 14. 1244 4-1

Necesito criados y criadas de mano y nifieras, tengo cocineros, cocineras, porteros, camareros: pidan y során servidos. Amargura 54 LA PROTECTORA S DLICITA COLOCACION UNA SENORA

iuda para acompañar á señoritas ó señora sola, a pasanta de un colegio: en la calle de Escobar 6 án razon. 1236 4-1 SE SOLICITA

una oriandera á leche entera: informarán en La Vos de Cuba, Teniente Rey 38. 1234 4-1

CENTRO DE NEGOCIOS.

OBISPO 23. OBISPO 23.

Para toda clase de cobros, desabucios y cuantas diligencias judiciales sean necesarias, estableciendo los
juicios correspondientes, y supliendo los gastos hasts
sa terminacion: gestiona todo asun o de Hacienda v
Amillaramiento. Se facilitan cantidades al 8 por 100
sobre valores de plaza y en hipoteca al 8, 9 y 10 p S
se descuentan a quileres y sueldos. Compra, venta y
arrendamien o de fincas rústicas y urbanas. Obispo 23
esquina á Mercaderes.—General business office. English snoke—Maunel Ramírez. 1254 15 1E

TA PININSULAR DESEA COLOCARSE
de criada de mano, sabe coser á mano, tiene quien

de criada de mano. sabe coser á mano, tiene quien onda por ella: Marques Gonzalez 18. Se solicita un muchacho peninsular de 15 á 17 años para el ser-

51 dan razon. 1241 4-1 Criados de mano. Se necesita uno, que sea entendido en el oficio, y con carta de garantia de conducta; si es matrimonio se toman los dos: Neptuno 2 A, fi todas horas.

1245
4-1 SESULICITA UNA CRIADA DE COLOR DE 15 á 16 años para manejar una niña y ayudar en los quehaceres de la casa, ha de ser muy cariñosa y de baen carácter y que tenga personas que respondan de su conducta, si no reune estas condiciones es inútil que se presente: Habana esquina á Sol, altos. 1249 8-1 QESOLICITA UNA CRIADA PARA MANEJA-

dora y demás quehaceres, di-puesta á ir al campo: informarán Galiano 68, de 6 á 6. MEABAJADORES PARA VARIOS INGENIOS. —Aguiar 75 9ª expedicion.—Se admiten blancos forenos, licenciados y rebajados: salida esta semana e compran abonarés de escuadrones de caballería disueltos y permanentes: Centro de Guzman y Valls Aguiar 75 1266 Schedulctra un Profesor de Primera
Schedulctra un Profesor de Primera
Liseñanza interna: Dragones 44 informarán.
1265 N ASIATICO, BUEN COCINERO, SOLICI-ta colocación, tiene quien responda de su conduc-ta: darén razon plaza del Vapor, Galiano 26 principal

SE SOLICITA

na criada de mano que sepa menejar niños. Paula úmero 51. 1223 4-1 Unda SEÑORA BLANCA, DE MEDIANA
Odada, desea colocarse de criada de mano 6 acompañar una señora. Obispo 67 esquina á Habana informarán. 1229 4-1 UN GENERAL CRIADO DE MANO DESEA conducta: informarán Aguila 76, azucarería.

SE SOLICITAN prendices para un taller mecánico. Reina número : TIN CRIADO DE MANO QUE SEPA SU obl

UN COCINERO e solicita. Rosa n. 13. De ocho á diez de la noch 1258 8-1

na muchacha de once á catorce stios, ó una anciar para cuidar un niño. Amargura número 80. DESEA COLOCARSE UN ASIATICO BUEN
Cocinero, aseado y de moralidad, ya sea en casa
particular ó establecimiento: calle del Águila n. 193
esquina á Reina, bodega, darán razon.
4-1

A los maquinistas navales españoles. Para el vapor español Navarro, que saldrá breve-mente de este puerto para Europa, prévias las escala que convenga, se solicitan primero y segundo maqui-nistas con sus correspondientes títulos que acreditei su aptitud para desempeñar dichos cargos. Sobr-sueldo y demás condiciones, informarán Oficios nú-mero 20, J. M. Avendaño y Comp³, 1246 3-1

DESEA COLOCACION DE CRIADO DE MA Doo, sereno de una finca ó portero, un hombre ma yor de edad y con recomendaciones: informarán fond La Paloma, Muralla 111. 1222 4-1 Desca Colocarse Una Joven Islena, de niños: es activa é inteligente y tiene personas que la garanticen. Compostela n. 95‡, eutre Teniente-Rey y Muralia dan razon. TNA GENERAL COSTURERA DESEA CO-U locarse en casa particular: darán razon en Drago es n. 16. 1233 4−1 TE DESEA SABEREL PARADERO DEL PAR do José Ponce, cocinero, que trabajó de enero alio de 1×84 en el hotel Quinta Avenida. Es para pro orcionarle un trabajo que le conviene, dirigirse de le conviene, dirigirse de le conviene de Carrió.

DE SOLICITA UNA COCINERA BLANCA DE Imediana edad, sino lleva referencias no se presen-Habawa 23, de 8 á 10 de la mañana ó de 8 á 10 de

SE SOLICITA una general cocinera, se prefiere peninsular 6 france-sa, es casa de poca familia. Industria 49. 1186 4-30

Una señora se coloca para educar unas niñas: ensena instruccion primaria y bordados; tambien para
acompañar á una señora ó coser á mano. 1208 4-30
para una regular familia. 4-1
1252
1262 con 3 cuartos UNAJOVEN PENINSULAR DESEA COLO-carse de manejadora 6 criada de mano; tiene per-souas que respondan por su conducta. Sitios 65 infor-marán. 1192 4-30 ZE OFRECEN DOS PENINSULARES, UNO DE 24 años y otro de 30, ámbos activos, para desempeñar una mayordomía de ingenio 6 cosa análoga 6 ayudantes de carpeta 6 dependientes de casa de contratacion, inmejorable conducta y personas que los abonen. Teniente Rey 50 1202 4 30

UNA JOVEN BLANCA, DE CANARIAS. CAde un mes de parida. Vive calle de Jovellar n. 7. entre Espada y San Francisco.

ATENCION Desea colocarse una señora de mediana edad extran-jera que habla el francés, italiano, inglés y español, como cocinera de primera clase 6 ama de llaves. Mon-serrate 71. 1188 4-30 U colocurse en casa particular ó establecimiento: ciene quien responda por su conducta; calle de Man-rique n. 67. 1182 4-30

SE SOLICITA na muchacha de 12 á 14 años, pagándole sueldo: ca-le del Consulado número 108, altos. 1197 4-30 SE SOLICITA

n asiático cocinero que sea honrado, y un muchacho le 10 à 14 años de edad, para criado de mano: se pre-lere recien llegado. Inquisidor número 37. 1198 4 30 UNA SEÑORA VIUDA DECENTE DESEA hacersa cargo de una 6 dos niñas para educarlas, mediante correspondiente pension. Garantizando su educación y trato. En su casa, Manila n. 11, Cerro.

Calle de Crespo nº 9. Se alquilan megnificas posesiones: tiene un encar-ado acreditado de buenas costumbres y moralidad: iene agua, y á 12 billetes la posesion. 1200 4-30

Juns familia partícular para otra que llega del cam-, un mueblaje completo y demás útiles de casa, jun-

MUEBLES. Se compran en todas cantidades, Neptuno 41 esquina á Amistad á todas horas. En la misma se solicita un oficial para arreglar muebles que sepa su obligacion y son buenas referencias. 1317 4-2 JE COMPRAN TODA CLASE DE LIBROS Y en todos idiomas, tambien se compran estuches de sirujía y matemáticas, calzada del Monte 61, entre TE DESEA COMPRAR UNA O DOS CASAS que estén bien deterioradas: sin intervencion de co edor. Oficios número 74 informarán, y se vende

oda clase de muebles y pianos, como tambien espejos aunque estén manchados y prendas de oro y brillantes 7 se pagan mejor que nadie. Reina 2, frente á la Au-liencia. 1271 4-1 SE DESEA COMPRAR UN BUEN JUEGO DE Sala y demás muebles necesarios para poner casa á ma familia que se espera de la Península, sean juntos

Los que tengan que vender muebles, avisen Con stela 50. Se compran en pequeñas y grandes part s y se pagan más que otros. Cn 139 15-27h Velocipedo de tres ruedas. Se desea comprar uno de buen tamaño y en buen so Monserrate entre Bomba y Empedrado: maestro mero informará. 1012 8.26
INTERESANTE A LAS FAMILIAS. Se compran los pomos vacíos sin avería de los Pol se Dentrificos de Wilson, que deben existir en ca-das familias de la Habana abonándoles una peset erte cada pomo. Prado 115. C 129 15-25E

Se compran libros OBISPO NUMERO 54, LIBRERIA.

e todas clases é idiomas, en grandes y pequeñas p das, desde un solo tomo basta extensas biblioteca arán bien. Tambien se compran métodos de stuches de matemáticas y cirugía. Pueden m pasar aviso para irlos á ver, á la calle de la Salud 23, Librería Nacional y Extranjera

MUEBLES. Se compran y venden de todas clases: Neptuno esquina á Consulado, 272 26-9E

En casa particular se alquilan dos buenas habitacio-personas decentes, y se admiten uno é dos caballero á la mesa; todo por módica pension: se despachan can-

esmero y puntualidad. Ejido 45. HABITACIONES AMUEBLADAS Se alquilan dos altas, juntas ó separadas, indepei ientes, á la brisa y con balcon á la calle; dos cuart dem interiores altos y bojos. Bernaza 60. 1372

Para una corta familia se alquilan cuatro hermosas y frescas habitaciones altas y cocina, con azotea, gas y agua. Empedrado 33, inmediato á la plaza do Sen Juan de Dios. 1371 4-3 Sen Juan de Dios. 13/1 4-3

Lu casa de una corta familia sin niños, se alquila

Luna habitacion con asisteucia, á un matrimonio 6

caballero solo. Amargura número 71.

C 187 4-3

Se alquilan para poca familia los bonitos altos de ia

Secas calle de Habana 147. compuestos de sala, comador dos cuertas cacina estas y demis con-Casa calle de Habana 117, compuestos de sala, comedor, dos cuartos, cocina, agua, azotea y demás comodidades. 1552

La una y media onza oro se alquila una bonha casa
Leu la calle de Falgueras 21, de mampostería á una
cuadra del parque del Tulipan, compuesta de sala
comedor, cuatro cuartos corridos, agua y demás necesidades; en el 17 de la misma cuadra impondrán.

1849

6-8

SE ALQUILAN

hermosas habitaciones ventiladas y secas, á dos pasos de los teatros y parques, Amistad 80, entre San Rafael y San José. muy propio para hombres solos 6 matrimonios sin hijos. 1367 4-3 Lamparilla 63, esquina á Villigas, se alquilan dos chermosas habitaciones amueblades, suelos de mármol, frescas y con vista á la iglesia del Cristo, á \$18, con entrada á todas horas. SE ALQUILA

la extensa y ventilada casa n. 530 de la calzada de Jesus del Monte, capaz para una numerosa familia. Tiene pozo inagotable de magnifica agna, árboles y toda clase de comodidades. Cuba 50 informarán.

4-2 OBRAPIA 68, ALTOS Se alquilan dos bonitas habitaciones en el principa

y una en el entresuelo, con muebles ó sin ellos, asis-tencia de criado y gas: no es casa de huéspedes. Tam-bien el zaguan para depósito de pianos, máquinas de coser ó coches. 1339

EDIFICIO DE LUZ ANTIGUO HOTEL SAN CARLOS Se alquilan hermosas y frescas habitaciones acaba-das de pintar, con frente á la plaza de Luz. Servicio y alumbrado. Precios módicos. 1309 26-1F

Se alquilan os hermosos altos de la casa Industria n. 28; tienen agua, gas y todas las comodidades necesarias para una corta familia y el precio es módico. Se alquilan las casas Cereria 26 y 33, las dos de gran 1298 Capacidad, en Guanabacoa esquina al ferrocarril La Prueba. La llave en la panadería de la esquina. Impondrán en la Habana calle de O'Reilly n. 21 Li-breria. 1338 4-2

Impondrán en la Habana calle de O'Reilly n. 21 Libreria.

Se alquila la casa Príncipe Alfonso 41; frente al Campo de Marte, propia para establecimiento: informarán Mercaderes 12, Mi Cueva.

1340

The dos oncas oro al mes se alquila la casa calle de Willegas 126, acabada de reedificar, tiene sala, comedor con persianas, tres cuartos hermosos con agua: en Lagunas 2 esquina á Galiano, altos, impondrán.

1313

4-2

The lague of the dos of the control of th

Rin la calle Crespo n. 9 se alquilan buenas posesio-nes, tienen todo lo necesario para lavanderas y tra-bajadores que pueden salir temprano para sus faenas, tiene un encargado acreditado de mucho forden y mo-ralidad: en la misma informarán á todas horas.

BARATILLO. Se alquila uno mny bueno en los portales de Luz, frente á la peletería La Marina.

1303

4a-1 4d-2 En casa de familia decente se alquilan dos hermosos Cuartos altos independientes y muy frescos á un matrimonio sin hijos: informes en Aguiar 94 entre O-bispo y Obrapía, de 8 á 1, 1242 4-1 TN JARDINERO FRANCES DE MUCHOS

añas de práctica en el cultivo de plantas y hortaizas, soli ita colocacion en casa particular, teniendo
orsonas que informen de él. Calle del Arsenal n. 12.

1180

CRECOVICIONE

4 30

SER CONTINUE

4 30

CRECOVICIONE

4 30

Lapo y Obrapia, de 8 21, 1242

4 1

Se altos é bajos de la casa calle de la
Salud n 47, compuestos los primeros de sala, tres
habitaclones, comedor y cocina, y los segundos de zaguan. sala de mármol, comedor y tres habitaciones,
cocina; agua, &: En la misma á todas horas impondrán.

1267

4 1

Se alquilan los hermosos y cómodos entresuelos que dan á O'Reilly, con asistencia ó sin ella: Cuba 66.

Se alquila la casa Sau Rafael n. 126, con 3 cuertos Sy agua de Vento, en onza y media oro: está en muy buen estado: la llave en la bodega de la esquina é informarán de 11 á 4 en Aguiar 49, é en Jesus del Monte 335 A, á todas horas. 1219 4-1

Se alquila la casa San Rafael n. 123; tiene sala, comedor, 4 cuartos y cocina: está pintada de poco y está muy limpia: en Habana n. 55, altos, esquina á Empedrado informarán la llave en la bodega esquina á Gervasio. 1228 4-1

SE ALQUILA en 17 onzas oro un piso alto, compuesto de seis habi-taciones, cocina, inodoro, agua de Vento y cañerías para gas. Tejadillo 48, altos, darán razon.

a casa calle de la Merced n. 59, con muchas posesio nes, capaz para una extensa familia, informarán á to-das horas Habana 198. 1093 8-27

HABIENDOSE EXTRAVIADO EN EL TREN licencia de servicio militar, se le suplica à la persona que las haya encontrado se digne hacer entrega de ellos en el Gobierno Civil de la provincia de la Habana ó por medio de carta dar aviso à D. Calixto Diaz y Arnay, en Balabanó, que pasará á recogerlos.

Cn. 183

de Fincas y Establecimientos.

DIN \$3,500 UNA CASA, SAN MIGUEL, UNA SE VENDEN

as casas calzada de Vives 140 y Esperanza 3 calle del Aguila 269 dan razon. 1355 4

NEPTUNO ESQUINA A CAMPANARIO.

Almacen de vinos y víveres. Por ausentarse su dueño para Europa en la próx no primavera, se vende este aereditado estableci-dento y se realizan todas sus existencias á precios de quelle. Cn 176 8-3a 8-2d SE VENDE UNA CASA DE VECINDAD, SI-tuada en la calle de la Concordia, marcada con el a. 167, en punto muy bueno: informarán de todos los

SE VENDE alle de San Nicolás n. 125, una casita de poco precio informarán de su ajuste San José número 122, 1305 15-2F

por no poderla atender su dueño una tabaquería d menudeo. Virtudes 53. 1333 4-2 EN JESUS DEL MONTE CALLE DE SAN L'José, media cuadra de la calzada de Luyanó, se renden dos casas acabadas de construir, terreno ropio, son de tabloncillo, tabla y tejas, su pozo muy férill, están siem re alquiladas, se dan las dos en 1000 pesos oro: en la Habana Manrique 110 para más pormenores.

1232
4-1

TE VENDE UNA BUENA CASA DE ALTO Y bajo, situada en buen punto de extramuros, sin in vencion de tercero: en la calle de la Perseveranci

ME VENDEN CASAS DE UNA Y DOS VENTAnas de todos precios; pidan por calles y barrios, aguí no se engaña á nadie, hay bodegas y cafés de odos precios; una panadería buena: darán razon Agui-1277

LE VENDE LA CASA CERCA DE LA CAL
Zada de la Reina, con sala, 4 cuartos bajos y un saou alto, toda de azotea y libre de todo gravámen, en \$2,500 oro, informarán Sitios 141.

SE VENDE un sitio de caballería y cuarto de tierra muy buena para siembra, á una legua de Güines: informarán Borbo-lla y Cª, Compostela 56. 1191 4-30 SE VENDEN SIN INTERVENCION DE CO-predor las casas calle del Indio n. 31, Corrales n. 96½ v 96½ y Monserrate 29. Impondrán en la calle de Aguiar n. 108½, entresuelos. 938 15-23

LA MAGNIFICA casa 91 Ancha del Norte, esquina á Aguila, ántes de D. Juan Lambden (q. e. p. d.) se desea vender para urreglar su testamentaría, por cuyo motivo se reci-cien ofertas y se cederá en suma proporcion. En la undicion 99 de la misma calle darán pormenores y

DE ANIMALES.

SE VENDE UN CABALLO CRIOLLO, ARRO-Ogante, caminador, de marcha y gualtrapeo, de cer-ca de siete cuartas de alzada, sano y nuevo, color osero, acaba de llegar del campo, calle de la Salud 87 formarán. 1363 5-3 ATENCION.

Se vende un potro, 3 y ½ años edad, 7 cuartas alzada color moro oscuro, sano y gordo, marcha fina y cómoda, del país, buena presencia y prometiendo mucho. En el cuartel de Madera pueden verlo donde vive su dueño, abanderado de Ingenieros D. José Ibáñez.

1335 8-2 na vaca resentina que da una botija de leche. Esté-ez Sociedad del Pilar, el conserje informará. 1822 4-2

PARA EL CARNAVAL. Se vende un magnifico caballo americano, sano y in resabios, maestro de eoche. Tambien se venden mos arreos de pareja y ropa de cochero, todo se da nuy barato por ausentarse la familia, Impondrán Sol námero 108. 1318 4–2

PERROS. SE VENDEN UN PAR DE CACHO-rros, mixtos de bulldog y mallorquín, se dan bara-tos: pueden verse desde las ocho de la mañana en adelante, Aguila 123, entre San Rafael y San José. 1238 4-1 GE VENDEN, JUNTOS O SEPARADOS, UN Scaballo americano, color dorado, maestro de tiro sin resabios, y un coupé egoista, de medio uso, en may 6 de la tarde en Marianao, Real n. 137.

DE CARRUAJES.

SE VENDE n elegante tilbury yun faeton: pueden verse de 12 á 3 San José esquina á Escobar, albeitería. 1353 4-3

SE VENDE un magnifico coupé. Cerro número 559.

FABRICA NACIONAL DE OBJETOS DE METAL BLANCO. FABRICA. Calle de D. Ramon de la Cruz, Barrio de Salamanca, Madrid. DESPACHO CENTRAL. Príncipe 7.

UNICA SUCURSAL PARA TODA LA ISLA DE CUBA. O'REILLY 102. HABANA. GRANDES REMESAS RECIBIDAS de Cucharas, Tenedores y Cuchillos. Guerra sin cuartel á todas las fábricas de metales del extranjero, ninguna puede competir ni en clases ni ecios, con la nacional de los Hijos de L. Meneses.

200 hombres y mujeres trabajan diariamente en sus almacenes.

Despues de 40 años de existencia, de asíduos trabajos y no escasos sacrificios, han podido conseguir estos bricantes llegar á ser los únicos en España, y competir con todos los mejores del extranjero al extremo de no oder mejorar más sus artículos. En prueba de ello véanse las Medallas obtenidas en várias Exposiciones, colo las de Paris, Viena, Filadelfia y otras.

GRANDES REBAJAS DE PRECIOS SIN COMPETENCIA POSIBLE. CUBIERTOS PRIMERA | CUBIERTOS SIN BAÑO

CUBIERTOS PRIMERA BIN BAÑO DE PLATA ricamente plateados. de plata pulimentados. forma catalana. Además esta casa ha recibido un inmenso surtido de servicios completos para cafés, fondas, hoteles y restaurants, como son bandejas redondas lisas de 12 tamaños, azucareras de várias formas, cucharitas, chincoteleros, cafeteras, fuentes ovaladas para pescado, soperas de 1, 2, 3 y 6 raciones, portalistas, tenedores de ostiones, trichantes: y para casas particulares una variedad completa en juegos de café de 3, 4 y 5 piezas, jarros para agua, convoyes de 3, 4 y 5 pomos, servilleteros, porta cuchillos, estuches completos de cubiertos, juegos de lavabo, prenderos, espejos de tocador, centros de mesa, salvillas, en fin, cuanto se pueda desear en servicios de mesa y en objetos para regalos. aesa y en objetos para regalos. NOTA IMPORTANTE. Visto el buen éxito que nuestros efectos y cubiertos han obtenido y tienen cada

son de PLATA MENESES y creemos de nuestro deber advertir al público para que no se deje sorprender QUE ESTA ES LA UNICA CASA QUE VENDE PLATA MENESES EN TODA LA ISLA DE CUBA. O-REILLY 102, entre Villegas y Bernaza.



DOS NUEVAS MAQUINAS DE COSER

SINGER. Estas dos nuevas máquinas de coser son dos perfecciones. Nada dejan que desear. Son de brazo alto. Son a enal más ligeras. Son á cual más silenciosas. Son á cual más perfectas y cada una es un modelo en su mecanismo.

Las vendemos muy baratas. Alvarez y Hinse—Unicos Agentes—Obispo 123.

CON SEGURIDAD QUE EL QUE LO USE NO TENDRA CALLOS. De venta en tod s las boticas y en El Amparo, Empedrado 28, depósito principal.

CAMAS DE CORONA CARROZA, Y LANZA Se acaba de recibir un gran surtido de cuantas formas y clases puedan desearse. Bastidores metálicos sistema Habana, el mejor y más perfecto de todos los conocidos Neveras y guarda-comidas americanos de diversas clases y formas, todo se detalla á

cios baratísimos, en la ferretería LA CAMPANA GALIANO 117, ESQUINA A BARCELONA 8d-29 8a-29

::APROVECHAR LA OCASION:: 74, O-REILLY 74. A \$35 BILLETES—TREINTA Y CINCO PESOS BILLETES—magnificas máquinas de pié legitimas GARANTIZADAS por CUATRO AÑOS. Esta rebaja es solamente por dos meses con el fin de aligerar el inmenso sursido que tiene esta casa y en visperas del balance anual.

Composiciones de toda clase de maquinas baratisimas y garantizadas por UN AÑO.—Unica agencia de la sin rival Doméstica. Gran Americana n. 1 & 7. Nueva Raymond, R. Singer. Gran surtido en Remington, New Home, W. Gibbs, Máquinas para zurcir y bordar. Máquinas de mano, á \$5 B₁B. Id. de rizar, á \$5 B₁B. Variedad suma en novedades acabadas de recibir.

EL QUE MAS BARATO VENDE EN LA ISLA DE CUBA. Fijarse bien en la direccion:-74, O'REILLY 74.-José Gonzalez Alvarez.



Estal es sin disputa la mejor bebida para este clima, la más estomacal, aromática, benito color, agradable paladar, refrescante y económica. CHAMPAÑA DE SIDRA marca AGUILA.

Reciben vinos de Jerez, de A. R. Valdespino, Quesos, Cognacs, Cervezas, Chocolate, Sacos de Papel, Cn 135 Obrapía 26-E. Aguilera y Ca.-Apartado 396.

Piano Erard de Paris,

orecios baratos. 102, O'REILLY 102 1141

AMISTAD 90, ESQUINA Á SAN JOSÉ.

cambian, alquilan, y componen pianos de todas cla 434 26-12 E

SE VENDEN

MEDICAMENTOS DEL PAIS

PREPARADOS

POR EL DR. GONZALEZ.

BOTICA DE SAN JOSE,

frente al Banco Español.

En las Dispepsias, eructos agrios, flatulencias, vó-mitos de las embarazadas, desgano, exceso de bilis, vahidos, dolores de cabeza, cólicos, mal de piedra,

FIAT LUX.

Un facton americano, ligero y elegante se vende por ménos de la mitad de su valor en fábrica, sirve para ? y 4 personas y tambien paza el campo por ser muy só-lida su construccion; el fuelle es de quita y pon. Tam ien un caballo de tiro y monta. San José 60. 1341 4-2 ANGA.-SE VENDEN TRES CARRUAJES Alfonso número 363, barbería, á todas horas. MARRUAJES Y CARRO BARATOS.—SE ver

Ude una duquesa con buen juego; un milord de plaza, fuerte y muy ligero, pintado y arreglado para trabajar, \$160 billetes; y un carro nuevo y sin uso propio para cigarros, dulces, etc., ligero y elegante, en \$340 billetes. Todo se realiza, con arreo y caballos, si se quiere, por no necesitarse. Cerro número 476.

Se vende una duquesa y un milord, con sus caballos, otro sin ellos y uno en blanco, última moda. Merro 46, de 6 á 9. 1058 8-27

SE VENDE UN MAGNIFICO VIS-A-VIS DE la fábrica de Binder Treres, de Paris, en perfecto estado, y unos arreos de pareja, nuevos y otro de medio uso: impondrán San Nicolás 21 y 23 de 9 á 4 de la tarde. 1010 12-26E

GANGA! Por ausentarse su dueño una linda duquesa hecha á todo costo y que aún no se ha estrenado; un hermoso caballo americano y arreos nuevos, dorados, todo por poco más de la mitad de su valor. Tambien un ele-gante vis a-vis francés de un fuelle, un coupé Claren-

BILLARES.—SE VENDEN NUEVOS Y USA-bolas, se compran, cambian y componen; se venden bolas, paños, gomas, taces, etc.; se tornean bolas de

Una preciosa cama camera de bronce con hermosos grandes adornos, dorada de nuevo, en el fifilmo predo de 865 B. vale el doble. San Nicolás 165 entre Ra-o y Sitios. 1368 4-3 TENTA DE MUEBLES.—UN JUEGO DE Vie-V na compuesto de un sofá, 2 sillones de brazo, cua-tro mecedores, 10 sillas, consola y mesa de centro. Además una consola, 2 sillones de Viena de costura, una nevera, una casaquera, una cama grande y una pequeña, ándas de hierro y bastidor nuevo. O'Reilly 56, altos, de 11 á 4. 1359 4-3

Ganga Se vende un hermoso piano, fabricante Boisseló, muy bueno, siete octavas, muy buenas voces. Campa-rio 145, informarán. 1351 4-3 Pianinos
Se vende uno de Pleyel y otro de Gaveau muy baratos y en muy buen estado, tambien se alquila. Galia 100, zaguan. 1350 4-3

GANGA. Muy baratos se venden unos armatostes con sus vidrieras y una magnifica nevera propios para cualquier establecimiento. Luz 51 impondr n. 1321 4-2 SE VENDEN varios utiles de colegio, Suarez número 103, 1288

en \$10 billetes una vidriera, propia para la venta de dulce, tabaco 6 para lo que quieran aplicarla: calle del Marqués González 31. 1283 4-2 QUEMAZON DE MUEBLES QUEMAZON DE MUEBLES
Juegos de sala nuevos 4 \$145 B. De uso á 100. Escaparates baratos: camas á 20 y hasta 45\$. Un piano y
vários pianinos de Pleyel, Erard y Boiselot, biratos.
6 sillas y 4 mecedores Viena: una docena sillas medio
brazo en \$24. Jarreros desde 9 hasta 26\$. Aparadores
de-de 2* hasta 50\$. Escritorios y bufetes, canastilleros,
espejos de todas formas, mexas de correderas, de todo
y barato. Reina n. 2 frente á la Audiencia.

1270
4-1 Y PURGANTE, cuyo precio es el de UN PESO BILLETES el pomo.
En la composicion de la MAGNESIA DEL DR. GONZALEZ, se emplean sustancias de primera calidad, combinadas de manera que no solo producen eficaces resultados en las enfermedades en que está recomendada la Magnesia, sino que tiene un gusto agradable.

MUEBLES DE RELANCE. Un juego Luis XV, nuevo, \$175; un idem \$150; un dable gusto, \$170: un id. lise, \$125; un juego de Viena con sus messas, nuevo, \$250; camas cameras de hierro y bronce; camas de colegio; cunas de madera, \$10; idem de hierro, \$25; de bronce, \$45, ésta es de corona; to-cadores Luis XV, á 20 y \$25; lavabos, peivadores, espejos; una bañadera; un fogon con dos horuillas; varias sillas, á \$1‡; sillones, á \$8 par; sillones de Viena, de costura, á \$20; una carpeta para casa de comercia, \$20; un buró de vogal, \$50. Hay varios muebles, que todos se dan al costo. Precios en billetes, Compostela número 151, entre Jesus María y Merced.

Historia de las embarazadas, desgano, exceso de bilis, validos, dolores de cabeza, cólicos, mal de piedra, validos, do to, \$170: un id. liso, \$125; un juego de Viena cor

UNA VIDRIERA 6 anaquel, propia para biblioteca 6 usos análogos, elegante y baratisimo. Habana núm. 48, entre Chacon y Cuarteles.

1251

Un JUEGO COMPLETO DE SALA LUIS XV, un espejo de id., un juego de cuarto de palisan-ra Medicamentos tan buenos como los que vienen de paises extranjeros y venderse á la mitad del precio. un espejo de id., un juego de cuarto de palisandro, un juego de comedor de fresno, dos bonitas camas de hierro y brooce, dos escaparates de caoba, dos lavabos, un magnifico piano de media cela de Pleyel y un pianino del mismo fabricante. Industria n. 144.

Bonito negucio por poco dinero.

Se vende una hermosa mesa de billar con todos sus accesorios, y si el que la compre conviene en el alquiller, tambien puede seguir trabajando en el mismo local que ocupa. Informarán calle del Obispo número, 42, de ocho á diez de la mañana.

4-20

de vende a temple, perraginos o con ecado, etc., e

CATARROS, RESFRIADOS, fluxiones, cargazon de pecho, quebrantamiento general; todo se quita con los polvos anticatarrales de la botica Santa Ana, Ricla 68. TOS Se quita con el espectorante de poligala de Hernández. Botica Santa Ana, Ricla

GONORREA Ya sea catarral ó sifilítica, con pujo, ardor, dificul-ad al orinar, flujo amarillo ó blanco, en ámbos casos todo se cura usando *la pocion ó la pasta balsámi-*ca de Hernandez. Botica SANTA ANA, Muralla 68.

Las úlceras venéreas CHANCROS, LLAGAS en las piernas, se curan sin dolor ni molestia, con el AGUA CICATRIZANTE. Botica SANTA ANA, Muralla 68. ZARZAPARRILLA de Hernández. El uso de esta Zarzaparrilla ha hecho curas mila-grosas en enfermos que padecian escrófulas en el cue-llo, llagas en las piernas, dolores reumáticos, etc. Es sin disputa dicha preparacion una conquista para la ciencia médica.

Las peligrosas dolencias sifilíticas han dejado de inspirar fundados temores, con el uso de tan precioso específico.

especinco.

Miles de certificaciones de pacientes comprueban
que del más desesperado estado han recuperado completamente la salud. Enfermos: probad, probad, probad

La Zarzaparrilla de Hernández.



Con Real privilegio por la Inspeccion de Estudios de la Habana y Puerto-Rico y aprobado por la Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz. Certificados de los principales facultativos de la Habana, de Cádiz y Santander, 40 años de práctica con éxito constante y creciente, y las curaciones maravillosas que con él se han efectuado son las mejores recomendaciones que podemos dar de este precioso depurativo de la sangre. Debe emplearse en las SIFILIS secundarias y tercianas y en todas las enfermedades provenientes de malos humores adquiridos ó heredados; úlceras, herpes, etc. pes, etc.

De venta en todaslas farmacias de la Isla de C uba
y Puerto-Rico.

Cn 161

1-F

MISCELANEA

DE OCASION. POR LIQUIDAR UNA FACTURA.

> PLASTRONS de seda, á 4 reales!!

> > NUDOS de seda, á 6 reales!!

Son nuevos, frescos, flamantes, y de alta novedad.

En EL NOVATOR, 81, Obispo 81,

esquina á Compostela.

OBR

PEJO, CANASTILLOS, FLORES ARTIFICIA-LES, ZAPATOS y toda clase de objetos curiosos de BARRO, papel, PIEDRA, yeso y CERA. Cada cajita \$2 billetes.

Tienda de cuadros y artículos para los artistas, di-tiantes y pintores de QUINTIN VALDES Y CASTILLO Obispo 101, entre Aguacate y Villegas. AVISO.

edia cola, casi nuevo, se vende barato. Tambien una agnifica urna-altar, verdadera obra de arte. Cristo 5. cutrando por Muralla á la derecha. 1213 4-30 DOR RETIRARSE A LA PENINSULA POR La asuntos de familia y tener que desocupar la casa se realizan todas las existencias de la Mueblería Industria 129. Todo muy barato, nuevo y usado; una visita por esta casa y se convencerán del caso.

1210 6-30 "LA 2" UNION" Casa de Préstamos, Luz 41 Las personas que tengan prendas cumplidas en est isa pasen á recogerlas ó á renovar el contrato en el rmino de 15 dias, de lo contrario se procederá á su enta: en la misma se sigue prestando dinero sobre rendas con módico interés segun lo tiene acreditado Un juego de cuatro magnificos cuadros de un metro n enadro con láminas en acero. La creacion del mun-lo, entrada de Jesus en Jerusalen. Sentencia de Pila-os y nacimiento de N. S. J.

CORONAS PARA SANTOS Otro juego de dos preciosos cuadros grandes y lá-minas en acero. Camino del Calvario y vuelta del Cal-vario. Todos nuevos y acabados de recibir de Paris, Hermosa coleccion de coronas doradas á fuego cor preciosas imitaciones de piedras finas, com rubies, es-meraldas, topacios, záfiros y brillantes de varios tama-ios y figuras propias para santos y vírgenes de urnas y de altares, de gran efecto en las procesiones y festi-

Almacen de pianos de T. J. Cártis. AMISTAD 90, ESQUINA A SAN JOSE.

En este acreditado establecimiento se ha recibido del último vapor grandes remesas de los famosos pianos de Pleyel, con cuerdas doradas contra la humedad, y tambien pianos hermosos de Gaveau, etc.. que se venden sumamente módicos, arregiado á los tiempos. Hay un gran surtido de pianos usados, garantizados, al alcance de todas las fortunas. Se compran, cambian, alonilar, y compronen pianos de todas classes. LAMPARAS de arco incandescente y de luz brillante. Las primeras han obt-nido una aceptacion inmersa, justamente merecida, en toda la Isla, y su venta ha superado á todos nuestros cálculos.

Las de luz bril'ante tituladas SOLAR y ANTONIA son una novedad en su género y de acabado trabajo; son elegantisimas, dan coble luz que las otras de la misma clase. Vienen armadas de un APAGADOR instantáneo que aleja la más remota idea de peligro.

Calle Habana 95. Apartado 172. Lamparitas Religiosas. Por el último vapor acabamos de recibir un surtido ompleto de lámparas chiquitas con pié y para colgar, roplas paro urnas, oratorios, mesitas de noche y otros sos particulares. dos útiles ysobresalientes máquinas: una para descasca-rar y pulir arroz, en relacion de 6º arrobas de sol á sol, movida por fuerza motriz, y diez y seis si fuese movida á mano; y la otra para picar, cerner y despolvorizar á la vez las hojas de tabaco para elaborar cigarros: fun-ciona á mano y por fuerza motriz. San Rafael n. 105, desde las diez hasta las ocho de la noche.

4-30

José Lacret Morlot.

102, O'REILLY 102 1143 PARA BAILES Propios para fiestas y carnaval, no hay necesidad e músicos, cada uno tiene 6 piezas y se pueden agre-ar hasta 11 preciosas voces y bastante sonoras, este

102, O'Reilly 102. A LOS DUEÑOS DE TENERIAS.

La gran planta que supera muy ventajosamente al nangle y á cualquiera otra sustancia de la que comun-nente se emplean para el curtido de la suela, se en-uentra de venta en el callejon de Juztiz, n. 3. iiGANGA!!

Para realizar una factura se venden sacos Calle de Aguiar número 106. e envasar azúcar, superioros, con cabidad de 121 arrobas, á 18 centavos oro uno. HABANA.

La favorable acogida que han tenido los MEDICAMENTOS DEL PAIS del Dr. González, que á una
bondad y eficacia reconocidas reunen la circunstancia
del precio módico, le ha impulsado á preparar una
MAGNESIA EFERVESCENTE, CARMINATIVA TENIENTE-REY 13. 1125 6-28

VERDADERO LICOR TRASFOREST El único metodo recomendable para mejorar Escribase á J. CASANOVA, Farmacéutico en BURDEOS SÁVIA y ESENCIA de COGNAC - ESENCIA de ROM para dar color á los Vinos y Aquardientes. Depositario en la Habana : JOSÉ SARRA.

PURETA DEL CUTTO Por un peso papel se puede comprar un pomo de Eli-xir de Cáscara Sagrada, el medicamento por excelen-cia para el extrelimiento, ó un pomo de Emulsion de Aceite de Bacalao, ó un pomo de Hierro dialisado, ó un pomo de Esencia de Zarzaparrilla, ó un pomo de Vino de Quina simple, ferruginoso ó con cacao, etc. etc. etc. LA LECHE ANTEFÉLICA pura o mezclada con agua, disipa PECAS, TENTEJAS, TEZ ASOLEADA SAMPULLIDOS, TEZ BARROSA ARRUGAS PRECOCES EFLORESCENCYAS BOJECES conserva el oùtis limpio

Administracion : PARIS, 8, Boulevard Montmartre GRANDE-GRILLE, -Afecciones linfáticas, enfer CÉLESTINS. - Afecciones de los riñones, de la vegiga, gravela, cálculos urinarios, gota, diabetis, albuminuria.

HAUTERIVE.—Afecciones de los riñones, de la ve-giga, la gravela, los cálculos urinarios, la gota, la diabetis, la albuminuria. EXIJASE el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA En la Habana y Matanzas, las Aguas de las Fuentes de Vichy arriba mencionadas se encuentran en casa de MATHIAS Hermanos; — JOSÉ SARRA.

con YODURO de HIERRO y QUININA TREINTA AÑOS ès buen Éxito han demostrado la indisputable eficacia de estas Pildoras que con-tienen todos los elementos de la regeneración de la sangre

El YODURO de HIERRO y de QUININA por sus propiedades tónicas y depurativas, es el medicamento mas activo contra los Dolores del Estómago, la Clorosis, la Anemia, la Pérdida del Apetito, la Extenuacion, el Empobrecimiento de la Sangre, las Enfermedades escrofulosas, etc. Depósito General : 9, r. (calle) Grenelle-St-Germain, Paris. En la Habana : JOSÉ SARRA ; - LOBÉ y Ca.

ULTIMA NOVEDAD

PERFUMISTA AROXI D..... ESENCIA da IXORA POMADA......de IXORA
ACEITE para el Pelo de IXORA POLVOS de Arroz. . de IXORA COSMETICO..... do INORA VINAGRE de 1XORA

CASA DE BURDEOS

37, BOULEVARD DE STRASBOURG, 37

PARIS

Antigua y de 1º Orden sea tener, en la Habana un Agente encargado de las VENTAS de sus VINOS y AGUARDIENTES

Exijase el sello SOLUCION AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Me Paris, COIRRE, Farmacéntico, 79, calle de Cherche-Midi. — Depósitos en las principales Farmaci

con Clorato de Potasa y Brea Reemplazan estas Pastillas los gargarismos y se emplean con exito en los males de garganta, la inflamación de las amigdalas, la ulceración de las encias, las aftas, la ronquera y la extinción de voz. Tomándose al principio de un constipado, de una bronquitis, cuando se ha declarado el resfriado de cabeza, facilitan la expectoración, y detienen la marcha de la inflamación. Son indispensables para los fumadores, por la presencia de la brea, que purifica el aliento y combate los efectos del tabaco, y son también muy apreciadas por los cantantes, profesores, abogados y predicadores, por excitar la secreción salival y conservar la boca húmeda y fresca.

PALANGIÉ, farmeo de la Clase. — Depósito en Paris, 8, Rue Vivienne, y en las princip. Farmacias y Droguerlas



GRAJEAS do Hierro Rabuteau

Laureado del Instituto de Francia. -- Premio de Terapéutica. El empleo en Medicina del Hierro Rabuteau está fundado sobre la ciencia. Las Verdaderas Grajeas de Hierro Rabuteau están remaindadas en los casos de Glorosis, Anemia, Colores pátidos, Pérdidas, Debilidad Estenuacion, Convalescencia, Debilidad de los Niños, empobrecimiento y alteracion de la sangre consecuencia de fatigas, veladas y excesos de toda clase. -- Se tomarán 4 á 6 Grajes

El Jarabo de Hierro Rabuteau está especialmente destinado para los niños Cada frasco va acompañado con una instruccion detallada. Exijase el Verdadero Hierro Rabuteau de CUIN y Cia de Pants

INSOMNIOS, DOLORES, AGITACIONES JARABE de cloral de FOLLET SIROP de chloral de FOLLET

El JARABE DE FOLLET es el calmante por excelencia que supprime el dolor y procura el sueño tranquilo y reparador. Sus efectos son rapidisimos sin ofrecer ninguno de los inconvenientes de las preparaciones del opio. Importa mucho el uso del JARABE DE FOLLET que se vende en frascos que llevan etiquetas en que está escrita, con cuatro

colores, la firma, puesta al margen, del inventor : Se vende por menor en la mayor parte de las farmacias. Fabricacion por mayor: Casa L. FRÈRE et Ch. TORCHON. 19, rue (calle) Jacob, PARIS.

á los Consumidores PARIS - 207, Calle Saint-Honoré, 207 - PARIS SAVON - ORIZA = VELOUTE = \$

Enfermedades de los Ninos Divividad de la companiona della companiona della companiona della companiona della compani

de GRIMAULT y C1a, Farmacéuticos en Paris

Este Jarabe cuya constante eficacia ha provocado su admisión en la Farmacopea Francesa (Edición de 1884), disfruta de merecida reputación entre los médicos del mundo entero. Reemplaza con éxito el aceite de hígado de bacalao gracias á una inteligente adición de iodo combinado intimamente con el jugo de las plantas antiescorbúticas: berro, rábano, coclearia tan reputadas en la medicación de los adultos y de los niños, por el iodo y el azufre que naturalmente contienen. Conviene á los niños pálidos, enclenques, faltos de apetito, predispuestos al usagre esparcido por la cara y la cabeza, las costras lácteas, la infartación de las glándulas del cuello, que disuelve con rapidez.

Esencialmente depurativo é inofensivo, no posee la causticidad del ioduro de potasio y del ioduro de hierro y como éstos se emplea para reconfortar los potasio y del ioduro de hierro y como éstos se emplea para reconfortar los temperamentos débiles, en la tísis, las toses catarrales, el lamparón, los humores, las afecciones de la piel y todas las enfermedades debidas a un vicio de la sangre.

Depósito en PARIS, 8, Rue Vivienne y en las principales Droguerias y Farmácias.



El Vino del D' Cabanes, som

Este vino produce maravillosos efectos en los casos de Anemia, Clorosis, Empobrecimiento de la sangre, Esterilidad de la muger, Plujos blancos, Perdidas seminales, Impotencia prematura, Enfaquecimiento general, Tisis pulmonar, Tercianas, Piebres intermitentes, Palúdicas, Endémicas y Epidémicas. intermitentes, Paludicas, Endemicas y Epidémicas.

El Vino del D' Cabanes, por la energia de su accion cordial, desarrolla las fuerzas, activa la circulación de la sangre y es muy recomendable para las convalecencias.

El suprime los vómitos, que tan frecuentes son durante los embarazos de las mugeres, aumenta la secreción de la leche de las nodirizas, da un vigor extraordinario a los niños de pecho Gracias à la influencia de sus princípios tónicos, el es un remedio supremo en los casos de Diabetis, en las Enfermedades de la medula espund, de Hipteria, de Epitepsia, de Raquitismo y en general, en todos los casos en que es necesario recurrir a un tónico poderoso que de vigor y fuerzas à los enfermos.

El reemplaza, como aperitivo, y aventaja mucho à los licores tónicos, como la absinta, el vermouth, etc. El es un preservativo apreciado por los viageros y los marinos, como anti-epidémico y antidoto de la fiebre amarilla, del Vómito negro y de otras Enfermedades tropleales. Depósito generál: TROUETTE-PERRET, 264, boulevard Voltaire, PARIS

En la Habana : JOSÈ SARRA ;-LOBÉ y C, y en las principales Farmacias. *****************

Imprenta del "Diario de la Marina," Ricia 89.